

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20261700110373



Bogotá D.C. 13-03-2026

PARA: DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación

DE: OFICINA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN

ASUNTO: CONTRATACIÓN / RENOVACIÓN SERVICIOS Y PRODUCTOS
MICROSOFT A TRAVES DE TIENDA VIRTUAL - II

De acuerdo a su competencia en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, comedidamente le solicito adelantar las acciones del caso que permitan el licenciamiento y renovación de servicios y productos Microsoft para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, considerando el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024. Es de aclarar que se remite actualizado la documentación para segunda ocasión de publicación del evento.

En el siguiente enlace puede encontrar mayor información sobre el IAD <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii> y este enlace esta la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241129_-_guia_de_compra_-_iadsda_software_ii_-_cce-sng-iad-002-2024-1.pdf

Por lo anterior, remito la documentación pertinente para el desarrollo del proceso PAA 29:

- Estudios y documentos previos, Ficha técnica, Archivos digitales, analisis de sector, certificados de registro presupuestal, respuestas RFI, archivo simulador y RFI.

ANGELA RIVEROS SIERRA

Jefe Oficina Transformación Digital y Tecnologías de Información

Anexos: Archivo comprimido: 29 Proceso contratación Microsoft II.zip

Copia: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero

Iván Dario Morales Caicedo - Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Gabriel Lagos Medina- Subdirector Técnico de Parques (e)
Elaboró: Diego Alejandro Vargas – Oficina Transformación Digital y Tecnologías de Información
Proyectó: N/A
Revisó: N/A
Aprobó: Angela Riveros Sierra – Jefe Oficina Transformación Digital y Tecnologías de Información



DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	2024110010252 implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.
PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGOSEGPLAN)	8154 implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.
META DEL PLAN DE DESARROLLO	Desarrollar e implementar 54 programas de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física, promoción de la bicicleta y los 50 años de la ciclovía y los eSports incluyendo la realización de actividades nocturnas, que tengan en cuenta enfoque poblacional, diferencial y de género.
META DEL PROYECTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Beneficiar personas en las escuelas deportivas 2. Realizar eventos deportivos del sector educativo 3. Realizar eventos de sports y deportes alternativos 4. Implementar una estrategia de identificación y selección de talentos deportivos para la ciudad de Bogotá 5. Preparar personas en el programa de rendimiento deportivo 6. Desarrollar certámenes deportivos distritales, nacionales e internacionales deporte con altura

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	2024110010258 Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C
PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGOSEGPLAN)	8155 Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C
META DEL PLAN DE DESARROLLO	Desarrollar e implementar 54 programas de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física, promoción de la bicicleta y los 50 años de la ciclovía y los eSports incluyendo la realización de actividades nocturnas, que tengan en cuenta enfoque poblacional, diferencial y de género.
META DEL PROYECTO	<ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar jornadas de Ciclovías dominicales y festivas 3. Beneficiar personas con procesos de alfabetización física que generen y multipliquen buenas prácticas para vivir una vida activa y saludable 4. Realizar actividades de recreación para grupos etarios y poblacionales 5. Desarrollar experiencias para la paz

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	2024110010248 Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C
PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGOSEGPLAN)	8162 Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C
META DEL PLAN DE DESARROLLO	Administrar, mantener y/o mejorar 146 parques y escenarios del sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro, propendiendo por generar unas condiciones adecuadas, para el disfrute de los mismos.
META DEL PROYECTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar, mantener o adecuar parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro.

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	2024110010251 Fortalecimiento de la capacidad institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C.
PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGOSEGPLAN)	8165 Fortalecimiento de la capacidad institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C.
META DEL PLAN DE	Fortalecer la gestión institucional de 6 entidades distritales del sector Cultura

DESARROLLO	Recreación y Deporte con mejor infraestructura recursos físicos tecnológicos y un talento humano más cualificado y consciente de su papel como servidores públicos, que favorezca un modelo de relacionamiento integral con la ciudadanía.
META DEL PROYECTO	1. Desarrollar el 100% de las acciones requeridas para la actualización y mejoramiento de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica

El INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD es una entidad descentralizada del orden distrital, creada por el Acuerdo No. 4 de 1978 como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita a la Secretaría de cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte.

El artículo 2 del Acuerdo 4 de 1978 precisa entre otras funciones del IDRD: “1. Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud. 2. Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas. (...) 4. Promover las actividades de recreación en los parques de propiedad distrital” y “8. En general, celebrar toda clase de negocios jurídicos, de administración, disposición, gravamen o compromiso de sus bienes o rentas, dentro de la órbita de sus funciones”.

La Constitución Política de Colombia precisa en sus artículos 2, 123 y 270, que la finalidad de la función pública está al servicio de la comunidad y que, entre los fines del estado, se encuentra el de garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos, materializándose en la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitirán ejercer estas potestades dentro del Estado Social de Derecho.

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política, establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”; es decir, de la misma forma en que los ciudadanos tienen derecho a conocer la información respecto de la gestión y actividades que adelantan las entidades estatales, éstas y sus funcionarios, tienen la obligación de producir y divulgar información sobre los procesos que adelantan, con el pleno objetivo de mejorar la prestación de los servicios a su cargo.

Para el cumplimiento de su objeto misional, el IDRD de conformidad con lo previsto en la resolución 014 de 2025 “Por la cual se modifica la estructura organizacional establecida en la Resolución Junta Directiva No. 006 del 7 de julio de 2017, modificada por la Resolución No. 007 del 2022 y por la Resolución No. 002 de 2023”, cuenta dentro de su estructura organizacional, con la Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información, que tiene entre otras las siguientes funciones: “Dirigir los procesos tecnológicos del IDRD teniendo en cuenta los estándares, lineamientos y buenas prácticas dictadas por las entidades competentes (núm. 1), Liderar el desarrollo, implementación, mantenimiento, interoperabilidad, integración actualización de los sistemas de información y servicios digitales del Instituto de conformidad con la normatividad vigente (núm. 2), Garantizar la disponibilidad del servicio a través de la administración y soporte de la infraestructura tecnológica, incluyendo la plataforma de seguridad de TI, redes y comunicaciones de la entidad, conforme a las normas legales y reglamentarias (núm. 3), Dirigir, aprobar y liderar el diseño de las políticas, lineamientos, planes y herramientas en materia de tecnologías de la información, para atender los requerimientos de servicio del Instituto, sus procesos, usuarios internos y externos, y realizar su respectivo seguimiento, de acuerdo con la normatividad vigente (núm. 6), Identificar las necesidades tecnológicas de la entidad, acompañando, evaluando y dando soporte técnico en los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología del Instituto de conformidad con la normatividad vigente (núm. 8), Dirigir y coordinar la integración

entre los sistemas de información del IDRD de manera que exista una correlación directa en la arquitectura empresarial, a fin de lograr los resultados institucionales de conformidad con la normatividad vigente (núm. 9), Dirigir la política de provisión, implementación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas y servicios de información, así como de los procesos de automatización que requiera el IDRD de acuerdo con la normatividad legal vigente (núm. 11) e Impartir lineamientos para el cumplimiento de estándares de seguridad y ciberseguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información y la interoperabilidad de los sistemas y aplicativos del IDRD de conformidad con los procedimientos establecidos (núm. 14).”

En este marco, la Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información es responsable de la gestión, administración y renovación de los servicios y productos de Microsoft adoptados por el Instituto, asegurando la continuidad operativa de las plataformas que soportan los procesos administrativos, financieros y misionales. Su labor se orienta a la planificación y ejecución oportuna de renovaciones de licenciamiento, suscripciones y acuerdos corporativos, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales y la optimización de costos.

Para ello, coordina la actualización de versiones, la migración a nuevos esquemas de licenciamiento o modelos en la nube, control y aprovechamiento de licencias y la articulación con proveedores autorizados. Asimismo, supervisa la implementación de mejoras, parches y cambios asociados a los servicios contratados, asegurando la disponibilidad, seguridad, compatibilidad e integración de las soluciones Microsoft en el entorno tecnológico institucional.

Ahora bien, el IDRD dentro de su estructura orgánica cuenta entre otras, con la Subdirección Técnica de Parques – STP y la Subdirección Técnica de Construcciones – STC, como áreas misionales y con la Subdirección Administrativa y Financiera, como Área Administrativa, encargadas de operar los diferentes programas y recintos, con el propósito principal de:

ÁREA		PROPÓSITO GENERAL
Misional	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	Dirigir la planeación y ejecución de programas y eventos relacionados con el fomento del alto rendimiento deportivo, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como los programas de fomento y promoción del deporte y adopción de hábitos saludables, para la participación de todos los grupos poblacionales de Bogotá, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General y los planes institucionales.
	Subdirección Técnica de Parques	Dirigir la ejecución e implementación y desarrollo de las políticas y programas tendientes a proporcionar sostenibilidad económica, social y de la infraestructura física del Sistema Distrital de Parques mediante la ejecución de estrategias de apropiación social, promoción de servicios y mantenimiento preventivo y correctivo de este.
	Subdirección Técnica de Construcciones	Coordinar los procesos de diseño, contratación, ejecución, construcción e interventoría de los proyectos de infraestructura de parques y escenarios, que se encuentren contemplados para el desarrollo del objeto social del IDRD.
Administrativa	Subdirección Administrativa y Financiera	Dirigir los procesos relacionados con el manejo del talento humano, recursos técnicos y tecnológicos, físicos, financieros y servicios generales del Instituto para el logro de la misión institucional.

Es así que la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD tiene como propósito principal *“Dirigir la planeación y ejecución de programas y eventos relacionados con el fomento del alto rendimiento deportivo, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como los programas de fomento y promoción del deporte y adopción de hábitos saludables, para la participación de todos los grupos poblacionales de Bogotá, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General y los planes institucionales”*, para ello a través de los

proyectos de inversión **8154 - Implementación de los programas de BOGOTA DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.**¹, **8155 - Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.**², adelantan programas y actividades que brindan a la comunidad bogotana la oportunidad de participar y fortalecer habilidades deportivas, recreativas y de actividad física que incentivan el deseo de superarse, en condiciones de equidad e inclusión, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social, siendo una oportunidad para generar escenarios de respeto, sana competencia, tolerancia, juego limpio y sobre todo un medio vinculante para el desarrollo de la paz.

A su vez se han convertido en una forma de integrar a los ciudadanos en actividades de sano esparcimiento y de generar espacios para la inclusión de todo tipo de población en eventos o actividades recreativas, deportivas y de actividad física de carácter gratuito, desconcentrando la oferta en los territorios (diferentes escenarios y parques del Sistema Distrital) de la ciudad, y de esta forma garantizar el derecho al deporte, la recreación y la actividad física de la población bogotana, lo anterior en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2028 “*Bogotá Camina Segura*”, en su Artículo 9. Programas del objetivo estratégico “Bogotá confía en su Bien-Estar”, programa 15 enfocado en contribuir a la salud mental y física de la ciudadanía en su ciclo de vida. Incentivará la práctica deportiva, de actividad física, artística, patrimonial, cultural y la recreación en barrios, y comunidades y en la Bogotá Región.

En el desarrollo de lo contemplado en los proyectos a cargo de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, descritos anteriormente y en cumplimiento a sus funciones y metas, es necesario contar con herramientas tecnológicas que permitan la interacción, seguimiento, registro, agendamiento de actividades, envío y recibo de mensajes y demás servicios que suministra la corporación tecnológica multinacional Microsoft al interior del Instituto, de cara a los beneficiarios de los programas que lidera la Subdirección.

Por otra parte, el IDR D como entidad responsable de la administración del Sistema Distrital de Parques, en consonancia con su misionalidad tiene como objetivo ofrecer a la ciudadanía los parques y escenarios en condiciones adecuadas para su uso y disfrute, a través de las acciones y competencias de la Subdirección Técnica de Parques; razón por la cual tiene a su cargo el proyecto de inversión **8162 - Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.**³, con el fin de realizar la administración, mantenimiento y mejoramiento de los parques y escenarios administrados directamente por el IDR D y mantener el potencial del SDP como eje conector y articulador del espacio público natural; su rol como componente esencial de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad; su función reguladora para el equilibrio ambiental y su uso para la recreación, contemplación, ocio y promoción de la salud física y mental de los y las habitantes de la ciudad.

De conformidad con las funciones de la Subdirección Técnica de Parques – STP, se requiere de distintas herramientas tecnológicas que permitan el cumplimiento de la misionalidad del IDR D, en concordancia con la descripción del proyecto de inversión, donde se menciona tres estrategias, entre ellas: *“Implementar acciones de innovación en parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro. La innovación como estrategia para alcanzar una mayor eficiencia fiscal y administrativa que conlleve a incrementar la satisfacción ciudadana; implica, mejorar en términos de gestión administrativa, infraestructura física y atención a la ciudadanía; las acciones implementadas para responder a los desafíos colectivos con acciones pertinentes y efectivas. (DNP 2020)”*.

¹ https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/t_4_planeacion/2024-07/ficha-ebi-8154-implementacon-de-los-programas-de-bogota-deportiva-1.pdf

² https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/t_4_planeacion/2024-07/ficha-ebi-8155-desarrollo-de-programas-recreativos-y-de-actividad-fisica.pdf

³ https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/t_4_planeacion/2024-07/ficha-ebi-8162-administracion-de-parques.pdf

Aunado a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 014 de 2025 la Subdirección Administrativa y Financiera, tiene entre otras funciones, la de: *“Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de inversión a cargo de la Subdirección (núm. 2), Planificar, organizar, coordinar y ejecutar los programas de desarrollo institucional y proponer estrategias orientadas al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios institucionales (núm. 3) y Administrar el desarrollo de las actividades que desde la dependencia sean requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión (núm. 20)”*, por tal motivo se contempla la necesidad de contar con los recursos tecnológicos necesarios para apoyar las gestiones administrativas de la entidad, aunando esfuerzos por su implementación, mejoramiento y sostenimiento, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a la ciudadanía, realizando para el efecto un trabajo coordinado con las diferentes dependencias, que permita articular sus necesidades y aportes para incrementar la eficiencia.

En tal sentido y con el propósito de lograr el referido objetivo la Subdirección Administrativa y Financiera tiene a su cargo el proyecto de inversión **8165 Fortalecimiento de la capacidad institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C.** ⁴, en donde se menciona: *“Gestionar acciones que permitan mejorar la gestión integral de la información, la interoperabilidad de los sistemas de información y fomentar una cultura de medición en la entidad, así como disponer de adecuados y suficientes recursos informáticos, físicos, técnicos y operacionales.”*

En el marco de la planeación institucional y con cargo a los proyectos de inversión asociados, se requiere renovar la suscripción de las soluciones Microsoft que soportan el funcionamiento cotidiano de la Entidad y su interacción con usuarios internos y externos, garantizando interoperabilidad documental, colaboración, y controles de seguridad acordes con el entorno actual de riesgos digitales.

Parte de estas estrategias e iniciativas buscan integrar los servicios de ofimática con las herramientas de colaboración como lo son el correo electrónico unificando en un único fabricante este tipo de soluciones.

Es conveniente para el Instituto contar con un software licenciado, lo cual se pretende con el presente proceso, cuya justificación para el uso del software ofimático de Microsoft Office, radica en las características y funcionalidades, lo cual maximiza la productividad interna de la Entidad logrando mayor competitividad en el sector; basada en los siguientes cuatro ejes: 1. Trabajo en equipo: las herramientas de office promueven la unificación de esfuerzos. 2. A cualquier hora: Se dispone de una continuidad en el servicio de 7x24x365 en el año, 3. En cualquier lugar: La interacción con la plataforma es de fácil acceso y no importa su punto geográfico de uso. 4. Desde cualquier dispositivo: Las ventajas actuales de ingreso permiten utilizar el software desde cualquier dispositivo móvil sin interesar su arquitectura.

A continuación, se presenta la descripción y detalle del licenciamiento a adquirir en el presente proceso:

En cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía y continuidad del servicio, y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad, se hace necesaria la renovación del licenciamiento de las soluciones Microsoft que actualmente soportan la operación tecnológica institucional.

Las herramientas objeto de renovación constituyen la plataforma corporativa oficial para la gestión de información, comunicaciones, seguridad, analítica de datos y administración de proyectos, siendo indispensables para el desarrollo normal de las funciones asignadas a la

⁴https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/t_4_planeacion/2025-12/8165-Fortalecimiento-de-la-capacidad-institucional-para-una%20gestion-publica.pdf

Entidad, detalladas de la siguiente manera:

1. Microsoft 365 E3 Enterprise

Este licenciamiento soporta la productividad institucional mediante herramientas ofimáticas, colaboración y almacenamiento seguro de la información. Su renovación es necesaria para:

- Garantizar la continuidad del servicio de correo electrónico institucional, gestión documental y trabajo colaborativo.
- Asegurar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, conforme a las políticas de seguridad de la información.
- Cumplir lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en lo relacionado con gobierno digital y gestión documental.
- Evitar riesgos operativos derivados de la interrupción del licenciamiento.

2. Microsoft Teams Enterprise Subscription

Esta herramienta es el canal institucional de comunicación y colaboración. Su renovación permite:

- Mantener los mecanismos oficiales de comunicación interna y externa (reuniones virtuales, mensajería y trabajo en equipo).
- Facilitar esquemas de trabajo colaborativo y atención remota.
- Optimizar el uso de recursos públicos mediante la reducción de costos asociados a reuniones presenciales y desplazamientos.

3. Microsoft 365 E1 Enterprise

Este licenciamiento permite atender perfiles de usuario con requerimientos funcionales básicos, optimizando el gasto público. Su renovación:

- Garantiza acceso a servicios esenciales como correo electrónico, Teams y SharePoint.
- Permite una asignación eficiente y diferenciada de licencias, en observancia del principio de economía.
- Mantiene la estandarización tecnológica institucional.

4. Microsoft Enterprise Mobility + Security (EMS) E3

Esta solución es fundamental para la gestión de identidades, accesos y dispositivos. Su renovación es necesaria para:

- Implementar controles de acceso seguro a la información institucional.
- Administrar dispositivos institucionales conforme a políticas de seguridad.
- Mitigar riesgos de fuga, pérdida o uso no autorizado de información.
- Dar cumplimiento a lineamientos de seguridad digital y protección de la información del sector público.

5. Microsoft Defender for Office 365 Plan 2

Esta solución fortalece la seguridad del entorno de colaboración y correo electrónico. Su renovación:

- Protege a la Entidad contra amenazas cibernéticas como phishing, malware y ataques dirigidos.

- Reduce riesgos de afectación a la disponibilidad de los servicios tecnológicos.
- Contribuye al cumplimiento de buenas prácticas y normativas en seguridad de la información.

6. Project Online Plan 3

Esta herramienta soporta la planeación, seguimiento y control de proyectos institucionales. Su renovación:

- Permite la gestión estructurada de proyectos estratégicos y de inversión.
- Facilita el seguimiento a cronogramas, recursos y entregables.
- Apoya la toma de decisiones y el control a la gestión institucional.

7. Power BI Pro

Power BI Pro es una herramienta de análisis y visualización de información institucional. Su renovación:

- Permite la generación de informes, tableros de control e indicadores de gestión.
- Apoya la toma de decisiones basada en datos.
- Fortalece los procesos de seguimiento, control y transparencia en la gestión pública.

8. Microsoft Defender Suite

Es una solución de Microsoft diseñada para brindar protección integral a entornos empresariales. Esta suite se caracteriza por ofrecer:

- Protección avanzada para dispositivos, identidades, aplicaciones y datos frente a malware, ransomware y amenazas sofisticadas.
- Capacidades de detección y respuesta ante incidentes (XDR), permitiendo una gestión proactiva de la seguridad.
- Administración centralizada desde la nube, facilitando el control y monitoreo de toda la infraestructura tecnológica.

9. Microsoft Windows Server Datacenter Core

Es una edición de Microsoft diseñada para entornos de centro de datos y virtualización a gran escala. Su adquisición permite:

- Licenciamiento optimizado para virtualización ilimitada, permitiendo ejecutar múltiples máquinas virtuales sobre un único servidor físico.
- Instalación en modo core, lo que reduce la superficie de ataque al no incluir interfaz gráfica completa y mejora el rendimiento y la seguridad.
- Funcionalidades avanzadas de administración de servidores, almacenamiento y redes, así como compatibilidad con contenedores y servicios de nube híbrida.

En consecuencia, la renovación del licenciamiento de las soluciones Microsoft resulta técnica y funcionalmente necesario, toda vez que garantiza la continuidad del servicio, la seguridad de la información, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Adicionalmente, esta plataforma se encuentra integrada a la arquitectura tecnológica institucional, por lo cual su sustitución implicaría reprocesos técnicos, mayores costos, riesgos de indisponibilidad y posibles afectaciones a los servicios misionales, por lo que la no renovación del licenciamiento implicaría los siguientes riesgos para la Entidad:

- Suspensión del servicio de correo electrónico institucional y herramientas de colaboración.
- Pérdida de acceso a información almacenada en la plataforma.
- Incremento de vulnerabilidades de seguridad informática.
- Afectación al cumplimiento de los procesos misionales y administrativos.
- Posibles incumplimientos a lineamientos de Gobierno Digital y MIPG.

Frente a alternativas tecnológicas, se efectuó una verificación sumaria de viabilidad considerando interoperabilidad, impacto de migración, continuidad del servicio, costos de transición, capacidades de seguridad y compatibilidad con la arquitectura tecnológica institucional. Bajo dicho análisis, y atendiendo la necesidad de continuidad sin interrupción del servicio, se concluye que la opción más eficiente y segura para el Instituto es la renovación del licenciamiento vigente, en los términos del Instrumento de Agregación de Demanda aplicable, siendo la orden de compra No. 140425 de 2024, la más reciente suscrita, cuya vigencia en la cobertura del licenciamiento Microsoft actualmente disponible para el Instituto se extiende hasta el próximo 1 de abril de 2026, razón por la cual se hace necesario adelantar oportunamente las gestiones administrativas y contractuales tendientes a garantizar la continuidad del servicio, evitando afectaciones en la operación institucional.

Así mismo, es necesario precisar que el licenciamiento requerido se encuentra distribuido por dependencias, de acuerdo con las necesidades funcionales y operativas de cada una, definiéndose la cantidad de licencias necesarias por dependencia conforme al número de usuarios, perfiles de uso y responsabilidades asignadas, lo cual permite asegurar un uso eficiente, racional y alineado con los requerimientos reales de la Entidad, como se detalla a continuación:

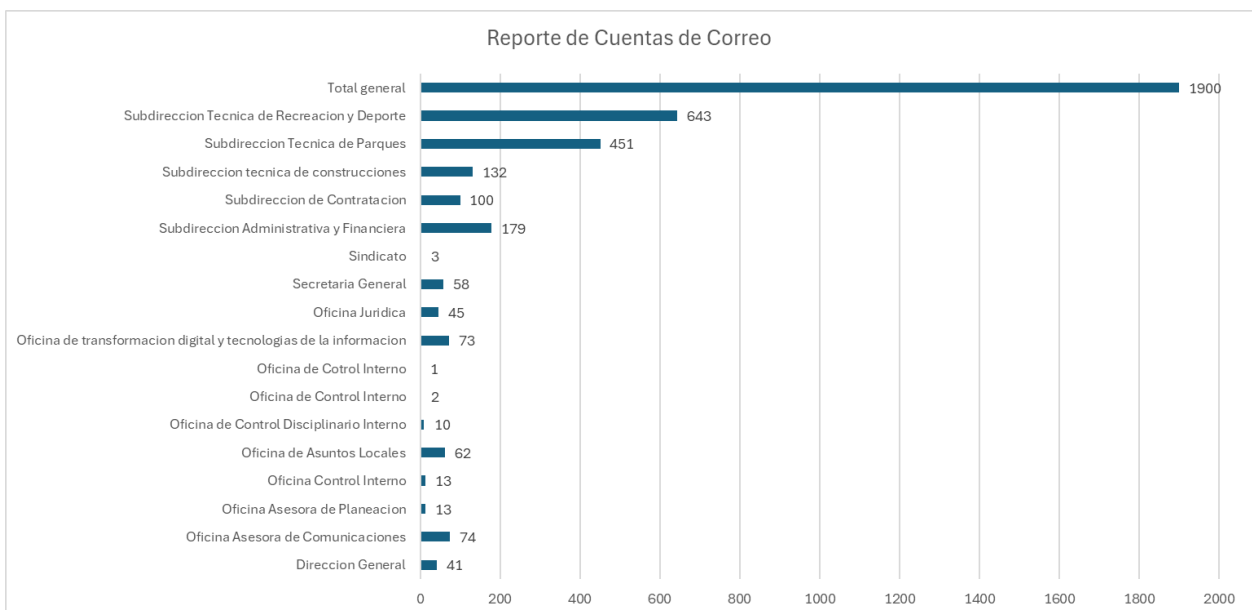


Ilustración 1. Cuentas de correo por dependencia.

En tal sentido y dado que la adquisición de productos y servicios Microsoft, es a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, mediante el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, el cual entró en vigor a partir del 22 de noviembre de 2024 y hasta el 21 de noviembre de 2027, el IDRDR adelantará la operación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para colocar la orden de compra que garantice la continuidad del licenciamiento en los términos referidos en el presente documento.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

Renovar la suscripción de las licencias y servicios Microsoft que posee el Instituto Distrital de Recreación y deporte – IDRDR – mediante el Instrumento de Agregación de Demanda.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El servicio del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Ítem	Clasificación UNSPSC					
	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
1	43231500	43	23	15	00	Software funcional específico de la empresa
2	43232100	43	23	21	00	Software de edición y creación de contenidos
3	43232300	43	23	23	00	Software de consultas y gestión de datos
4	43233500	43	23	35	00	Software de intercambio de información
5	81112200	81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software

2.3. VISITA TÉCNICA

No aplica

2.4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS

Los servicios que requiere el IDRDR corresponden a lo previsto en la ficha técnica para la adquisición de bienes y servicios, en consonancia con las actividades definidas en el simulador y catálogos del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, que se adjuntan al presente documento y hacen parte integral del mismo, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas, tanto de los bienes y servicios requeridos, se encuentran detalladas en los siguientes anexos del Instrumento de Agregación de Demanda, que son de obligatorio cumplimiento para el contratista (proveedor) que sea seleccionado:

1. Formato RFI - Solicitud de información
2. Formato RFQ - Justificación de Compra
3. Archivo Simulador

Por tanto, corresponde al proveedor conocer a cabalidad el Instrumento de Agregación de Demanda, sus anexos respectivos y demás documentos previos que hacen parte del presente proceso de contratación.

2.5. APLICACIÓN ACCIONES AFIRMATIVAS

A. DECRETO DISTRITAL No.332 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO

CAPITAL”, modificado POR EL DECRETO DISTRITAL 634 DE 2023, o aquella que la modifique, adicione o complemente

No aplica lo dispuesto en el Decreto No. 332 de 2020 dadas las características específicas de la orden de compra a suscribir, que corresponde a una Orden de Compra derivada de un Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, cuyas condiciones contractuales fueron previamente definidas por Colombia Compra Eficiente y son obligatorias para las partes.

Lo anterior aunado al hecho que, conforme a lo previsto en el inciso 2° del artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023, se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en dicho decreto, los procesos adelantados por el Instrumento de Agregación de Demanda, tal como ocurre en el presente caso.

B. DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN LA CONTRATACIÓN EL DISTRITO CAPITAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE FORMADA POR ENTIDADES DISTRITALES

De acuerdo con el objeto contractual y de las actividades a desarrollar, analizar la posibilidad de incluir disposiciones para que el contratista vincule para la ejecución del contrato a la población a la que hace referencia el numeral 2.2 y s.s. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015, mediante relaciones de orden laboral o contractual.

¿ES VIABLE TÉCNICAMENTE LA INCLUSIÓN DE LA OBLIGACIÓN?

SI NO

Dada la descripción de la necesidad, el objeto contractual y las obligaciones del contratista, técnicamente **NO** es viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 y s.s. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad no es la responsable directa de la contratación del personal de mano de obra calificada y no calificada que ejecuta las actividades contractuales, ni puede garantizar la disponibilidad o la oferta de dicho grupo poblacional, aun así, se recomendará la priorización en la vinculación de este tipo de personal de acuerdo con el perfil, idoneidad y la actividad a desarrollar, que corresponde a un contrato de adhesión, sujeto a las condiciones y obligaciones previstas en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

C. OTRAS POLÍTICAS Y/O LINEAMIENTOS DISTRITALES PARA LA INCLUSIÓN DE MEDIDAS AFIRMATIVAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Para la presente contratación no son aplicables políticas y/o lineamientos distritales de inclusión de medidas afirmativas en los procesos de selección distintos a los relacionados en los literales anteriores, dadas las características específicas de la orden de compra a suscribir, que corresponde a un contrato de adhesión, sujeto a las condiciones y obligaciones previstas en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

D. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021 ADICIONA ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. AL DECRETO 1082 DE 2015

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1082 de 2015. Establece que las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, no aplica lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 - artículo 3 del decreto 1860 de 2021, dadas las características específicas de la orden de compra a suscribir, que corresponde a un contrato de adhesión, sujeto a las condiciones y obligaciones previstas en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los bienes objeto de la presente contratación debe ser entregado en la Sede Administrativa del IDR D Calle 63 No. 59a – 06 ubicada en la ciudad de Bogotá, o en la sede o lugar en la cual se llegará a trasladar la misma.

2.7. INFORMACION DEL CONTRATO

2.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CONFORME AL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA

Corresponde a las obligaciones estipuladas en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 en la Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores y todas aquellas que le sean aplicables a la Orden de Compra que se encuentre vigente, en virtud de las modificaciones que llegaren a perfeccionarse respecto de dicha cláusula.

2.7.2. OBLIGACIONES DEL IDR D CONFORME AL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA

Corresponde a las obligaciones estipuladas en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 en la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora y todas aquellas que le sean aplicables a la Orden de Compra que se encuentre vigente, en virtud de las modificaciones que llegaren a perfeccionarse respecto de dicha cláusula.

2.7.3. CRITERIOS AMBIENTALES

No aplica

2.7.4. PRODUCTOS ENTREGABLES

El contratista entregará al Instituto:

Documento de uso de licenciamiento de cada software relacionado en la ficha técnica, indicando cantidad de licencias, fecha de cobertura a nombre del Instituto.

2.7.5. SUPERVISIÓN

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte designa al Jefe Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información como supervisor, para que disponga e informe sobre lo inherente del contrato, ejerza el desarrollo y la vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.

Ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del IDRD y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor o interventor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Subdirección de Contratación.

2.8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La Entidad celebrará una Orden de Compra derivada del Instrumento de Agregación de Demanda – Sistema Dinámico de Adquisición de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, mediante la cual se adquirirá la renovación del licenciamiento o suscripciones de las soluciones Microsoft requeridas, así como los servicios complementarios previstos en el catálogo.

La Orden de Compra se registrará por lo dispuesto en la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda, el suplemento suscrito entre Colombia Compra Eficiente y el Propietario del Catálogo, y las condiciones particulares definidas en la respectiva operación secundaria. En caso de discrepancia entre la minuta general y el suplemento, prevalecerá este último conforme a lo establecido en el Instrumento.

El derecho de uso del software adquirido se sujetará a los términos de licenciamiento establecidos por el fabricante y a las condiciones del catálogo, sin que ello implique transferencia de derechos patrimoniales a favor del IDRD.

En todo caso, la Orden de Compra se registrará por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias), así como por las normas civiles y comerciales que resulten aplicables.

2.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proveedor que resulte seleccionado debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso, a la fecha del acta de inicio.

2.10. DEFINICIONES

Las definiciones se encuentran descritas en Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

La Ley 1150 de 2007, “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*”, consagra en su artículo segundo, como modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, el literal a) Núm.2. Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, incluye como causal de selección la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, cuya adquisición es viable realizarla, entre otros mecanismos, a través de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios⁵, que permiten a las entidades estatales fijar las condiciones de la oferta de los bienes o servicios requeridos, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo, mediante órdenes de compra directa suscritas con los proveedores⁶.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el Art.8, del Decreto 142 de 2023, prevé como obligación para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente cuando se trate de la adquisición de Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización.

A su turno y en lo que concierne a la entidad que tiene a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios, el Decreto 4170 de 3 de Noviembre de 2011 “*Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura*”, consagra en el capítulo I, Artículo 2° como uno de los objetivos de la ANCP “*(...) desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado*”..” y como una de sus funciones, a la luz de lo

⁵ Ley 1150 de 2007. Art.2. Núm. 2. Literal a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (...)”

⁶ Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, “*Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios les dará a las entidades estatales, que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo (...)”.

preceptuado en el artículo 3 numeral 7, ibídem, la de *“Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”*.

En virtud de lo anterior, Colombia Compra Eficiente llevó a cabo el proceso de selección CCENEG-075-02-2024, dando como resultado el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, cuyo objeto consiste en: establecer: *“(i) Seleccionar los proveedores de Software (ii) Definir las condiciones de contratación de software por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Mecanismo de Agregación de Demanda”* que tiene vigencia de 22 de noviembre de 2024 en donde la fecha máxima para colocar órdenes de compra es hasta el 21 de noviembre de 2027 y la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta el 21 de noviembre de 2028.

Con fundamento en las disposiciones normativas mencionadas de manera previa y lo descrito en el IAD/SDA suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública, se procedió a verificar su contenido con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que el servicio requerido por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte satisface la necesidad identificada en el presente documento.

Atendiendo los postulados actuales del Plan de Desarrollo sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti trámites y el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo y agilidad en las gestiones administrativas, se estima que la orden de compra que se derive del Instrumento de Agregación de Demanda vigente resulta ser la opción más favorable a la Entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor respectivo, conforme las condiciones señaladas en el referido instrumento.

Adicionalmente, los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de Agregación de Demanda son mecanismos que permiten acceder a bienes y servicios aprovechando economías de escala mediante los cuales se logran mejores precios, resultados en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para la Entidad como para los proveedores y garantizar así los mejores precios al consumidor generando la selección objetiva del proveedor, según las condiciones en ellos previstas; razón por la cual, la contratación objeto del presente proceso de selección se realizará mediante la adhesión al Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y la orden de compra (contrato) que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012,
- Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones y documentos que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presupuesto oficial para este proceso será hasta por la suma de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.162.228.610)**, incluidos todos los impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

El contrato será financiado con recursos de inversión la vigencia fiscal 2026 y cuenta con la siguiente clasificación del gasto:

CLASIFICACIÓN DEL GASTO - POSPRE - FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACIÓN CÓDIGO	POSPRE FUNCIONAMIENTO CÓDIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSIÓN CÓDIGO - NOMBRE	FONDO CÓDIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CÓDIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CÓDIGO - NOMBRE	VALOR
O230117430120 24024803003	N/A	O232020200883143 Software Originales	1-100-F001 VA Recursos distrito	4301003 Servicio de administración de la infraestructura deportiva	PM/0211/0103/430100 30248	\$ 100.000.000
O230117430120 24024803003	N/A	O232020200883143 Software Originales	3-100-I001 VA- Administrados de destinación especifica	4301003 Servicio de administración de la infraestructura deportiva	PM/0211/0103/430100 30248	\$ 499.000.000
O230117459920 24025108023	N/A	O232020200883143 Software originales	3-200-F002 RB- Administrados de libre destinación	4599023 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	PM/0211/0108/459902 30251	\$ 412.406.400
O230117459920 24025108023	N/A	O232020200883143 Software originales	1-100-F001 VA Recursos distrito	4599023 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	PM/0211/0108/459902 30251	\$ 95.620.878
O230117430120 24025207037	N/A	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-I077 VA- ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL DEPORTE SSF (ANTES FPYEP)	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	PM/0211/0107/430103 70252	\$ 690.355.001
O230117430120 24025806032	N/A	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-I048 VA- SGP propósito general-deporte y recreación	4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	PM/0211/0106/430103 20258	\$ 649.644.999
0000000000000 00000211	O212020200703 73390_Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	N/A	1-100-F001_VA- Recursos distrito	N/A	PM/0211/0001/FUNC	\$ 715.201.332
TOTAL						\$ 3.162.228.610

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN – CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
O23011743012024024803003	1. Administrar, mantener o adecuar parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro.	\$ 599.000.000
O23011743012024025207037	1. Beneficiar personas en las escuelas deportivas	\$ 30.410.751
	2. Realizar eventos deportivos del sector educativo	\$ 31.056.200

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN – CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
	3. Realizar eventos de sports y deportes alternativos	\$ 15.528.100
	4. Implementar una estrategia de identificación y selección de talentos deportivos para la ciudad de Bogotá	\$ 116.460.750
	5. Preparar personas en el programa de rendimiento deportivo	\$ 465.843.000
	6. Desarrollar certámenes deportivos distritales, nacionales e internacionales deporte con altura	\$ 31.056.200
023011743012024025806032	3. Realizar jornadas de Ciclovías dominicales y festivas	\$ 216.346.181
	4. Beneficiar personas con procesos de alfabetización física que generen y multipliquen buenas prácticas para vivir una vida activa y saludable	\$ 381.706.848
	5. Realizar actividades de recreación para grupos etarios y poblacionales	\$ 15.944.435
	6. Desarrollar experiencias para la paz	\$ 35.647.535
023011745992024025108023	2. Desarrollar las acciones requeridas para la actualización y mejoramiento de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica	\$ 508.027.278
	VALOR TOTAL DE LAS METAS ASOCIADAS	\$ 2.447.027.278

Justificación del Valor Estimado

El presupuesto proyectado corresponde a una estimación de costos vs la necesidad de la Entidad y considerando la cotización generada en el “Simulador de Solicitud de Cotización – Software por Catalogo II para estructurar la compra”, versión 33 de fecha 18 de febrero de 2026 que se encuentra definido en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, se efectuó simulación de los siguientes productos:

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Cantidad licencias por año	Cantidad expresadas en el simulador por año
1	EP2-07458EAEASENT	Microsoft M365 E3 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASENT	M365 E3 FUSL no Teams	920	11.040
2	PEJ-00002EAEASAP	Microsoft Defender Suite Subscription Per User_EAEASAP	Defender Suite	920	11.040
3	EP2-07387EAEASAP	Microsoft Teams Enterprise Subscription Per User_EAEASAP	Teams Enterprise	1700	20.400
4	EP2-07421EAEASENT	Microsoft O365 E1 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASENT	O365 E1 FUSL no Teams	980	11.760
5	AAA-10732EAEASENT	Microsoft EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	EMS E3	980	11.760
6	FSZ-00002EAEASAP	Microsoft Defender O365 P2 Subscription Per User_EAEASAP	Defender O365 P2	980	11.760
7	7LS-00002EAEASAP	Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP	Planner & Project P3	5	60
8	NK4-00002EAEASAP	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	Power BI Pro	2	24
9	9EA-00271EAAP	Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_EAAP	Win Server Datacenter Core	6	6

En el cálculo de los anteriores productos, el simulador arrojo un subtotal de \$ 3.457.292.310 más el IVA (19%) de \$ 656.885.539 para un valor total de \$ 4.114.177.849 conforme a la TRM definida en la Guía TVEC.

Si bien es cierto la estructuración del archivo simulador especifica el IVA, dada la naturaleza del licenciamiento y renovación de servicios Microsoft requerido por el Instituto, éstos se encuentran excluidos de IVA, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones – Min TIC, el 25 de Agosto de 2017 expidió el Decreto 1412 que reglamenta los numerales 23, 24, 25 y 26 del

artículo 476 del Estatuto Tributario que fueron adicionados por el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016.

Dicho reglamento establece las definiciones de “*contenido digital y de servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales*”, y clasifica qué tipo de licencias se enmarcan dentro de las condiciones para catalogarse como excluidas del IVA.

Posteriormente con la expedición de la Ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento), el artículo 476 del Estatuto Tributario fue modificado en su totalidad, dejando sólo dos numerales respecto de licencias de software dentro del conjunto de servicios excluidos, así:

“20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo de comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).”

Según lo expuesto y en atención a lo requerido por el Instituto, lo aplicable es lo contenido en el numeral 21, por lo tanto se considera como presupuesto base \$ 3.457.292.310 sin tener en cuenta el impuesto de IVA.

Teniendo en cuenta la exclusión del IVA, se consideró adicionalmente para este proceso la comunicación vía correo electrónico de Microsoft del 6 de marzo de 2026 remitida por el agente *Commercial Executive – Enterprise* donde manifiesta beneficios especiales dirigidos exclusivamente al Instituto a través de sus socios de negocios (LSP) *Licensing Solutions Provider*, participantes del IAD para la adquisición de los servicios online Microsoft bajo el modelo de licenciamiento Enterprise Agreement.

Las condiciones especiales de descuento para el Instituto son la siguientes:

“ (...) Microsoft ha otorgado condiciones especiales dirigidas exclusivamente al INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRDR a través de sus socios de negocios LSP para la renovación del convenio Enterprise Agreement Subscription # 60211808 el cual tiene fecha de vencimiento del 31 de marzo de 2026. Estas condiciones son las siguientes y aplican a los siguientes productos y cantidades:

- 1. Vigencia de la renovación del Enterprise Agreement Subscription (EAS):** Microsoft otorga la creación de la renovación de los convenios por una vigencia de 12 meses con fecha de inicio de 01 de abril de 2026.
- 2. Condiciones de descuentos:** Estas condiciones son las siguientes y aplican a los siguientes productos y cantidades para la vigencia mencionada. Se mantienen los precios de octubre de 2025 para las compras iniciales. Cualquier compra adicional (no incluida en la compra inicial) será con precios de lista del momento de adquisición:

□

Número de Parte Microsoft	Nombre del Producto	Descuento (%)	Cantidad sujeta mínima a descuento
7LS-00002	Planner & Project P3 Sub Per User	-	5
9EA-00271	Win Server DC Core ALng LSA 16L	-	6
AAA-10732	EMS E3 ALng Sub Per User	9.90%	980
EP2-07387	Teams Enterprise Sub Per User	9.90%	1700

EP2-07421	O365 E1 FUSL No Teams Sub Per User	9.97%	980
EP2-07458	M365 E3 FUSL No Teams Sub Per User	10.00%	920
FSZ-00002	Defender O365 P2 Sub Per User	9.89%	980
NK4-00002	Power BI Pro Sub Per User	-	2
PEJ-00002	Defender Suite Sub Per User	9.94%	920

- De acuerdo con los procedimientos internos de Microsoft, el descuento objeto de la presente comunicación se encuentra pre-aprobado para la etapa de preventa, en los términos y condiciones de esta comunicación. El descuento se hará efectivo hasta que sea recibida la comunicación oficial a través del Formulario de Divulgación de Transparencia de Descuento (en inglés, Discount Transparency Disclosure Form) el cual la entidad recibirá con el paquete de firma del convenio Enterprise Agreement a través del socio de negocio adjudicado.
- Estas condiciones son integrales, no acumulables, no modificables y corresponden a los productos y cantidades mínimas descritos en el cuadro previo. Estas aprobaciones se harán efectivas una vez Microsoft
- Estas condiciones se encuentran aprobadas y estarán vigentes hasta **25 de marzo de 2026**, para los escenarios de planeación. Solicitamos a la entidad confirmar los tiempos de adquisición de este licenciamiento.
- A fin de comunicar estas condiciones a nuestros socios de negocios participantes y garantizar que se transfieren efectivamente a la entidad las condiciones otorgadas a **IDRD** como cliente final, es necesario recibir de parte de la Entidad la confirmación del proceso.
- El precio final dependerá de la negociación particular entre el canal y el usuario. (...)"

A continuación, se expresa las condiciones establecidas anteriormente, 1.) exclusión del IVA a los productos y descuento otorgado por Microsoft:

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Cantidad expresadas en el simulador por año	Cantidad licencias por año	Archivo simulador		
						Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	EP2-07458EAEASENT	Microsoft M365 E3 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASENT	M365 E3 FUSL no Teams	11.040	920	\$ 115.625	\$ 119.943	\$ 1.324.170.720
2	PEJ-00002EAEASAP	Microsoft Defender Suite Subscription Per User_EAEASAP	Defender Suite	11.040	920	\$ 41.053	\$ 42.586	\$ 470.149.440
3	EP2-07387EAEASAP	Microsoft Teams Enterprise Subscription Per User_EAEASAP	Teams Enterprise	20.400	1.700	\$ 24.104	\$ 25.004	\$ 510.081.600
4	EP2-07421EAEASENT	Microsoft O365 E1 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASENT	O365 E1 FUSL no Teams	11.760	980	\$ 26.741	\$ 27.740	\$ 326.222.400
5	AAA-10732EAEASENT	Microsoft EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	EMS E3	11.760	980	\$ 36.156	\$ 37.506	\$ 441.070.560

6	FSZ-00002EAEASAP	Microsoft Defender O365 P2 Subscription Per User_EAEASAP	Defender O365 P2	11.760	980	\$ 17.325	\$ 17.972	\$ 211.350.720
7	7LS-00002EAEASAP	Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP	Planner & Project P3	60	5	\$ 102.820	\$ 106.660	\$ 6.399.600
8	NK4-00002EAEASAP	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	Power BI Pro	24	2	\$ 48.209	\$ 50.009	\$ 1.200.216
9	9EA-00271EAAP	Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_EAAP	Win Server Datacenter Core	6	6	\$ 26.774.627	\$ 27.774.509	\$ 166.647.054
Total								\$ 3.457.292.310
IVA								\$ 656.885.539
Valor Total								\$ 4.114.177.849

Descuentos otorgados por Microsoft								
Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Cantidad expresadas en el simulador por año	Cantidad licencias por año	%	Precio Unitario con Descuento	Descuento Microsoft
1	EP2-07458EAEASENT	Microsoft M365 E3 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASENT	M365 E3 FUSL no Teams	11.040	920	10,00%	\$ 107.949,00	\$ 1.191.756.960
2	PEJ-00002EAEASAP	Microsoft Defender Suite Subscription Per User_EAEASAP	Defender Suite	11.040	920	9,94%	\$ 38.353,00	\$ 423.417.120
3	EP2-07387EAEASAP	Microsoft Teams Enterprise Subscription Per User_EAEASAP	Teams Enterprise	20.400	1.700	9,90%	\$ 22.529,00	\$ 459.591.600
4	EP2-07421EAEASENT	Microsoft O365 E1 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASENT	O365 E1 FUSL no Teams	11.760	980	9,97%	\$ 24.974,00	\$ 293.694.240
5	AAA-10732EAEASENT	Microsoft EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	EMS E3	11.760	980	9,90%	\$ 33.793,00	\$ 397.405.680
6	FSZ-00002EAEASAP	Microsoft Defender O365 P2 Subscription Per User_EAEASAP	Defender O365 P2	11.760	980	9,89%	\$ 16.195,00	\$ 190.453.200
7	7LS-00002EAEASAP	Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP	Planner & Project P3	60	5		\$ 106.660,00	\$ 6.399.600
8	NK4-00002EAEASAP	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	Power BI Pro	24	2		\$ 50.009,00	\$ 1.200.216
9	9EA-00271EAAP	Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_EAAP	Win Server Datacenter Core	6	6		\$ 27.774.509,00	\$ 166.647.054
Total								\$ 3.130.565.670
IVA								\$ 31.662.940
Valor Total								\$ 3.162.228.610

Es de aclarar que solamente el ítem 9 - 9EA-00271EAAP - Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_EAAP, tiene IVA del 19%, correspondiente a \$ 31.662.940.

Así las cosas, se establece un valor de \$ 3.162.228.610 como presupuesto oficial para adelantar este proceso. El archivo simulador, traza de correos IDR / Microsoft indicando descuentos y demás soportes se adjuntan al estudio previo y hacen parte integral del mismo. No obstante, lo anterior, se precisa que el valor definitivo de la orden de compra será por el

valor que arroje del evento de cotización en consideración al oferente que presente menor valor y solo se conocerá cuando se reciban formalmente las cotizaciones por parte de los Proveedores. Trámite que le permitirá al IDR de seleccionar al Proveedor que ofrece el menor valor total, por todas las licencias y servicios Microsoft requeridos.

Nota 1: El artículo 476 del Estatuto Tributario establece en su numeral 21 que el servicio de computación en la nube (cloud computing) está excluido del IVA

Nota 2: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación, así mismo los costos directos y/o indirectos, que apliquen a cada una de las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica del proceso, que por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

Nota 3: El contratista con la suscripción del contrato se obliga a mantener fijos los precios establecidos resultado del proceso de selección en la tienda virtual o en caso de no llevarse a cabo dicho evento de la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Nota 4: Los gravámenes distritales aplicables de conformidad con la normatividad distrital vigente son:

- Estampilla Procultura 0.5%
- Estampilla Adulto Mayor 2%
- Estampilla Universidad Distrital 1.1%

4.2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El IDR adjudicará el proceso de acuerdo a lo mencionado en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de software por catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024) que corresponderá al proveedor que cotice con el menor precio.

4.3. PLAZO

Sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 12 del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de software por catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024), el plazo de ejecución de la Orden de Compra (Contrato) será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista (proveedor), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Es procedente señalar, que de conformidad con lo previsto en la Cláusula 12 de la minuta contractual del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, “(...) *Las Entidades Compradoras pueden generar órdenes de compra durante el plazo de ejecución del IAD/SDA y sus eventuales prórrogas, y podrán ejecutarlas hasta por un plazo de DOCE (12) MESES superiores a la terminación del plazo del Instrumento, siempre y cuando el proveedor realice la ampliación de las garantías correspondientes. (...)*”.

Vigencia del licenciamiento, entrega y activación

La entrega de la licencia, esto es, el derecho de acceso o uso se realizará de conformidad con lo previsto en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 en la minuta, anexos técnicos y demás documentos que lo integran.

Es de anotar que la cobertura del licenciamiento y renovación de los servicios y productos Microsoft en su esquema de suscripción mensual con pago anual, corresponden a un (01) año, contados a partir de la fecha de activación de los productos.

4.4. FORMA DE PAGO

El valor de la Orden de Compra (Contrato) será cancelado de contado, es decir en un solo pago, conforme a lo estipulado en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 - Cláusula 11 Facturación y Pago, incluidas todas aquellas modificaciones generadas a dicha cláusula y suplementos dispuestos.

En virtud de lo anterior, el IDRD cancelará la orden de compra dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la aceptación de la factura, de los documentos relacionados a continuación, previa disponibilidad del PAC. Si la factura no cumple con la totalidad de los requisitos la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

Nota 1. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Decreto Nacional 2353 de 2015, la Ley 789 de 2002, Ley 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

Nota 2. El pago debe incluir los costos, gastos e impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista en relación con la suscripción, legalización y ejecución de la Orden de Compra.

Nota 3. El pago respectivo se hará con sujeción a las apropiaciones presupuestales a su programación, así como a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y la situación de fondos del (PAC), de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos reglamentarios.

Nota 4. En caso de que el Contratista, esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica o documento equivalente, según lo establecido en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 165 de 2023 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 5. El IDRD cancelará la orden de compra dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la aprobación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 6. El pago se realizará a través de la cuenta (ahorros o corriente) que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.

Nota 7. El IDRD no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o equipos o servicios (según corresponda), que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados

por el supervisor del contrato.

Nota 8. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos, a través de su radicación en la Sede Principal del IDR D ubicada en la Calle 63 No. 59a – 06 de la Ciudad de Bogotá D.C.

4.5. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR.

Se tendrá en cuenta el establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, así como el Estudio de Sector y Análisis de Precios contemplado para el presente proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

5.1. REQUISITOS Y CONDICIONES AMP

Para la selección del contratista se atenderá lo previsto en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 en la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora, que le sean aplicables. Adicionalmente, a lo contemplado den la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de este Instrumento.

5.1.1 SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)

De conformidad en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de software por catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024) que corresponderá al proveedor que cotice con el menor precio, el Instituto publicó el RFI el 5 de marzo de 2026, dándose cierre el 10 de marzo de 2026, como se describe a continuación en la siguiente ilustración:

- "RFI – SC – Evento 208988

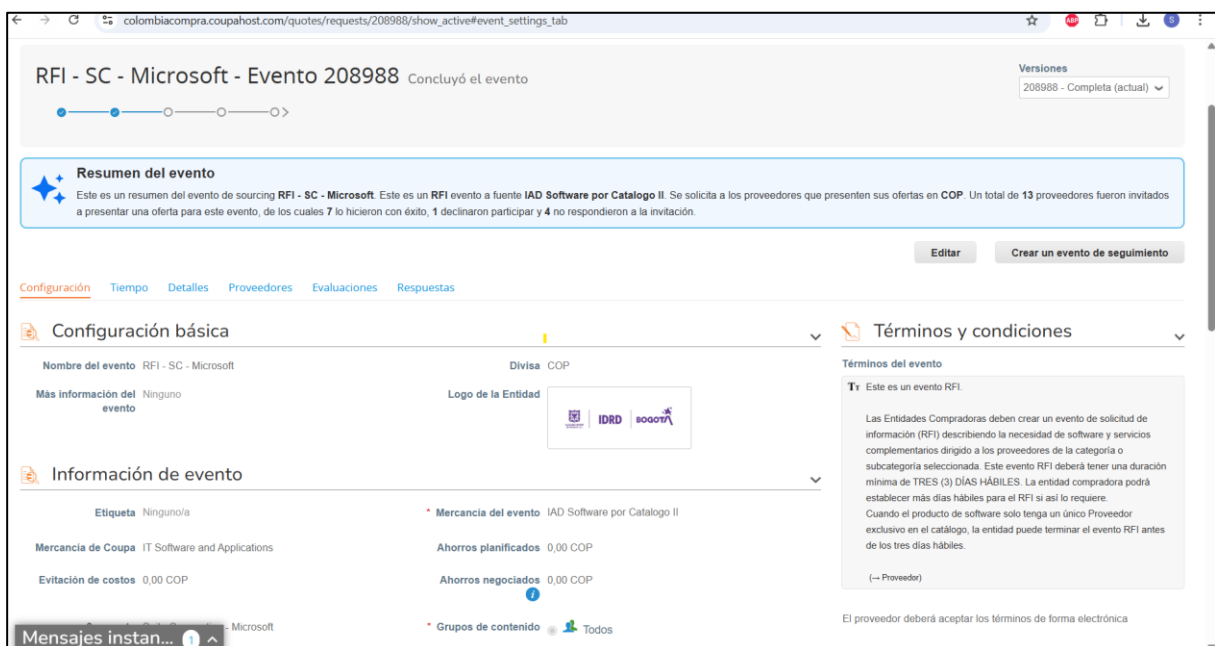


Ilustración 2. Información básica del evento.

Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (0 artículos)				
Total de la base		0,00 COP		
Mejor total (todos los proveedores)		0,00 COP	Ahorros 0,00 COP	
Mejor total de proveedor		0,00 COP		No hay

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	CONTROLES EMPRESARIALES SAS - #1306373	06/03/26 10:56 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1306444	05/03/26 11:48 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
ALFAPEOPLE	ALFAPEOPLE - #1306460	10/03/26 13:31 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1306534	10/03/26 12:53 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
Consorcio IAD Dinamico Softwareone	Consorcio IAD Dinamico Softwareone - #1306736	05/03/26 17:12 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
UNION TEMPORAL BGH 2024	UNION TEMPORAL BGH 2024 - #1306756	05/03/26 18:12 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
CONS-ROYAL-SOTELCO	CONS-ROYAL-SOTELCO - #1308429	10/03/26 00:25 -0500	0,00 COP	0%		N/D			

Por página: 15 | 45 | 90

Ilustración 3. Respuestas proveedores.

En ese sentido se le solicitó a los proveedores que presenten sus ofertas en pesos colombianos, por lo cual un total de 13 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento, de los cuales 7 lo hicieron con éxito, 1 declinó en participar y 4 no respondieron a la invitación.

Se recibieron respuestas por parte de los siguientes proveedores al evento generado:

- ALFAPEOPLE_#1306460
- Colombia Telecomunicaciones S._#1306444
- Comunicación Celular S.A Comcel_#1306534
- Consorcio IAD Dinamico Software_#1306736
- CONS-ROYAL-SOTELCO_#1308429
- CONTROLES EMPRESARIALES SAS_#1306373
- UNION TEMPORAL BGH 2024_#1306756

Las respuestas recibidas, archivos al evento que se encuentran adjuntas al presente documento y hacen parte integral de proceso, mediante el cual se compilan las respuestas del evento publicado, por lo tanto, el Instituto considera oportuno dar continuidad al proceso de solicitud de cotización y generación de orden de compra respectiva en razón a lo requerido por el Instituto se encuentra en el referido IAD.

5.2. REQUISITOS Y CONDICIONES AMP

En caso de empate en la operación secundaria, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020 se aplicarán los mecanismos establecidos en el numeral 6.16 del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de software por catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024).

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El Análisis de Riesgos se encuentra contenido en los “*Estudios y Documentos Previos de la Invitación Pública para Seleccionar a los Proveedores del IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCENEG-075-02-2024*” del proceso CCENEG-075-02-2024 en el numeral 9. RIESGOS ASOCIADOS AL SISTEMA DINÁMICO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS⁷ el cual hace parte del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de la minuta del IAD, los Proveedores del Instrumento deben constituir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra, una garantía de cumplimiento a favor del IDRD, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra.	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra.	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla previamente relacionada después de haber sido afectada.

8. INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA

Por la naturaleza del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de software por

⁷<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329069&isFromPublicArea=True&isModal=False>

catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024)., no le son aplicables los acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para Colombia.

9. ANEXOS Y FORMATOS

Hacen parte integral del presente Estudio Previo los documentos que se listan a continuación, razón por la cual se deberá tener en cuenta toda la información allí descrita para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección:

Anexos y formatos:

Estudios y documentos previos, Ficha técnica, Análisis de precios, Análisis Financiero y Organizacional, Estudio de sector, certificados de disponibilidad presupuestal, archivo simulador de compra y formatos de justificación de compra.

En mi condición de gerente de los proyectos de inversión 8154 IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BOGOTÁ DEPORTIVA DESDE LA INICIACIÓN HASTA EL RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C. Y 8155 DESARROLLO DE PROGRAMAS RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN BOGOTÁ D.C, certifico que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para el curso del proceso de selección.

Ivan A.C

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

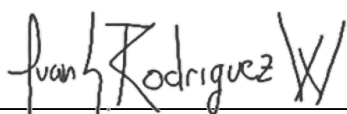
En mi condición de gerente del proyecto de inversión 8162 ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS CONFIABLES Y SEGUROS PARA PROMOVER EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C, certifico que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para el curso del proceso de selección.



GABRIEL LAGOS MEDINA

Subdirector Técnico de Parques (e) *Que*

En mi condición de gerente del proyecto de inversión 8165 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA, EFICIENTE Y OPORTUNA EN BOGOTÁ D.C.. y rubro de funcionamiento, certifico que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para el curso del proceso de selección.



JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO

Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Ing. Angela Riveros Sierra – Jefe Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información 

Preparo: Ing. Diego Alejandro Vargas – Técnico Operativo Grado 07 - Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información

Se deja constancia que la presente ^{Diario}contratación se encuentra enmarcada dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigente.



MARTHA RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

FECHA	Día	Mes	Año
	03	03	2026

Línea PAA	29
-----------	----

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	2024110010252 Implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.
PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO SEGPLAN)	8154 Implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.
META DEL PLAN DE DESARROLLO	Desarrollar e implementar 54 programas de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física, promoción de la bicicleta y los 50 años de la ciclovía y los eSports incluyendo la realización de actividades nocturnas, que tengan en cuenta enfoque poblacional, diferencial y de género.
META DEL PROYECTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Beneficiar personas en las escuelas deportivas 2. Realizar eventos deportivos del sector educativo 3. Realizar eventos de sports y deportes alternativos 4. Implementar una estrategia de identificación y selección de talentos deportivos para la ciudad de Bogotá 5. Preparar personas en el programa de rendimiento deportivo 6. Desarrollar certámenes deportivos distritales, nacionales e internacionales deporte con altura

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	2024110010258 Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C
PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO SEGPLAN)	8155 Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C
META DEL PLAN DE DESARROLLO	Desarrollar e implementar 54 programas de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física, promoción de la bicicleta y los 50 años de la ciclovía y los eSports incluyendo la realización de actividades nocturnas, que tengan en cuenta enfoque poblacional, diferencial y de género.
META DEL PROYECTO	<ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar jornadas de Ciclovías dominicales y festivas 3. Beneficiar personas con procesos de alfabetización física que generen y multipliquen buenas prácticas para vivir una vida activa y saludable 4. Realizar actividades de recreación para grupos etarios y poblacionales 5. Desarrollar experiencias para la paz

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	2024110010248 Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C
PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO SEGPLAN)	8162 Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C
META DEL PLAN DE DESARROLLO	Administrar, mantener y/o mejorar 146 parques y escenarios del sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro, propendiendo por generar unas condiciones adecuadas, para el disfrute de los mismos.
META DEL PROYECTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar, mantener o adecuar parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro.

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	2024110010251 Fortalecimiento de la capacidad institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C.
PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO SEGPLAN)	8165 Fortalecimiento de la capacidad institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C.
META DEL PLAN DE DESARROLLO	Fortalecer la gestión institucional de 6 entidades distritales del sector Cultura Recreación y Deporte con mejor infraestructura recursos físicos tecnológicos y un talento humano más cualificado y consciente de su papel como servidores públicos, que favorezca un modelo de relacionamiento integral con la ciudadanía.
META DEL PROYECTO	1. Desarrollar el 100% de las acciones requeridas para la actualización y mejoramiento de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD es una entidad descentralizada del orden distrital, creada por el Acuerdo No. 4 de 1978 como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita a la Secretaría de cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte.

El artículo 2 del Acuerdo 4 de 1978 precisa entre otras funciones del IDRD: “1. Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud. 2. Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas. (...) 4. Promover las actividades de recreación en los parques de propiedad distrital” y “8. En general, celebrar toda clase de negocios jurídicos, de administración, disposición, gravamen o compromiso de sus bienes o rentas, dentro de la órbita de sus funciones”.

En tal sentido y con fundamento en lo previsto en la Constitución Política de Colombia que precisa en sus artículos 2, 123 y 270, que la finalidad de la función pública está al servicio de la comunidad y que, entre los fines del estado, se encuentra el de garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos, materializándose en la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitirán ejercer estas potestades dentro del Estado Social de Derecho.

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución Política, establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”; es decir, de la misma forma en que los ciudadanos tienen derecho a conocer la información respecto de la gestión y actividades que adelantan las entidades estatales, éstas y sus funcionarios, tienen la obligación de producir y divulgar información sobre los procesos que adelantan, con el pleno objetivo de mejorar la prestación de los servicios a su cargo.

Que, para el cumplimiento de su objeto misional, el IDRD de conformidad con lo previsto en la resolución 014 de 2025 “Por la cual se modifica la estructura organizacional establecida en la Resolución Junta Directiva No. 006 del 7 de julio de 2017, modificada por la Resolución No. 007 del 2022 y por la Resolución No. 002 de 2023”, cuenta dentro de su estructura organizacional, con la Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información, que tiene entre sus funciones, entre otras, la de: “Dirigir los procesos tecnológicos del IDRD teniendo en cuenta los estándares, lineamientos y buenas prácticas dictadas por las entidades competentes (núm. 1), Liderar el desarrollo, implementación, mantenimiento, interoperabilidad, integración actualización de los sistemas de información y servicios digitales del Instituto de conformidad con la

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

normatividad vigente (núm. 2), Garantizar la disponibilidad del servicio a través de la administración y soporte de la infraestructura tecnológica, incluyendo la plataforma de seguridad de TI, redes y comunicaciones de la entidad, conforme a las normas legales y reglamentarias (núm. 3), Dirigir, aprobar y liderar el diseño de las políticas, lineamientos, planes y herramientas en materia de tecnologías de la información, para atender los requerimientos de servicio del Instituto, sus procesos, usuarios internos y externos, y realizar su respectivo seguimiento, de acuerdo con la normatividad vigente (núm. 6), Identificar las necesidades tecnológicas de la entidad, acompañando, evaluando y dando soporte técnico en los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología del Instituto de conformidad con la normatividad vigente (núm. 8), Dirigir y coordinar la integración entre los sistemas de información del IDRD de manera que exista una correlación directa en la arquitectura empresarial, a fin de lograr los resultados institucionales de conformidad con la normatividad vigente (núm. 9), Dirigir la política de provisión, implementación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas y servicios de información, así como de los procesos de automatización que requiera el IDRD de acuerdo con la normatividad legal vigente (núm. 11) e Impartir lineamientos para el cumplimiento de estándares de seguridad y ciberseguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información y la interoperabilidad de los sistemas y aplicativos del IDRD de conformidad con los procedimientos establecidos (núm. 14).”

En este marco, la Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información es responsable de la gestión y dirección de los procesos tecnológicos, así como de la administración y soporte de la infraestructura y los sistemas institucionales que garantizan la continuidad de los procesos administrativos, financieros y misionales del Instituto. Para ello, ejecuta acciones de actualización, mantenimiento, migración e integración de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica.

Es así como de conformidad con lo dispuesto en el actual Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 927 del 7 de junio de 2024, que tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Este plan de desarrollo establece cinco (5) objetivos y treinta y nueve (39) programas a través de los cuales se pretende dar aplicación a las metas propuestas por la Administración Distrital durante el mandato 2024 - 2027. Como objetivos estratégicos se encuentran los siguientes: 1. Bogotá avanza en seguridad, 2. Bogotá confía en su bienestar, 3. Bogotá confía en su potencial, 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional y 5. Bogotá confía en su Gobierno.

Es así que, el IDRD dentro de su estructura orgánica cuenta entre otras, con la Subdirección Técnica de Parques – STP y la Subdirección Técnica de Construcciones – STC, como áreas misionales y con la Subdirección Administrativa y Financiera, como Área Administrativa, encargadas de operar los diferentes programas y recintos, con el propósito principal de:

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

ÁREA		PROPÓSITO GENERAL
Misional	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes	Dirigir la planeación y ejecución de programas y eventos relacionados con el fomento del alto rendimiento deportivo, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como los programas de fomento y promoción del deporte y adopción de hábitos saludables, para la participación de todos los grupos poblacionales de Bogotá, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General y los planes institucionales.
	Subdirección Técnica de Parques	Dirigir la ejecución e implementación y desarrollo de las políticas y programas tendientes a proporcionar sostenibilidad económica, social y de la infraestructura física del Sistema Distrital de Parques mediante la ejecución de estrategias de apropiación social, promoción de servicios y mantenimiento preventivo y correctivo de este.
	Subdirección Técnica de Construcciones	Coordinar los procesos de diseño, contratación, ejecución, construcción e interventoría de los proyectos de infraestructura de parques y escenarios, que se encuentren contemplados para el desarrollo del objeto social del IDR. D.
Administrativa	Subdirección Administrativa y Financiera	Dirigir los procesos relacionados con el manejo del talento humano, recursos técnicos y tecnológicos, físicos, financieros y servicios generales del Instituto para el logro de la misión institucional.

Es así que la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD tiene como propósito principal *“Dirigir la planeación y ejecución de programas y eventos relacionados con el fomento del alto rendimiento deportivo, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como los programas de fomento y promoción del deporte y adopción de hábitos saludables, para la participación de todos los grupos poblacionales de Bogotá, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General y los planes institucionales”*, para ello a través de los proyectos de inversión **8154 - Implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.¹**, **8155 - Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.²**, adelantan programas y actividades que brindan a la comunidad bogotana la oportunidad de participar y fortalecer habilidades deportivas, recreativas y de actividad física que incentivan el deseo de superarse, en condiciones de equidad e inclusión, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social, siendo una oportunidad para generar escenarios de respeto, sana competencia, tolerancia, juego limpio y sobre todo un medio vinculante para el desarrollo de la paz.

A su vez se han convertido en una forma de integrar a los ciudadanos en actividades de sano esparcimiento y de generar espacios para la inclusión de todo tipo de población en eventos o actividades recreativas, deportivas y de actividad física de carácter gratuito, desconcentrando la oferta en los territorios (diferentes escenarios y parques del Sistema Distrital) de la ciudad, y de esta forma garantizar el derecho al deporte, la recreación y la actividad física de la población bogotana, lo anterior en concordancia con el el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2028 *“Bogotá Camina Segura”*, en su Artículo 9. Programas del objetivo estratégico *“Bogotá confía en su Bien-Estar”*, programa 15 enfocado en contribuir a la salud mental y física de la ciudadanía en su ciclo de vida. Incentivará la práctica deportiva, de actividad física, artística, patrimonial, cultural y la recreación en barrios, y comunidades y en la Bogotá Región.

¹ https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/t_4_planeacion/2024-07/ficha-ebi-8154-implementacon-de-los-programas-de-bogota-deportiva-1.pdf

² https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/t_4_planeacion/2024-07/ficha-ebi-8155-desarrollo-de-programas-recreativos-y-de-actividad-fisica.pdf

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Es así, que en el desarrollo de lo contemplado en los proyectos a cargo de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, descritos anteriormente y en cumplimiento a sus funciones y metas, es necesario contar con herramientas tecnológicas que permitan la interacción, seguimiento, registro, agendamiento de actividades, envío y recibo de mensajes y demás servicios que suministra la corporación tecnológica multinacional Microsoft al interior del Instituto, de cara a los beneficiarios de los programas que lidera la Subdirección.

Por otra parte, el IDRD como entidad responsable de la administración del Sistema Distrital de Parques, en consonancia con su misionalidad tiene como objetivo ofrecer a la ciudadanía los parques y escenarios en condiciones adecuadas para su uso y disfrute, a través de las acciones y competencias de la Subdirección Técnica de Parques; razón por la cual tiene a su cargo el proyecto de inversión **8162 - Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.**³, con el fin de realizar la administración, mantenimiento y mejoramiento de los parques y escenarios administrados directamente por el IDRD y mantener el potencial del SDP como eje conector y articulador del espacio público natural; su rol como componente esencial de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad; su función reguladora para el equilibrio ambiental y su uso para la recreación, contemplación, ocio y promoción de la salud física y mental de los y las habitantes de la ciudad.

Es así como de conformidad con las funciones de la Subdirección Técnica de Parques – STP, se requiere de distintas herramientas tecnológicas que permitan el cumplimiento de la misionalidad del IDRD, por ello y en concordancia con la descripción del proyecto de inversión, donde se menciona tres estrategias, entre ellas: *“Implementar acciones de innovación en parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro. La innovación como estrategia para alcanzar una mayor eficiencia fiscal y administrativa que conlleve a incrementar la satisfacción ciudadana; implica, mejorar en términos de gestión administrativa, infraestructura física y atención a la ciudadanía; las acciones implementadas para responder a los desafíos colectivos con acciones pertinentes y efectivas. (DNP 2020)”*.

Aunado a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 014 de 2025 la Subdirección Administrativa y Financiera, tiene entre otras funciones, la de: *“Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de inversión a cargo de la Subdirección (núm. 2), Planificar, organizar, coordinar y ejecutar los programas de desarrollo institucional y proponer estrategias orientadas al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios institucionales (núm. 3) y Administrar el desarrollo de las actividades que desde la dependencia sean requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión (núm. 20)”*, por tal motivo se contempla la necesidad de contar con los recursos tecnológicos necesarios para apoyar las gestiones administrativas de la entidad, aunando esfuerzos por su implementación, mejoramiento y sostenimiento, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a la ciudadanía, realizando para el efecto un trabajo coordinado con las diferentes dependencias, que permita articular sus necesidades y aportes para incrementar la eficiencia.

En tal sentido y con el propósito de lograr el referido objetivo la Subdirección Administrativa y Financiera tiene a su cargo el proyecto de inversión **8165 Fortalecimiento de la capacidad**

³ https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/t_4_planeacion/2024-07/ficha-ebi-8162-administracion-de-parques.pdf

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C. ⁴, en donde se menciona: *“Gestionar acciones que permitan mejorar la gestión integral de la información, la interoperabilidad de los sistemas de información y fomentar una cultura de medición en la entidad, así como disponer de adecuados y suficientes recursos informáticos, físicos, técnicos y operacionales.”*

Es así como en conjunto con los proyectos de inversión de las subdirecciones mencionadas anteriormente se consolida la formulación de estrategias tecnológicas encaminadas en transformar la forma de trabajar hacia entornos donde esquemas de colaboración, integración, facilidad y flexibilidad sean los pilares que permitan iniciar procesos de transformación cultural y de adopción de nuevas tecnologías.

Parte de estas estrategias e iniciativas buscan integrar los servicios de ofimática con las herramientas de colaboración como lo son el correo electrónico unificando en un único fabricante este tipo de soluciones.

Lo anterior, en consonancia con lo previsto en el artículo 15 de la Resolución 004 de 2017 de la Comisión Distrital de Sistemas, que modifica el Artículo 66 de la Resolución 305 de 2008, relacionada con la Política Pública sobre Software Libre, en línea con la Directiva 004 de 2016, suscrita por el Alcalde Mayor, (o aquella que la modifique o sustituya), que permite a las entidades del Distrito Capital, escoger con libertad, soluciones de software libre o licenciado, previa evaluación tecnológica, financiera, jurídica, de seguridad y las razones de conveniencia costo-beneficio.

En ese sentido, no resulta ser una opción viable para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, adoptar un software libre para cubrir las necesidades de cada una de sus dependencias, en relación al uso de herramientas ofimáticas, debido a que es insuficiente para atender: la dinámica de sus procesos y procedimientos, el volumen de actividades a su cargo, la interacción constante tanto a nivel interno como externo (compatibilidad entre archivos, visualización correcta de documentos en diferentes dispositivos, etc.) así como el uso de funcionalidades adicionales que permitan no solo optimizar las labores adelantadas por sus funcionarios y contratista (facilidad de acceso, edición de archivos, entre otros), sino que además permitan contar con un adecuado flujo de información en términos de seguridad digital.

Contrario sensu, es conveniente para el Instituto contar con un software licenciado, lo cual se pretende con el presente proceso, cuya justificación para el uso del software ofimático de Microsoft Office, radica en las características y funcionalidades, lo cual maximiza la productividad interna de la Entidad logrando mayor competitividad en el sector; basada en los siguientes cuatro ejes: 1. Trabajo en equipo: las herramientas de office promueven la unificación de esfuerzos. 2. A cualquier hora: Se dispone de una continuidad en el servicio de 7x24x365 en el año, 3. En cualquier lugar: La interacción con la plataforma es de fácil acceso y no importa su punto geográfico de uso. 4. Desde cualquier dispositivo: Las ventajas actuales de ingreso permiten utilizar el software desde cualquier dispositivo móvil sin interesar su arquitectura.

A continuación, se presenta la descripción y detalle del licenciamiento a adquirir en el presente proceso:

⁴ https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/t_4_planeacion/2025-12/8165-Fortalecimiento-de-la-capacidad-institucional-para-una%20gestion-publica.pdf

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

En cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía y continuidad del servicio, y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad, se hace necesaria la renovación del licenciamiento de las soluciones Microsoft que actualmente soportan la operación tecnológica institucional.

Las herramientas objeto de renovación constituyen la plataforma corporativa oficial para la gestión de información, comunicaciones, seguridad, analítica de datos y administración de proyectos, siendo indispensables para el desarrollo normal de las funciones asignadas a la Entidad, detalladas de la siguiente manera:

1. Microsoft 365 E3 Enterprise

Este licenciamiento soporta la productividad institucional mediante herramientas ofimáticas, colaboración y almacenamiento seguro de la información. Su renovación es necesaria para:

- Garantizar la continuidad del servicio de correo electrónico institucional, gestión documental y trabajo colaborativo.
- Asegurar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, conforme a las políticas de seguridad de la información.
- Cumplir lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en lo relacionado con gobierno digital y gestión documental.
- Evitar riesgos operativos derivados de la interrupción del licenciamiento.

2. Microsoft Teams Enterprise Subscription

Esta herramienta es el canal institucional de comunicación y colaboración. Su renovación permite:

- Mantener los mecanismos oficiales de comunicación interna y externa (reuniones virtuales, mensajería y trabajo en equipo).
- Facilitar esquemas de trabajo colaborativo y atención remota.
- Optimizar el uso de recursos públicos mediante la reducción de costos asociados a reuniones presenciales y desplazamientos.

3. Microsoft 365 E1 Enterprise

Este licenciamiento permite atender perfiles de usuario con requerimientos funcionales básicos, optimizando el gasto público. Su renovación:

- Garantiza acceso a servicios esenciales como correo electrónico, Teams y SharePoint.
- Permite una asignación eficiente y diferenciada de licencias, en observancia del principio de economía.
- Mantiene la estandarización tecnológica institucional.

4. Microsoft Enterprise Mobility + Security (EMS) E3

Esta solución es fundamental para la gestión de identidades, accesos y dispositivos. Su renovación es necesaria para:

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

- Implementar controles de acceso seguro a la información institucional.
- Administrar dispositivos institucionales conforme a políticas de seguridad.
- Mitigar riesgos de fuga, pérdida o uso no autorizado de información.
- Dar cumplimiento a lineamientos de seguridad digital y protección de la información del sector público.

5. Microsoft Defender for Office 365 Plan 2

Esta solución fortalece la seguridad del entorno de colaboración y correo electrónico. Su renovación:

- Protege a la Entidad contra amenazas cibernéticas como phishing, malware y ataques dirigidos.
- Reduce riesgos de afectación a la disponibilidad de los servicios tecnológicos.
- Contribuye al cumplimiento de buenas prácticas y normativas en seguridad de la información.

6. Project Online Plan 3

Esta herramienta soporta la planeación, seguimiento y control de proyectos institucionales. Su renovación:

- Permite la gestión estructurada de proyectos estratégicos y de inversión.
- Facilita el seguimiento a cronogramas, recursos y entregables.
- Apoya la toma de decisiones y el control a la gestión institucional.

7. Power BI Pro

Power BI Pro es una herramienta de análisis y visualización de información institucional. Su renovación:

- Permite la generación de informes, tableros de control e indicadores de gestión.
- Apoya la toma de decisiones basada en datos.
- Fortalece los procesos de seguimiento, control y transparencia en la gestión pública.

8. Microsoft Defender Suite

Es una solución de Microsoft diseñada para brindar protección integral a entornos empresariales. Esta suite se caracteriza por ofrecer:

- Protección avanzada para dispositivos, identidades, aplicaciones y datos frente a malware, ransomware y amenazas sofisticadas.
- Capacidades de detección y respuesta ante incidentes (XDR), permitiendo una gestión proactiva de la seguridad.
- Administración centralizada desde la nube, facilitando el control y monitoreo de toda la infraestructura tecnológica.

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

9. Microsoft Windows Server Datacenter Core

Es una edición de Microsoft diseñada para entornos de centro de datos y virtualización a gran escala. Su adquisición permite:

- Licenciamiento optimizado para virtualización ilimitada, permitiendo ejecutar múltiples máquinas virtuales sobre un único servidor físico.
- Instalación en modo core, lo que reduce la superficie de ataque al no incluir interfaz gráfica completa y mejora el rendimiento y la seguridad.
- Funcionalidades avanzadas de administración de servidores, almacenamiento y redes, así como compatibilidad con contenedores y servicios de nube híbrida.

En consecuencia, la renovación del licenciamiento de las soluciones Microsoft resulta técnica y jurídicamente necesaria, toda vez que garantiza la continuidad del servicio, la seguridad de la información, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Adicionalmente, esta plataforma se encuentra integrada a la arquitectura tecnológica institucional, por lo cual su sustitución implicaría reprocesos técnicos, mayores costos, riesgos de indisponibilidad y posibles afectaciones a los servicios misionales, por lo que la no renovación del licenciamiento implicaría los siguientes riesgos para la Entidad:

- Suspensión del servicio de correo electrónico institucional y herramientas de colaboración.
- Pérdida de acceso a información almacenada en la plataforma.
- Incremento de vulnerabilidades de seguridad informática.
- Afectación al cumplimiento de los procesos misionales y administrativos.
- Posibles incumplimientos a lineamientos de Gobierno Digital y MIPG.

Con el fin de contar con la renovación del licenciamiento de servicios y productos Microsoft, se evidencia que la Entidad ha venido adelantando dicho proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada, a través de compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda. La última orden de compra corresponde a la No. 4315 de 2024, cuya vigencia en la cobertura del licenciamiento Microsoft actualmente disponible para el Instituto se extiende hasta el próximo 1 de abril de 2026, razón por la cual se hace necesario adelantar oportunamente las gestiones administrativas y contractuales tendientes a garantizar la continuidad del servicio, evitando afectaciones en la operación institucional.

Así mismo, el licenciamiento requerido se encuentra distribuido por dependencias, de acuerdo con las necesidades funcionales y operativas de cada una, definiéndose la cantidad de licencias necesarias por dependencia conforme al número de usuarios, perfiles de uso y responsabilidades asignadas, lo cual permite asegurar un uso eficiente, racional y alineado con los requerimientos reales de la Entidad, como se detalla a continuación:

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

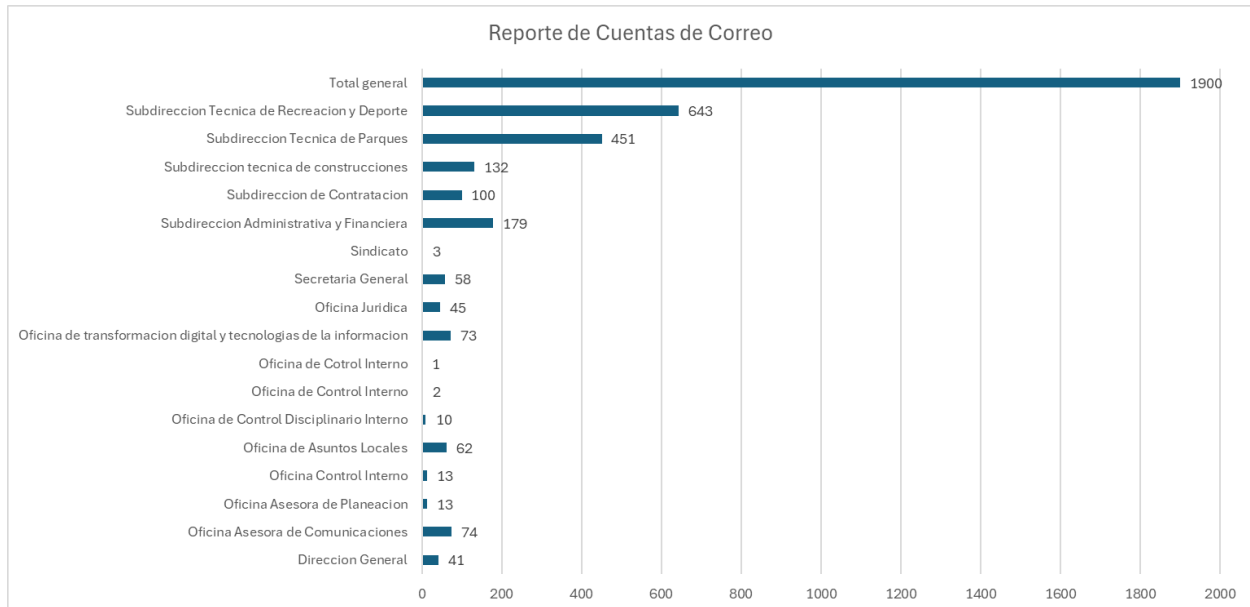


Ilustración 1. Cuentas de correo por dependencia.

En tal sentido y dado que la adquisición de productos y servicios Microsoft, es a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, mediante el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, el cual entro en vigencia a partir del 22 de noviembre de 2024 y hasta el 21 de Noviembre de 2027, es necesario realizar las acciones correspondientes que permitan la actualización tecnológica de la servicios y productos Microsoft en la entidad.

3. OBJETO A CONTRATAR

Renovar la suscripción de las licencias y servicios Microsoft que posee el Instituto Distrital de Recreación y deporte – IDR – mediante el Instrumento de Agregación de Demanda.

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El servicio del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Ítem	Clasificación UNSPSC					
	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
1	43231500	43	23	15	00	Software funcional específico de la empresa
2	43232100	43	23	21	00	Software de edición y creación de contenidos
3	43232300	43	23	23	00	Software de consultas y gestión de datos
4	43233500	43	23	35	00	Software de intercambio de información
5	81112200	81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución de Colombia – *“Artículo 61. El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la Ley”*
- Ley N° 33 de 1987 (26 de octubre) – *“Por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas’, del 9 de septiembre de 1886, completado en París el 4 de mayo de 1896, revisado en Berlín el 13 de noviembre de 1908, completado en Berna el 20 de marzo de 1914 y revisado en Roma el 2 de junio de 1928, en Bruselas el 26 de junio de 1948, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y en París el 24 de julio de 1971.”*
- Ley 565 del 2000 – *“Por medio de la cual se aprueba el “Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)”, adoptado en Ginebra, el 20 de 1996”.*
- Decreto 1360 de 1989 - *“Por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software en el Registro Nacional del Derecho de Autor)”*
- La ley 44 de febrero 5 de 1993, *“Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944.”*
- Decisión 351 de 1993 (régimen común sobre Derecho de Autor y Derechos conexos en los países suscriptores del Acuerdo de Cartagena)
- Decisión 486 del año 2000 (régimen común sobre Propiedad Industrial Comunidad Andina).
- Ley 23 de 1982 - *“Sobre derechos de autor”*
- Ley 222 de 1995 - *“Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones.”*
- Ley 603 de 2000 – *“Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995”*
- Ley 1819 de 2016 – *“Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”*
- El Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, junto con los documentos que hacen parte integral del mismo, así como sus documentos de modificación, fichas técnicas, formatos, anexos, suplementos y catálogos específicos aplicables.
- Concepto 17056 del 25 de agosto de 2017 – DIAN - Impuesto Sobre las Ventas.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD

Teniendo en cuenta el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, el Instituto requiere:

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Cantidad	Cantidad expresadas en el simulador por año
1	EP2-07458EAEASENT	Microsoft M365 E3 FUSL No Teams Sub Per User EAEASENT	M365 E3 FUSL no Teams	920	11.040
2	PEJ-00002EAEASAP	Microsoft Defender Suite Subscription Per User EAEASAP	Defender Suite	920	11.040
3	EP2-07387EAEASAP	Microsoft Teams Enterprise Subscription Per User EAEASAP	Teams Enterprise	1700	20.400
4	EP2-07421EAEASENT	Microsoft O365 E1 FUSL No Teams Sub Per User EAEASENT	O365 E1 FUSL no Teams	980	11.760

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

5	AAA-10732EAEASENT	Microsoft EMS E3 All Languages Subscription Per User EAEASENT	EMS E3	980	11.760
6	FSZ-00002EAEASAP	Microsoft Defender O365 P2 Subscription Per User EAEASAP	Defender O365 P2	980	11.760
7	7LS-00002EAEASAP	Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User EAEASAP	Planner & Project P3	5	60
8	NK4-00002EAEASAP	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User EAEASAP	Power BI Pro	2	24
9	9EA-00271EAAP	Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses EAAP	Win Server Datacenter Core	6	6

Consideraciones referidas en el IAD/SDA:

Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de software por catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024) ⁵	Tiempo de solicitud de información RFI	Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de TRES (3) DÍAS HÁBILES .	
	Tiempo de solicitud de cotización	El Instrumento de Agregación establece que la entidad compradora debe determinar un plazo mínimo de RFQ de TRES (3) DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de último día hábil.	
Precio dólar (TRM)	Ver numeral 5.2. Diligenciamiento del Simulador de la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del Instrumento de agregación de demanda IAD/SDA de software por catálogo II (CCE-SNG-IAD002-2024)		
Estampillas	Estampilla Procultura (Acuerdo Distrital 187 de 2005)		0,5%
	Estampilla Bienestar Adulto Mayor (Acuerdo 669 de 2017)		2%
	Estampilla Universidad Distrital (Acuerdo Distrital 696 de 2017)		1,1%

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS

Las obligaciones corresponden a las estipuladas en Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores en la Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores.

Así mismo se considerarán las siguientes obligaciones específicas del proveedor para con el Instituto:

⁵ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241129_-_guia_de_compra_-_iadsda_software_ii_-_cce-sng-iad-002-2024-1.pdf

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

1. Cumplir íntegramente las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco, así como las previstas en los contratos, pedidos o encargos que se formalicen en su ejecución, los cuales tendrán carácter vinculante y prevalecerán en lo que resulte aplicable.
2. Suministrar el software, licencias, desarrollos y servicios asociados conforme a las especificaciones técnicas, funcionales y de calidad definidas por la Entidad, garantizando su correcta instalación, configuración, funcionamiento e integración con los sistemas existentes.
3. Garantizar por parte del contratista que dispone de todos los derechos necesarios para otorgar a la Entidad las licencias de uso del software objeto del Acuerdo Marco, en los términos pactados, asegurando que dichas licencias se encuentran libres de cargas, limitaciones o reclamaciones de terceros.
4. Prestar los servicios de soporte técnico y mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo durante la vigencia del Acuerdo Marco y de los contratos derivados, de acuerdo con los niveles de servicio (SLA) establecidos.
5. Proporcionar a la Entidad todas las actualizaciones, mejoras funcionales y parches de seguridad necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, estabilidad y seguridad del software, sin coste adicional salvo pacto expreso en contrario.
6. Adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información y de los sistemas utilizados, conforme a la normativa vigente y a las políticas de seguridad de la Entidad.
7. Mantener la confidencialidad de toda la información, documentación y datos a los que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del Acuerdo Marco, no pudiendo utilizarlos para fines distintos de los expresamente autorizados por la Entidad.
8. Garantizar la continuidad del servicio mediante la adopción de planes de contingencia y recuperación ante desastres, que permitan minimizar interrupciones y asegurar la disponibilidad del software y de los servicios asociados.
9. Cumplir durante la vigencia del Acuerdo Marco con toda la normativa aplicable, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, la relativa a propiedad intelectual, seguridad de la información, protección de datos y normativa tecnológica.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Sede Administrativa del IDRD ubicada en la Calle 63 No. 59A – 06 ubicada en la ciudad de Bogotá, o en la sede o lugar en la cual se llegará a trasladar la misma.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 12 del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de software por catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024)⁶, el plazo de ejecución de la Orden de Compra (Contrato) será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista (proveedor), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Es procedente señalar, que de conformidad con lo previsto en la Cláusula 12 de la minuta contractual del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, “(...) *Las Entidades Compradoras pueden generar órdenes de compra durante el plazo de ejecución del IAD/SDA y sus eventuales prórrogas, y podrán ejecutarlas hasta por un plazo de DOCE (12) MESES*”

⁶ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122 - minuta iadsda software ii - cce-sng-iad-002-2024_0.pdf

FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

superiores a la terminación del plazo del Instrumento, siempre y cuando el proveedor realice la ampliación de las garantías correspondientes. (...)”.

Vigencia del licenciamiento, entrega y activación

La entrega de la licencia, esto es, el derecho de acceso o uso se realizará de conformidad con lo previsto en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 en la minuta, anexos técnicos y demás documentos que lo integran.

Es de anotar que la cobertura del licenciamiento y renovación de los servicios y productos Microsoft en su esquema de suscripción mensual con pago anual, corresponden a un (01) año, contados a partir de la fecha de activación de los productos.

10. FORMA DE PAGO

El valor de la Orden de Compra (Contrato) será cancelado de contado, es decir en un solo pago, de acuerdo a lo estipulado en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 en la Cláusula 11 Facturación y Pago, incluidas todas aquellas modificaciones generadas a dicha cláusula y suplementos dispuestos.

En virtud de lo anterior, el IDRDRD cancelará la orden de compra dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la aceptación de la factura, de los documentos relacionados a continuación, previa disponibilidad del PAC. Si la factura no cumple con la totalidad de los requisitos la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Documentos requeridos para el pago:

- a) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario
- b) El informe de prestación de servicio y entrega del documento de uso de licenciamiento de cada software relacionado en la ficha técnica, indicando cantidad de licencias, fecha de cobertura a nombre del Instituto.
- c) Recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Orden de Compra.
- d) Certificación de pago de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- e) Certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en los aportes parafiscales, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica) y el pago al sistema de seguridad social de sus empleados, de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Decreto Nacional 2353 de 2015, la Ley 789 de 2002, Ley

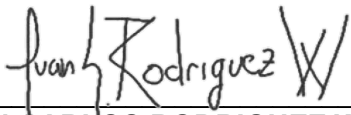
FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

Nota. 2. El pago debe incluir los costos, gastos e impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista en relación con la suscripción, legalización y ejecución de la Orden de Compra.

Nota. 3. El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

Nota 4. En caso que el Contratista, esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica o documento equivalente, según lo establecido en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 165 de 2023, modificada por la Resolución 189 del 30 de octubre de 2024 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.



JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Ing. Angela Riveros Sierra – Jefe Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información
Proyectó: Ing. Diego Alejandro Vargas – Profesional Especializado Grado 06 (e) - Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información



ÁREA FINANCIERA

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el radicado 20261700027693 del 22 de enero de 2026, se procede a realizar el análisis de sector en su perspectiva financiera y organizacional con lo planteado en la ficha técnica realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera tomando como base la información de la Superintendencia de Sociedades. El Sistema de Información y Reporte Empresarial presenta los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre, que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. Nota: Para la revisión de los estados financieros se debe tener en cuenta que la versión del CIIU - actividad económica - es la revisión 4 A.C. código CIIU 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). CIIU 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. CIIU 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. CIIU 6312 - Portales web.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA: "Licenciamiento y renovación de servicios y productos Microsoft para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D"

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son :(Indicadores financieros para proponentes singulares y plurales (aplica para consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura)).

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el



grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP.

INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,3
INDICE DE ENDUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 65%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 0

7. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: "Licenciamiento y renovación de servicios y productos Microsoft para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD"

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son: (Indicadores Organizacionales para proponentes singulares y plurales (aplica para consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura))

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad



de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Patrimonio: Activo total - Pasivo total. Es el valor mínimo que debe presentar el proponente con relación al valor del presupuesto oficial, como respaldo al proyecto a desarrollar.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad Organizacional que debe contener el RUP.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 11%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 6%
PATRIMONIO PROCESO	MAYOR O IGUAL A \$ 856.067.249

VER CUADRO ANEXO

Proyectó: Jairo Ernesto Rizo Pineda SAF

OBJETO: "Licenciamiento y renovación de servicios y productos Microsoft para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D"

RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	INDICADORES FINANCIEROS			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
								RAZON DE ENDEUDAMIENTO	RAZON LIQUIDEZ	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO
EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA	22.471.901	22.471.901	656.011	847.865	21.624.036			4%	34,3	IND	0%	0%
ESTRATEC SAS	2.240.958	2.248.898	2.010.174	2.048.001	200.897	2.954		91%	1,1	IND	0%	1%
KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	2.270.262	2.423.245	1.141.723	1.482.245	941.000	7.754	80.746	61%	2,0	0	0%	1%
INFOTRANS COLOMBIA SAS	5.571.232	6.766.566	2.213.029	2.346.339	4.420.227	22.208	144.362	35%	2,5	0	0%	1%
DIGITAL WARE SAS	16.869.578	192.736.493	19.740.313	83.802.881	108.933.612	652.537		43%	0,9	IND	0%	1%
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN REORGANIZAC	2.767.514	11.089.642	381.939	7.409.447	3.680.195	47.270		67%	7,2	IND	0%	1%
EPAYCO.COM S.A.S	6.894.177	41.438.923	6.812.679	9.197.142	32.241.781	184.067	99.000	22%	1,0	2	0%	1%
JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	7.745.714	7.822.347	6.175.000	6.175.000	1.647.347	43.434	19.689	79%	1,3	2	1%	3%
INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	22.851.249	43.313.855	9.519.000	27.898.949	15.414.906	298.840	255.552	64%	2,4	1	1%	2%
MANTIZ ONLINE SAS	2.951.075	16.555.909	457.753	525.344	16.030.565	121.294	33.811	3%	6,4	4	1%	1%
Hewlett Packard Colombia Ltda	324.347.354	334.817.154	164.974.719	194.302.276	140.514.878	2.457.653		58%	2,0	IND	1%	2%
INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	981.328	21.078.243	336.819	7.311.558	13.766.685	157.313		35%	2,9	IND	1%	1%
CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. BIC	64.819.703	180.938.315	62.343.651	81.197.774	99.740.541	1.385.267	1.865.254	45%	1,0	1	1%	1%
REFINITIV LIMITED	12.230.436	40.148.130	2.598.219	17.322.976	22.825.154	371.112		43%	4,7	IND	1%	2%
TEAMSOURCING DE COLOMBIA S.A.S.	2.648.606	3.640.602	42.792	57.342	3.583.260	34.919	2.583	2%	61,9	14	1%	1%
HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	39.855.453	40.523.396	19.974.964	32.013.903	8.509.493	452.914	2.490.703	79%	2,0	0	1%	5%
INTERTEC INTERNATIONAL S.A.S.	56.445.736	57.515.350	2.548.077	56.682.800	832.550	717.053	0	99%	22,2	IND	1%	86%
COMPUNET SA	61.354.754	144.943.331	86.321.947	132.789.265	12.154.066	2.308.109	13.558.577	92%	0,7	0	2%	19%
HYLAND COLOMBIA S.A.S	23.388.702	23.713.447	20.487.796	21.121.371	2.592.076	407.896	27.177	89%	1,1	15	2%	16%
ESTRUCTURA ORGANIZACION DATOS Y DOCUMENTOS SAS	2.858.463	5.862.610	480.480	652.264	5.210.346	104.227	15.671	11%	5,9	7	2%	2%
DATACENTER COLOMBIA SAS	6.818.150	12.681.540	5.910.997	7.739.653	4.941.887	231.844	225.396	61%	1,2	1	2%	5%
SERVISOFT S.A. EN REORGANIZACION	18.249.531	28.940.898	4.572.147	16.088.538	12.852.360	536.318	58.415	56%	4,0	9	2%	4%
TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN SALUD COLOMBIA SAS	973.733	1.047.229	468.688	693.005	354.224	20.051		66%	2,1	IND	2%	6%
FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	1.952.053	13.757.464	1.521.161	3.302.350	10.455.114	269.308	132.026	24%	1,3	2	2%	3%
INFORPETROL SA	3.013.780	3.940.960	1.156.095	1.156.095	2.784.865	78.202	20.407	29%	2,6	4	2%	3%
INTERLINK SA	3.430.565	5.036.064	932.151	932.151	4.103.913	100.659	37.476	19%	3,7	3	2%	2%
OLX COLOMBIA SAS	6.251.664	6.429.107	4.544.372	4.544.372	1.884.735	128.963	42.365	71%	1,4	3	2%	7%
CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	9.090.309	9.122.981	6.833.254	7.311.967	1.811.014	183.074		80%	1,3	IND	2%	10%
HELICE R&D GROUP SAS	1.353.234	26.306.460	1.139.228	4.856.038	21.450.422	531.991	95.341	18%	1,2	6	2%	2%
ACIES SAS	3.233.498	3.592.619	1.951.531	1.951.531	1.641.088	77.535		54%	1,7	IND	2%	5%
PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	194.706	439.806	168.185	168.185	271.621	9.719	2.595	38%	1,2	4	2%	4%
IG Services S.A.S.	71.538.433	111.177.875	37.210.931	56.610.707	54.567.168	2.614.512	3.028.199	51%	1,9	1	2%	5%

SOFTLAND COLOMBIA S.A.S.	5.373.722	24.694.138	8.869.743	17.882.148	6.811.990	598.345	0	72%	0,6	IND	2%	9%
IT CORPORATION SAS	1.866.658	2.368.188	31.668	1.158.325	1.209.863	59.142		49%	58,9	IND	2%	5%
METROFFLEX SAS EN REORGANIZACION	25.535	277.416	43	212.579	64.837	7.094	1.735	77%	593,8	4	3%	11%
OESIA NETWORKS COLOMBIA S.A.S	5.533.454	5.632.854	1.975.405	1.975.405	3.657.449	148.130	231.892	35%	2,8	1	3%	4%
Netux SAS	2.085.507	8.156.597	936.827	5.855.963	2.300.634	217.305	0	72%	2,2	IND	3%	9%
NOVARTEC SAS	23.160.356	33.071.728	19.388.355	32.481.549	590.179	887.336		98%	1,2	IND	3%	150%
INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA SAS	3.656.694	4.382.640	970.969	1.101.538	3.281.102	119.198	184.223	25%	3,8	1	3%	4%
COMPANIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS	7.502.093	9.557.202	1.190.779	5.306.924	4.250.278	262.448	22.243	56%	6,3	12	3%	6%
AMAZON DATA SERVICES COLOMBIA SAS	11.365.760	30.596.470	7.292.950	7.292.950	23.303.520	922.504		24%	1,6	IND	3%	4%
A TODA HORA SA	13.897.366	14.615.806	1.418.829	1.731.061	12.884.745	442.791	41.324	12%	9,8	11	3%	3%
EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS EN REORGANIZACION	24.741.078	24.973.669	13.058.693	17.265.769	7.707.900	759.355	425.125	69%	1,9	2	3%	10%
INDUDATA SAS	2.669.504	2.847.261	322.176	1.722.655	1.124.606	86.861	64.578	61%	8,3	1	3%	8%
TECNOCOM COLOMBIA SAS	2.941.185	2.941.185	1.581.860	1.581.860	1.359.325	91.170	752.002	54%	1,9	0	3%	7%
GPSTRATEGY S.A.S	6.027.938	6.185.325	2.278.290	3.308.774	2.876.551	193.457		53%	2,6	IND	3%	7%
ASIC SAS	122.780.453	150.413.646	93.851.048	124.916.899	25.496.747	4.707.008	6.259.635	83%	1,3	1	3%	18%
EVOLUTION IDEAS SAS	7.603.815	7.620.250	7.325.947	7.325.947	294.303	238.558	247.172	96%	1,0	1	3%	81%
INNOSOFT LTDA	131.341	800.196	32.080	178.378	621.818	25.928	7.735	22%	4,1	3	3%	4%
IMAGINE CONSULTING SAS	2.840.689	7.313.282	855.324	5.042.153	2.271.129	247.759	168.868	69%	3,3	1	3%	11%
OESIA NETWORKS S L SUCURSAL COLOMBIA	2.889.378	2.889.378	1.904.087	1.904.087	985.291	100.198	30.182	66%	1,5	3	3%	10%
IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA	128.855.843	137.005.771	106.630.383	112.102.954	24.902.817	4.783.094	4.049.960	82%	1,2	1	3%	19%
SUSTS COLOMBIA LIMITADA	23.272.100	23.302.033	16.233.141	16.634.364	6.667.669	819.136	1.140.006	71%	1,4	1	4%	12%
INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	1.872.403	4.156.011	664.942	2.242.598	1.913.413	146.591	72.986	54%	2,8	2	4%	8%
TN COLOMBIA SAS	12.097.883	15.404.908	5.602.025	10.563.963	4.840.945	548.397		69%	2,2	IND	4%	11%
ETRA INTERANDINA SA	11.081.360	11.118.792	7.206.499	7.206.499	3.912.293	411.265		65%	1,5	IND	4%	11%
EXPERIAN COLOMBIA SA	225.335.007	843.551.488	90.342.345	323.388.646	520.162.842	32.629.912	20.745.400	38%	2,5	2	4%	6%
ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP S.A.S	5.266.295	13.593.066	3.535.100	6.828.768	6.764.298	548.656	192.451	50%	1,5	3	4%	8%
ASESORIAS SERVICIOS Y NEGOCIOS SAS	2.736.579	6.507.932	888.339	1.222.003	5.285.929	267.496	142.376	19%	3,1	2	4%	5%
ITS INFOCOMUNICACION SAS	50.735.332	73.901.313	55.764.329	60.754.223	13.147.090	3.059.887	3.311.740	82%	0,9	1	4%	23%
INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN C	8.660.155	10.642.592	6.506.402	6.506.402	4.136.190	450.817		61%	1,3	IND	4%	11%
PROSOF S.A.S	539.949	5.891.334	631.153	2.880.261	3.011.073	250.576		49%	0,9	IND	4%	8%
ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	29.325.600	34.171.300	26.241.621	33.128.909	1.042.391	1.478.034	1.889.019	97%	1,1	1	4%	142%
TDC COLOMBIA LTDA	30.903.333	38.888.266	25.208.579	36.962.239	1.926.027	1.711.966	3.816.122	95%	1,2	0	4%	89%
GEOPROYECCIONES SAS	3.144.839	9.909.629	4.210.591	5.445.037	4.464.592	436.681	104.494	55%	0,7	4	4%	10%
AXITY COLOMBIA SAS	65.215.394	86.254.370	55.294.067	60.525.903	25.728.467	3.967.999	9.008.670	70%	1,2	0	5%	15%
TOWERTECH AMERICAS SAS	2.676.187	2.886.461	681.944	1.446.139	1.440.322	135.713	77.837	50%	3,9	2	5%	9%
SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	29.588.328	30.041.822	18.685.876	26.442.016	3.599.806	1.419.429	222.135	88%	1,6	6	5%	39%
PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A. - F	7.979.070	9.798.918	6.396.004	8.081.379	1.717.539	464.262	857.115	82%	1,2	1	5%	27%
TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	1.888.611	3.741.533	757.862	1.058.051	2.683.482	177.672		28%	2,5	IND	5%	7%
Opciones Administrativas S.A.S	8.382.735	21.438.102	5.005.479	11.150.023	10.288.079	1.020.642	733.506	52%	1,7	1	5%	10%
STRUCTUM INGENIERIA SA	1.501.865	2.480.835	649.968	1.079.253	1.401.582	118.732		44%	2,3	IND	5%	8%
ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	28.919.656	32.971.754	17.104.920	19.498.271	13.473.483	1.615.600	2.005.455	59%	1,7	1	5%	12%
TECHEDGE COLOMBIA S.A.S.	15.760.424	16.849.106	10.859.636	15.144.269	1.704.837	828.282	1.213.778	90%	1,5	1	5%	49%
IWIN S.A.S	3.055.475	11.218.185	2.335.010	2.732.633	8.485.552	555.327	238.666	24%	1,3	2	5%	7%
LAN SECURITY NETWORKS S.A.S. SIGLA LSN S.A.S.	2.668.871	3.048.441	1.570.087	1.718.797	1.329.644	152.787	158.883	56%	1,7	1	5%	11%
SAP COLOMBIA SAS	750.233.597	907.218.074	628.230.296	643.856.056	263.362.018	45.844.823	120.747	71%	1,2	380	5%	17%
CASHCOMP S.A.S.	1.152.634	5.774.808	24.917	226.204	5.548.604	291.994	4.531	4%	46,3	64	5%	5%
TODOSISTEMAS STI SAS	3.883.442	10.955.984	2.369.682	4.624.477	6.331.507	556.763	91.902	42%	1,6	6	5%	9%
SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS AERONAUTICOS	575.131	994.345	20.572	20.572	973.773	50.585		2%	28,0	IND	5%	5%
LIBERA SUPPLY CHAIN FINANCE SAS	700.635	5.645.993	310.855	310.855	5.335.138	287.760	156.681	6%	2,3	2	5%	5%

SISTEMAS GYG	4.412.295	6.099.800	1.469.442	2.203.293	3.896.507	314.445	86.302	36%	3,0	4	5%	8%
BIZAGI LATAM SAS	56.363.171	62.367.556	43.805.551	45.003.087	17.364.469	3.223.858	197.021	72%	1,3	16	5%	19%
CODESA	14.468.795	26.217.580	9.900.738	11.777.276	14.440.304	1.377.264	532.329	45%	1,5	3	5%	10%
AXESNET SAS BIC	21.247.860	27.031.813	2.825.278	19.217.804	7.814.009	1.431.936	245.371	71%	7,5	6	5%	18%
AMERICAN SMART SYSTEMS & NETWORKS LTDA AS/NET	14.076.040	24.609.756	8.147.869	9.546.861	15.062.895	1.329.174	304.298	39%	1,7	4	5%	9%
DAYSRIPT SAS EN REORGANIZACION	220.472	1.107.321	60.525	427.494	679.827	59.990		39%	3,6	IND	5%	9%
TD SYNnex COLOMBIA LTDA	319.023.909	325.127.103	230.176.541	249.259.762	75.867.341	17.640.330	29.142.698	77%	1,4	1	5%	23%
Call Processing Technologies S.A	2.488.527	4.933.526	756.619	2.543.936	2.389.590	269.423		52%	3,3	IND	5%	11%
TREND MICRO COLOMBIA SAS	25.336.730	26.977.255	21.510.171	25.503.252	1.474.003	1.487.971	172.027	95%	1,2	9	6%	101%
EDITORIA URBANA LTDA	3.865.392	12.574.992	8.633.440	8.943.651	3.631.341	700.848	278.380	71%	0,4	3	6%	19%
ETASK SUCURSAL COLOMBIA	2.230.782	2.230.782	590.436	590.436	1.640.346	128.994	0	26%	3,8	IND	6%	8%
BGH COLOMBIA SAS	13.476.716	23.181.710	8.526.831	11.436.850	11.744.860	1.350.551	174.706	49%	1,6	8	6%	11%
NTT DATA SPAIN S.L, SUCURSAL EN COLOMBIA	62.520.912	64.182.340	57.834.744	57.834.744	6.347.596	3.764.359	2.999.273	90%	1,1	1	6%	59%
INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA	37.691.255	49.685.265	11.817.124	28.537.977	21.147.288	2.922.618		57%	3,2	IND	6%	14%
APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REO	893.420	2.236.131	187.285	2.098.255	137.876	132.463	51.607	94%	4,8	3	6%	96%
PROQUEST COLOMBIA S.A.S.	10.268.956	11.697.405	1.548.008	7.442.575	4.254.830	703.096	43.777	64%	6,6	16	6%	17%
BMIND SAS	9.167.921	11.308.576	7.455.639	7.761.499	3.547.077	679.782	52.991	69%	1,2	13	6%	19%
PAYMENTEZ SA	4.555.626	12.248.798	780.676	7.167.028	5.081.770	738.854	585.616	59%	5,8	1	6%	15%
ARIA PSW SASACTIV IDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA	6.343.498	9.150.676	4.432.583	6.354.763	2.795.913	554.743		69%	1,4	IND	6%	20%
LICENCIAS ON LINE SAS	98.766.772	99.102.333	75.029.750	77.237.620	21.864.713	6.022.309	0	78%	1,3	IND	6%	28%
ALTO COLOMBIA SAS	6.734.873	7.187.578	3.163.897	3.415.438	3.772.140	437.878	739.735	48%	2,1	1	6%	12%
CGI ISMC COLOMBIA S.A.S	10.321.796	14.314.125	3.856.197	12.021.155	2.292.970	874.506	1.498.497	84%	2,7	1	6%	38%
GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	232.789.392	238.026.640	17.845.221	224.648.835	13.377.805	14.716.687		94%	13,0	IND	6%	110%
IDENTICA SA	13.598.604	14.508.114	6.173.133	6.173.133	8.334.981	918.468		43%	2,2	IND	6%	11%
UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGIA PARA LA UNIV	6.876.599	8.057.960	2.415.148	2.835.744	5.222.216	513.899	59.352	35%	2,8	9	6%	10%
INSTANTTT SAS	1.380.480	4.344.240	608.790	998.877	3.345.363	277.420	194.266	23%	2,3	1	6%	8%
OPENCARD S.A.	2.977.198	3.048.827	575.874	575.874	2.472.953	195.732		19%	5,2	IND	6%	8%
BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS	3.407.904	5.923.503	1.929.033	4.448.282	1.475.221	382.981	472.741	75%	1,8	1	6%	26%
LUDYCOM SAS	3.462.818	9.800.286	1.762.885	4.248.488	5.551.798	651.869	1.000.132	43%	2,0	1	7%	12%
DIIT CONSULTORES S.A.S	2.509.763	2.538.883	698.662	716.238	1.822.645	171.750	69.401	28%	3,6	2	7%	9%
Pragma S.A.	18.499.703	47.272.230	19.051.443	28.773.992	18.498.238	3.213.080	2.518.650	61%	1,0	1	7%	17%
CABLE ESPRESS TELECOMUNICACIONES S.A.S	2.587.661	5.583.444	4.787.404	4.787.404	796.040	381.114	29.526	86%	0,5	13	7%	48%
DUNNHUMBY COLOMBIA S. A. S	10.526.585	11.304.512	9.380.144	9.380.144	1.924.368	775.367	452.275	83%	1,1	2	7%	40%
ENTELGY COLOMBIA SAS	16.274.859	17.348.514	8.682.103	9.626.547	7.721.967	1.195.233	572.571	55%	1,9	2	7%	15%
BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	99.169.915	120.381.941	87.504.099	94.890.600	25.491.341	8.304.481		79%	1,1	IND	7%	33%
GATTACA OUTSOURCING S.A.S.	5.439.345	6.900.881	976.005	3.781.480	3.119.401	481.868	366.988	55%	5,6	1	7%	15%
LOYALQUO S.A.S.	2.744.170	2.912.296	1.678.136	1.736.564	1.175.732	204.062	71.087	60%	1,6	3	7%	17%
Soluciones Profesionales Inteligentes SAS	4.977.175	5.381.677	749.859	1.598.895	3.782.782	382.164	92.717	30%	6,6	4	7%	10%
ITELKOM S.A.S.	2.247.928	5.030.120	1.672.543	4.270.455	759.665	358.814	1.265.672	85%	1,3	0	7%	47%
VSI GLOBAL SOLUTION S SAS	766.455	2.548.864	1.300.712	1.366.451	1.182.413	183.953	177.749	54%	0,6	1	7%	16%
DIGICOM SYSTEM CORPORATION SA	18.367.025	32.007.890	4.969.964	10.144.861	21.863.029	2.324.571	535.064	32%	3,7	4	7%	11%
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	33.520.660	37.013.377	18.978.459	20.584.016	16.429.361	2.781.513	3.290.969	56%	1,8	1	8%	17%
SONDA DE COLOMBIA S.A	120.293.795	250.695.900	79.359.977	97.833.809	152.862.091	19.220.412	1.891.079	39%	1,5	10	8%	13%
ESOFTE COLOMBIA SAS	7.358.174	8.908.845	4.128.255	4.821.227	4.087.618	703.403	314.680	54%	1,8	2	8%	17%
ADISCOMPUTO Y CIA SAS	1.662.375	2.479.170	747.345	1.268.965	1.210.205	196.580	6.077	51%	2,2	32	8%	16%
BUSINESS CREATIVE PARTNERS SAS	107.558	443.425	10.523	274.571	168.854	36.228		62%	10,2	IND	8%	21%
SUPER PAGOS S.A.S	14.815.965	34.425.007	1.652.630	19.853.365	14.571.642	2.870.538	2.741.179	58%	9,0	1	8%	20%
SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	254.158	3.178.070	459.714	459.714	2.718.356	272.719		14%	0,6	IND	9%	10%
WINDOWS CHANNEL COLOMBIA S.A.S	1.265.267	1.265.267	295.380	327.876	937.391	109.073		26%	4,3	IND	9%	12%

EQUINIX COLOMBIA INC PTE LTD SUCURSAL COLOMBIA	94.324.846	274.001.596	27.914.270	29.699.201	244.302.395	23.635.093	751.090	11%	3,4	31	9%	10%
IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	49.779.173	54.509.380	48.819.703	48.819.703	5.689.677	4.753.823	540.851	90%	1,0	9	9%	84%
GCA TECHNOLOGIES SA	11.703.631	27.178.136	5.327.313	6.338.969	20.839.167	2.433.565	36.982	23%	2,2	66	9%	12%
OOH REDES DIGITALES LTDA	10.181.358	13.242.510	8.218.854	10.465.030	2.777.480	1.192.928	612.197	79%	1,2	2	9%	43%
KYNDRYL COLOMBIA SAS	204.235.829	357.068.766	161.988.703	182.354.648	174.714.118	32.180.521	1.850.209	51%	1,3	17	9%	18%
IBM DE COLOMBIA SAS	463.437.912	535.044.292	359.830.371	396.198.729	138.845.563	48.587.102	8.966.612	74%	1,3	5	9%	35%
INALAMBRIA INTERNACIONAL SAS	5.809.209	10.563.159	2.149.797	2.277.172	8.285.987	965.005	178.553	22%	2,7	5	9%	12%
Simplexity sas	4.429.368	7.274.069	787.015	787.015	6.487.054	665.608	40.652	11%	5,6	16	9%	10%
SISTRAN COLOMBIA SA	13.758.866	18.094.505	3.796.203	5.411.515	12.682.990	1.661.809	440.893	30%	3,6	4	9%	13%
CREANGEL LTDA	1.731.810	2.731.497	526.418	526.418	2.205.079	251.180	4.914	19%	3,3	51	9%	11%
INTERNATIONAL SYSTEMS AND DESIGNS SAS	4.718.199	15.560.444	5.044.149	5.926.517	9.633.927	1.448.995	153.425	38%	0,9	9	9%	15%
PEAR SOLUTIONS SA	41.432.102	67.843.331	19.916.287	35.895.621	31.947.710	6.333.373	3.871.216	53%	2,1	2	9%	20%
ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SAS	24.887.651	29.023.545	5.177.897	5.483.012	23.540.533	2.730.002	478.583	19%	4,8	6	9%	12%
XERTICA COLOMBIA SAS	73.251.217	74.042.704	56.222.490	57.163.837	16.878.867	7.004.747	5.798.934	77%	1,3	1	9%	42%
MATRIX TECH SAS	9.320.804	14.618.324	6.017.136	10.225.436	4.392.888	1.415.452	212.970	70%	1,5	7	10%	32%
RTRC COLOMBIA LTDA	4.168.441	5.142.693	911.739	1.171.966	3.970.727	506.345	184.720	23%	4,6	3	10%	13%
SUNTRUST TECH SAS	379.351	1.790.058	401.016	443.210	1.346.848	176.471	4.913	25%	0,9	36	10%	13%
GRUPO BIT SAS	6.616.665	9.671.607	3.960.191	4.304.451	5.367.156	953.519	165.952	45%	1,7	6	10%	18%
BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORAT	4.112.622	4.970.931	2.124.036	2.274.036	2.696.895	490.656		46%	1,9	IND	10%	18%
S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.	21.372.161	28.880.228	9.600.263	16.072.520	12.807.708	2.856.432	975.313	56%	2,2	3	10%	22%
COLINKTEK SAS	1.917.234	2.757.706	2.474.321	2.474.321	283.385	274.103	70.937	90%	0,8	4	10%	97%
JUMIO SAS	4.918.970	7.237.857	4.279.945	4.279.945	2.957.912	721.244	8.172	59%	1,1	88	10%	24%
SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SE	1.910.094	3.208.970	1.132.936	1.132.936	2.076.034	321.543	19.699	35%	1,7	16	10%	15%
CHOUCAIR CARDENAS TESTING SA	14.280.253	23.187.807	8.413.616	8.510.348	14.677.459	2.327.600		37%	1,7	IND	10%	16%
SOFTTEK RENOVATION S.A.S	33.500.354	37.520.407	26.169.331	26.242.334	11.278.073	3.828.575	2.223.026	70%	1,3	2	10%	34%
WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	12.183.544	12.259.665	7.984.351	8.025.282	4.234.383	1.262.004	472.888	65%	1,5	3	10%	30%
iITIS SUPPORT SAS	6.985.471	6.998.460	3.699.452	3.699.452	3.299.008	721.508	177.907	53%	1,9	4	10%	22%
CIFIN SAS	86.143.524	156.561.456	65.472.309	65.559.557	91.001.899	16.405.024	161.502	42%	1,3	102	10%	18%
TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS	57.401.566	111.962.643	43.062.845	43.489.204	68.473.439	11.744.185	803.926	39%	1,3	15	10%	17%
BANKVISION SOFTWARE SAS	11.773.447	22.528.495	4.531.768	8.853.325	13.675.170	2.371.193	557.677	39%	2,6	4	11%	17%
ELECTRO SOFTWARE SAS BIC	8.167.943	15.019.805	1.957.930	5.683.482	9.336.323	1.595.996		38%	4,2	IND	11%	17%
SMART FINANCIAL SAS	492.969	877.192	586.766	586.766	290.426	93.345		67%	0,8	IND	11%	32%
E GLOBAL TECHNOLOGY SAS	17.740.722	19.904.682	12.055.934	17.067.312	2.837.370	2.119.104	1.391.593	86%	1,5	2	11%	75%
SCM SOLUTIONS SAS	1.407.436	1.407.436	171.842	171.842	1.235.594	152.572	16.957	12%	8,2	9	11%	12%
CERCA TECHNOLOGY SAS	9.972.305	10.188.879	7.710.353	7.850.146	2.338.733	1.111.227	50.677	77%	1,3	22	11%	48%
SOFTGIC S.A.S.	5.121.188	6.851.367	1.998.653	2.748.653	4.102.714	751.325	217.382	40%	2,6	3	11%	18%
DEXTERA SAS	4.013.246	4.029.120	2.636.638	2.636.638	1.392.482	445.438	204.575	65%	1,5	2	11%	32%
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMA	20.242.561	40.446.215	14.060.000	15.016.630	25.429.585	4.473.901	51.460	37%	1,4	87	11%	18%
Enlace Operativo S.A..	31.841.545	32.773.785	4.742.911	4.742.911	28.030.874	3.650.636	390.272	14%	6,7	9	11%	13%
ADA SAS	7.382.678	7.907.498	3.243.868	3.257.281	4.650.217	883.077	40.192	41%	2,3	22	11%	19%
E ADVISING S.A.S.	936.803	2.317.084	518.834	661.513	1.655.571	259.636	43.150	29%	1,8	6	11%	16%
ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE	1.878.691	5.340.693	968.053	1.378.022	3.962.671	605.864	18.614	26%	1,9	33	11%	15%
THE FACTORY HKA COLOMBIA SASPROVEEDOR TECNOLOGIC	3.297.106	5.554.013	2.267.560	2.267.560	3.286.453	633.395		41%	1,5	IND	11%	19%
F2X S.A.S.	11.743.342	21.708.699	7.450.159	10.388.514	11.320.185	2.479.980	1.308.315	48%	1,6	2	11%	22%
QUALITY DATA SA	1.484.869	4.444.700	390.831	650.768	3.793.932	511.661	140.713	15%	3,8	4	12%	13%
INVERSIONES TECNOLOGICAS CALANDA SAS	21.537.324	23.909.690	2.546.979	9.454.044	14.455.646	2.762.790		40%	8,5	IND	12%	19%
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	13.045.208	15.767.380	8.720.850	12.572.510	3.194.870	1.832.829	1.693.845	80%	1,5	1	12%	57%
CJT&T INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REORGANIZACION	2.317.718	3.163.299	1.450.144	2.922.770	240.529	370.952	195.199	92%	1,6	2	12%	154%
E-TECH SOLUTIONS SAS	10.313.057	11.834.402	5.078.662	6.259.756	5.574.646	1.405.647	940.355	53%	2,0	1	12%	25%

FERDIZ INVERSIONES SAS	2.382.126	4.621.153	3.200.644	3.200.644	1.420.509	549.541	102.544	69%	0,7	IND	12%	39%
ENKONTROL COLOMBIA SAS	410.175	412.514	220.624	220.748	191.766	49.199	26	54%	1,9	1.892	12%	26%
MNEMO COLOMBIA SAS	16.111.399	58.942.812	11.324.078	35.233.742	23.709.070	7.064.277	1.411.300	60%	1,4	5	12%	30%
PCT LTDA	3.065.975	6.206.851	1.177.454	1.177.454	5.029.397	747.758	18.203	19%	2,6	41	12%	15%
QUIPUX S.A.S.	79.367.154	241.833.483	32.225.860	105.574.926	136.258.557	29.242.833	5.859.802	44%	2,5	5	12%	21%
SMART TMT SAS	2.982.917	5.116.411	1.919.827	2.071.978	3.044.433	624.463	121.787	40%	1,6	5	12%	21%
COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	632.516	888.315	779.248	875.452	12.863	108.420		99%	0,8	IND	12%	843%
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	28.785.470	105.044.187	20.199.968	36.124.646	68.919.541	12.988.405	3.827.269	34%	1,4	3	12%	19%
TESERACT SAS	17.811.400	18.178.878	4.736.137	4.812.525	13.366.353	2.254.976	143.219	26%	3,8	16	12%	17%
condor labs sas	3.953.357	9.009.105	1.891.667	1.929.292	7.079.813	1.117.558	0	21%	2,1	IND	12%	16%
IP COM COLOMBIA S.A.S	5.238.452	6.226.727	2.543.523	4.259.040	1.967.687	774.592	299.047	68%	2,1	3	12%	39%
PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	2.509.379	16.203.938	2.024.644	10.514.839	5.689.099	2.033.917	1.097.713	65%	1,2	2	13%	36%
XOLIT SAS	4.285.363	6.396.038	4.198.652	4.198.652	2.197.386	803.609	267.279	66%	1,0	3	13%	37%
MARCO COLOMBIA S.A.S.	5.743.728	6.001.923	2.566.859	2.579.826	3.422.097	765.857		43%	2,2	IND	13%	22%
D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	4.959.066	46.176.042	1.378.815	32.704.043	13.471.999	5.925.544	49.970	71%	3,6	119	13%	44%
INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI SA	40.174.118	48.730.230	18.863.913	22.389.547	26.340.683	6.254.689	895.312	46%	2,1	7	13%	24%
HOSTDIME COM CO SAS	6.947.580	28.392.094	3.485.407	23.422.345	4.969.749	3.652.205	2.521.084	82%	2,0	1	13%	73%
SENSORICA E INGENIERIA S A S	2.802.923	3.807.323	1.281.713	1.863.271	1.944.052	490.410	191.220	49%	2,2	3	13%	25%
CINTE COLOMBIA SAS	13.307.398	13.398.258	10.112.885	11.265.778	2.132.480	1.727.209	1.151.605	84%	1,3	1	13%	81%
VALOR + S.A.S.	30.370.255	31.913.593	19.313.706	19.313.706	12.599.887	4.133.577		61%	1,6	IND	13%	33%
OFIMA S.A.S.	1.812.079	3.783.441	1.506.544	1.520.924	2.262.517	494.471	74.460	40%	1,2	7	13%	22%
FULL STACK LABS COLOMBIA SAS	3.305.493	3.734.353	2.707.343	2.707.343	1.027.010	500.465	74.496	72%	1,2	7	13%	49%
NEBULA ENGINEERING S.A.S	6.651.442	7.015.969	3.646.166	3.745.104	3.270.865	951.394	847.180	53%	1,8	1	14%	29%
Innatel Innovacion Aplicada a las Telecomunicaciones SAS BIC	720.496	1.780.542	181.857	1.050.541	730.001	241.981	48.435	59%	4,0	5	14%	33%
TIQAL SAS	3.773.268	5.239.671	1.770.279	2.853.510	2.386.161	713.913	320.711	54%	2,1	2	14%	30%
S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	2.443.997	2.611.384	1.625.588	1.796.588	814.796	356.769		69%	1,5	IND	14%	44%
PERCEPTIO SAS	5.436.724	7.325.375	2.429.324	3.186.166	4.139.209	1.003.283	447.227	43%	2,2	2	14%	24%
VIVO CONSULTING COLOMBIA SAS	4.348.902	4.472.342	2.203.593	2.221.538	2.250.804	617.760	604.158	50%	2,0	1	14%	27%
ACI WORLDWIDE COLOMBIA SAS	39.281.040	75.830.135	13.654.283	37.529.921	38.300.214	10.476.229	110.137	49%	2,9	95	14%	27%
GRUPO MILLENNIUM SAS	4.094.493	5.191.246	1.612.983	2.330.841	2.860.405	723.408		45%	2,5	IND	14%	25%
ROYHER SAS BIC	1.250.320	1.315.103	602.539	602.539	712.564	184.295	82.276	46%	2,1	2	14%	26%
CLM COLOMBIA SAS	4.645.786	4.656.789	2.448.479	2.448.479	2.208.310	657.238	843.739	53%	1,9	1	14%	30%
BD GUIDANCE SAS BIC	6.505.610	8.567.045	2.320.594	4.507.133	4.059.912	1.214.107	378.737	53%	2,8	3	14%	30%
TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA S.A.S	7.543.839	9.546.627	7.651.143	8.180.449	1.366.178	1.355.929	296.452	86%	1,0	5	14%	99%
Quantum Data Systems SAS	1.757.581	2.010.689	1.301.548	1.393.748	616.941	285.995	143.356	69%	1,4	2	14%	46%
DELTA IT SOLUTIONS SA	1.499.911	1.600.513	377.112	849.581	750.932	230.923	150.948	53%	4,0	2	14%	31%
EPI USE COLOMBIA SAS	17.213.656	19.405.904	15.411.417	16.556.584	2.849.320	2.826.589	613.527	85%	1,1	5	15%	99%
sincotel solutions sas en reorganizacion	1.558.135	1.700.398	616.791	624.353	1.076.045	248.676	67.631	37%	2,5	4	15%	23%
SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SA	13.862.078	37.305.628	8.662.643	31.422.541	5.883.087	5.502.825		84%	1,6	IND	15%	94%
PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	6.667.609	8.040.099	4.922.640	4.922.640	3.117.459	1.188.911		61%	1,4	IND	15%	38%
PLAY TECHNOLOGIE SAS	2.129.488	4.949.615	1.521.571	2.570.950	2.378.665	733.167	168.931	52%	1,4	4	15%	31%
Silice Colombia SAS	1.008.799	1.112.450	798.267	798.267	314.183	165.482		72%	1,3	IND	15%	53%
HR SOLUTIONS SAS	5.498.626	8.817.442	1.488.299	2.241.492	6.575.950	1.332.541	355.707	25%	3,7	4	15%	20%
RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA	6.779.223	6.805.267	179.822	179.822	6.625.445	1.034.911		3%	37,7	IND	15%	16%
INTERLAN SAS	21.624.653	25.997.852	12.178.894	12.971.824	13.026.028	3.975.653	96.262	50%	1,8	41	15%	31%
HIGH TECH SOFTWARE SAS	11.898.366	25.799.811	8.927.568	11.402.054	14.397.757	3.985.523	689.043	44%	1,3	6	15%	28%
OLIMPIA IT SAS	54.058.963	90.276.119	38.939.366	54.120.100	36.156.019	13.946.261	1.848.139	60%	1,4	8	15%	39%
INDRA COLOMBIA SASINDRA COLOMBIA SAS	240.743.688	259.934.003	149.113.126	149.245.741	110.688.262	40.317.359	12.105.406	57%	1,6	3	16%	36%
CLOUXTER SAS	9.313.315	9.684.535	7.495.009	7.495.009	2.189.526	1.506.424	2.705.347	77%	1,2	1	16%	69%

MARKETEROSWEB COLOMBIA SAS	451.597	483.297	219.123	224.500	258.797	75.982	16.875	46%	2,1	5	16%	29%
HOLCREST SAS	52.517.953	63.617.768	51.173.208	54.650.996	8.966.772	10.031.384	1.325.617	86%	1,0	8	16%	112%
SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	1.719.454	2.783.594	938.838	1.336.326	1.447.268	440.759		48%	1,8	IND	16%	30%
Sistemas Colombia S.A.S.	269.599.534	476.581.460	233.876.204	310.421.110	166.160.350	75.722.079	12.800.052	65%	1,2	6	16%	46%
CONTREEBUTE S.A.S.	6.424.336	15.181.110	5.626.994	10.853.454	4.327.656	2.419.870	855.847	71%	1,1	3	16%	56%
SAFETY IN DEEP SAS	9.115.342	10.578.246	3.821.460	5.253.722	5.324.524	1.701.057	165.871	50%	2,4	10	16%	32%
OLSOFTWARE SAS	1.937.141	3.085.269	1.192.223	1.443.937	1.641.332	501.857	116.419	47%	1,6	4	16%	31%
LISIM INTERNATIONAL SAS	1.926.597	2.672.632	634.777	651.930	2.020.702	437.399		24%	3,0	IND	16%	22%
E-dea Networks	13.778.420	17.986.253	1.329.453	7.562.302	10.423.951	2.948.402	503.681	42%	10,4	6	16%	28%
EASY SOLUTIONS SAS	17.085.714	18.096.728	7.155.767	8.122.112	9.974.616	2.979.865	968.084	45%	2,4	3	16%	30%
INGENEO S.A.S.	6.498.400	10.357.247	2.644.386	6.248.344	4.108.903	1.706.553	935.337	60%	2,5	2	16%	42%
TEKUS SAS	4.775.325	8.603.124	2.036.958	4.420.436	4.182.688	1.421.352	402.677	51%	2,3	4	17%	34%
PAYU COLOMBIA SAS	222.066.603	250.798.937	194.567.078	194.567.078	56.231.859	41.443.882		78%	1,1	IND	17%	74%
WG CONSULTORES SST S.A.S	10.439.143	20.290.252	8.656.232	12.408.545	7.881.707	3.357.934	871.660	61%	1,2	4	17%	43%
Autotrafic SA de C.V Sucursal Colombia	1.518.347	1.518.347	309.298	420.685	1.097.662	251.565	11.796	28%	4,9	21	17%	23%
COBISCORP COLOMBIA SA	61.239.772	105.720.168	40.161.435	56.534.976	49.185.192	17.516.868		53%	1,5	IND	17%	36%
ACCENTURE LTDA	163.857.811	190.629.352	167.697.115	175.598.260	15.031.092	31.713.279	15.917.742	92%	1,0	2	17%	211%
SINERGY & LOWELLS SAS	8.070.074	14.514.219	3.023.012	7.979.661	6.534.558	2.415.906	815.389	55%	2,7	3	17%	37%
AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	23.572.240	33.559.501	21.159.733	24.117.536	9.441.965	5.647.098	721.470	72%	1,1	8	17%	60%
ADOBE COLOMBIA SAS	11.205.938	11.296.590	2.072.158	2.072.158	9.224.432	1.903.259	22.538	18%	5,4	84	17%	21%
STP NETWORKS SAS	4.551.378	6.067.082	3.616.082	4.558.942	1.508.140	1.035.636	289.680	75%	1,3	4	17%	69%
ALLIANCE ENTERPRISE SAS	2.444.544	3.195.867	2.103.251	2.103.251	1.092.616	546.065	135.603	66%	1,2	4	17%	50%
SERVICIOS EMPRESARIALES DE INFORMACION SAS	12.242.925	13.775.603	6.859.619	7.871.194	5.904.409	2.362.373	920.358	57%	1,8	3	17%	40%
INTICO COLOMBIA SAS	1.195.320	1.214.553	593.952	1.095.436	119.117	209.316	64.918	90%	2,0	3	17%	176%
TI724 S.A.S	7.617.384	8.732.533	4.528.770	5.577.259	3.155.274	1.505.707	156.372	64%	1,7	10	17%	48%
TCI SOFTWARE SAS BIC	731.575	1.005.412	3.901	58.901	946.511	173.675	4.248	6%	187,5	41	17%	18%
ITAC IT APPLICATIONS CONSULTING SAS	3.272.635	5.948.727	1.409.491	4.351.331	1.597.396	1.032.820	528.502	73%	2,3	2	17%	65%
COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	2.589.092	2.639.785	1.673.181	1.713.004	926.781	460.916	218.993	65%	1,5	2	17%	50%
QUITER COLOMBIA SAS	7.624.806	7.678.622	1.222.307	1.222.307	6.456.315	1.351.130	0	16%	6,2	IND	18%	21%
ESTUDIOS Y TECNOLOGIAS SAS	28.849.153	28.899.337	17.787.503	17.787.503	11.111.834	5.097.109	543.434	62%	1,6	9	18%	46%
NETWCONSULTING S.A.S	3.418.757	5.840.509	1.437.118	1.851.310	3.989.199	1.034.733	301.559	32%	2,4	3	18%	26%
PENSEMOS S.A	2.953.072	4.722.697	971.401	1.019.377	3.703.320	841.601	935	22%	3,0	900	18%	23%
PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S	2.240.431	2.345.373	1.643.238	1.643.238	702.135	419.917	23.290	70%	1,4	18	18%	60%
V2S COLOMBIA SAS	912.886	978.030	440.021	440.021	538.009	175.307	53.433	45%	2,1	3	18%	33%
VERANO INGENIERIA LTDA	2.782.792	2.806.617	1.634.161	1.908.342	898.275	503.301	573.087	68%	1,7	1	18%	56%
PERFILES Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	4.250.055	11.448.607	3.908.657	6.023.411	5.425.196	2.063.425	761.305	53%	1,1	3	18%	38%
PAYNET SAS	17.512.681	27.904.530	3.994.216	3.994.216	23.910.314	5.070.500	412.097	14%	4,4	12	18%	21%
NEXURA INTERNACIONAL SAS	16.853.249	19.012.813	8.173.175	8.173.175	10.839.638	3.515.352	46.299	43%	2,1	76	18%	32%
LINKTIC SAS	20.354.210	21.204.436	3.355.029	3.824.389	17.380.047	3.939.481	916.811	18%	6,1	4	19%	23%
LEGON TELECOMUNICACIONES S.A.S	5.160.101	13.980.922	10.390.660	11.092.775	2.888.147	2.629.862	1.340.933	79%	0,5	2	19%	91%
LABWARE COLOMBIA SAS	2.860.535	2.917.474	1.570.754	1.570.754	1.346.720	549.488		54%	1,8	IND	19%	41%
NEORIS COLOMBIA SAS	27.897.273	30.596.984	17.684.419	17.684.419	12.912.565	5.794.104	286.598	58%	1,6	20	19%	45%
DB SYSTEM SAS	14.218.540	20.222.683	8.859.740	11.811.386	8.411.297	3.829.965	1.153.745	58%	1,6	3	19%	46%
OSP INTERNATIONAL CALA SAS	6.515.066	9.552.968	2.684.528	3.567.317	5.985.651	1.821.486	178.978	37%	2,4	10	19%	30%
INFORMATICA CREATIVA SAS	779.856	2.624.118	370.447	1.100.687	1.523.431	500.827	81.031	42%	2,1	6	19%	33%
Rokk3r Labs Colombia SAS	817.354	1.167.354	543.451	543.451	623.903	224.274	85.387	47%	1,5	3	19%	36%
TALENTO SOLIDO	3.686.660	5.552.241	1.449.273	4.602.759	949.482	1.070.850		83%	2,5	IND	19%	113%
INFODEC SAS	1.110.933	1.155.148	747.517	748.007	407.141	223.218	48.820	65%	1,5	5	19%	55%
COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	3.358.338	5.652.671	664.431	947.930	4.704.741	1.098.460	21.598	17%	5,1	51	19%	23%

SKIT CONSULTING LTDA	1.318.220	1.426.716	911.559	911.559	515.157	278.913	74.053	64%	1,4	4	20%	54%
i bussiness master s.a.s.	11.992.801	13.051.718	7.278.380	9.777.321	3.274.397	2.577.538	0	75%	1,6	IND	20%	79%
SIGMA INGENIERIA SA	1.139.196	3.213.826	866.075	1.829.959	1.383.867	649.921	237.908	57%	1,3	3	20%	47%
HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	89.639.043	91.772.272	44.109.861	54.548.513	37.223.759	18.644.498		59%	2,0	IND	20%	50%
ASEINGES OUTSOURCING SAS	6.487.296	6.953.041	769.959	953.860	5.999.181	1.417.433	12.416	14%	8,4	114	20%	24%
FORTINET COLOMBIA SAS	26.537.255	28.640.771	10.654.465	20.480.895	8.159.876	5.857.452		72%	2,5	IND	20%	72%
ENTERPRISE SERVICIOS COLOMBIA SAS	41.118.147	45.802.886	18.117.844	19.969.877	25.833.009	9.444.765		44%	2,3	IND	21%	37%
OIS TELECOMUNICACIONES S.A.S.	2.005.038	2.488.850	911.578	1.738.257	750.593	520.002	0	70%	2,2	IND	21%	69%
KOOMBEA S.A.S	4.985.572	12.963.891	6.009.420	9.667.481	3.296.410	2.711.529	1.606.671	75%	0,8	2	21%	82%
ALGAR TECNOLOGIA S.A.S	27.074.258	27.981.639	17.216.724	17.221.668	10.759.971	5.863.582	327.875	62%	1,6	18	21%	54%
MAS GLOBAL SAS	14.929.443	16.126.886	9.013.584	9.013.584	7.113.302	3.382.841		56%	1,7	IND	21%	48%
LAPOINT ICT SAS	3.388.763	3.661.741	209.805	250.205	3.411.536	768.343	2.122	7%	16,2	362	21%	23%
EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	3.196.317	3.715.352	1.622.370	1.622.370	2.092.982	784.086	61.166	44%	2,0	13	21%	37%
THARSIS SAS	2.338.308	2.412.009	1.166.621	1.166.621	1.245.388	511.993	11.400	48%	2,0	45	21%	41%
SEIDOR COLOMBIA SAS	15.593.198	20.678.117	16.964.993	17.450.772	3.227.345	4.390.199	745.774	84%	0,9	6	21%	136%
ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	11.328.072	19.711.891	11.465.942	11.488.311	8.223.580	4.210.257	1	58%	1,0	4.210.257	21%	51%
GRUPO CLICKIDEA SAS	547.911	757.773	237.273	237.273	520.500	162.720	15.554	31%	2,3	10	21%	31%
GREEN SQA SAS	19.241.519	19.536.059	4.629.173	4.629.173	14.906.886	4.204.015	117.974	24%	4,2	36	22%	28%
THOMAS INSTRUMENTS S A	27.335.511	49.048.381	8.358.811	10.993.492	38.054.889	10.809.832	4.432	22%	3,3	2.439	22%	28%
SYNERGY XPERIENCE SAS	5.891.350	7.980.384	7.117.911	7.228.390	751.994	1.762.814	115.867	91%	0,8	15	22%	234%
OMNICON SAS	12.974.306	13.881.152	4.411.231	4.422.748	9.458.404	3.066.494	1.328.856	32%	2,9	2	22%	32%
Endava Colombia S.A.S	23.379.461	33.369.182	10.042.506	16.785.406	16.583.776	7.436.415	1.837.988	50%	2,3	4	22%	45%
ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A.	7.706.247	8.422.665	5.919.818	7.642.291	780.374	1.878.479		91%	1,3	IND	22%	241%
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TECNOLOGIA E INFORMATICA	18.317.557	32.307.672	12.728.449	22.515.414	9.792.258	7.206.294	2.346.069	70%	1,4	3	22%	74%
CSG International Colombia SAS	4.885.913	7.204.841	4.122.214	4.122.214	3.082.627	1.641.726		57%	1,2	IND	23%	53%
ARCARIS LABS SAS	8.594.369	9.573.616	4.423.362	4.423.362	5.150.254	2.202.379	123.988	46%	1,9	18	23%	43%
SKANDIA PLANEACIÓN FINANCIERA S.A.	3.448.646	29.466.112	75.478	75.478	29.390.634	6.802.057		0%	45,7	IND	23%	23%
NET GROUP SA	2.050.030	8.323.664	1.793.041	5.017.123	3.306.541	1.929.309	567.573	60%	1,1	3	23%	58%
APORTES EN LINEA SA	94.812.834	121.030.327	22.181.310	28.247.077	92.783.250	28.295.597		23%	4,3	IND	23%	30%
ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	4.479.443	9.153.217	2.940.194	4.905.638	4.247.579	2.148.486	113.916	54%	1,5	19	23%	51%
XENCO SA	4.937.393	6.139.144	2.361.979	2.863.897	3.275.247	1.443.438		47%	2,1	IND	24%	44%
MTBASE S.A.S	2.170.711	2.170.711	413.975	413.975	1.756.736	511.710		19%	5,2	IND	24%	29%
R&C BUSINESS CONSULTING LTDA	6.526.479	7.901.063	2.564.788	4.071.006	3.830.057	1.873.857	6.251	52%	2,5	300	24%	49%
HUGE SAS	16.702.278	25.558.804	9.339.075	11.915.330	13.643.474	6.091.915	458.454	47%	1,8	13	24%	45%
TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	148.960.581	202.020.369	48.712.517	62.874.106	139.146.263	48.343.113	1.651.907	31%	3,1	29	24%	35%
SAMTEL CONSULTORES COLOMBIA SAS	6.621.166	6.878.326	2.158.085	2.877.083	4.001.243	1.649.021	172.417	42%	3,1	10	24%	41%
Siscoomputo Ltda servicios y sistemas de computo	3.623.056	3.627.257	992.491	992.491	2.634.766	870.902		27%	3,7	IND	24%	33%
TURRISYSTEM SAS	10.496.558	15.183.326	4.416.315	5.203.504	9.979.822	3.679.847	252.336	34%	2,4	15	24%	37%
Ceiba Software House SAS	25.160.985	26.880.072	14.611.591	23.015.242	3.864.830	6.574.067	2.305.267	86%	1,7	3	24%	170%
ASSERT SOLUTIONS SAS	1.190.698	1.342.583	774.481	774.481	568.102	333.395		58%	1,5	IND	25%	59%
GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	9.138.817	10.381.432	5.170.247	7.291.396	3.090.036	2.597.876	622.438	70%	1,8	4	25%	84%
KONFIRMA S.A.S	4.378.639	5.356.501	3.407.412	3.538.876	1.817.625	1.344.398	413.107	66%	1,3	3	25%	74%
SIMPLE S.A	15.026.684	15.340.297	7.809.772	7.980.607	7.359.690	3.851.301	683	52%	1,9	5.639	25%	52%
CAPGEMINI COLOMBIA SAS	30.423.448	32.519.824	19.236.717	20.936.717	11.583.107	8.165.881		64%	1,6	IND	25%	70%
COMPUCOM SAS	5.686.208	5.764.760	2.504.480	2.507.453	3.257.307	1.448.313	363.109	43%	2,3	4	25%	44%
SINCOSOFT SAS	17.478.565	26.493.868	7.234.223	7.496.626	18.997.242	6.670.181	353.755	28%	2,4	19	25%	35%
PYXIS S.A.S.	3.537.371	3.794.067	1.403.860	1.403.860	2.390.207	968.888	205.829	37%	2,5	5	26%	41%
PRETAILERS S.A.S	2.580.700	2.868.131	2.099.484	2.099.484	768.647	734.715	179.429	73%	1,2	4	26%	96%
MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.	23.707.014	25.212.846	15.557.976	15.933.167	9.279.679	6.474.626	371.090	63%	1,5	17	26%	70%

PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	8.656.019	9.196.430	2.615.412	3.599.116	5.597.314	2.382.693	56.175	39%	3,3	42	26%	43%
TECH AND SOLVE S.A.S.	3.110.579	3.865.871	2.142.921	2.408.162	1.457.709	1.007.123	382.674	62%	1,5	3	26%	69%
INFORMACION LOCALIZADA SAS	20.506.924	34.737.219	11.387.880	20.411.247	14.325.972	9.078.111	5.423.136	59%	1,8	2	26%	63%
ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS	4.824.917	5.187.606	1.211.066	1.233.613	3.953.993	1.360.153	73.615	24%	4,0	18	26%	34%
VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS	22.539.485	23.794.205	13.212.727	13.273.273	10.520.932	6.274.582	632.666	56%	1,7	10	26%	60%
GRUPO DOT SAS	6.612.621	9.183.208	3.593.931	4.248.028	4.935.180	2.435.508		46%	1,8	IND	27%	49%
ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	7.651.135	8.541.815	4.584.598	5.200.363	3.341.452	2.285.378	113.880	61%	1,7	20	27%	68%
BIT CONSULTING SAS	6.896.317	8.830.584	6.409.521	6.905.115	1.925.469	2.374.805	335.012	78%	1,1	7	27%	123%
SYNERGY WORK SAS	2.427.891	3.845.626	2.060.256	2.719.639	1.125.987	1.041.399	381.949	71%	1,2	3	27%	92%
CREASISTEMAS S.A.S	2.208.771	2.436.815	1.635.464	1.723.397	713.418	660.941	5.808	71%	1,4	114	27%	93%
ECOM SAS	3.480.815	5.709.518	1.037.623	1.037.623	4.671.895	1.550.066	110.637	18%	3,4	14	27%	33%
CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	13.323.245	13.383.920	4.494.572	4.530.391	8.853.529	3.648.386	62.354	34%	3,0	59	27%	41%
ORBTEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.S	37.578.796	37.881.064	14.909.489	15.113.844	22.767.220	10.358.333	39.228	40%	2,5	264	27%	45%
GROW DATA SAS	34.895.772	40.860.173	17.341.277	20.332.359	20.527.814	11.226.765	275.980	50%	2,0	41	27%	55%
Endava S.A.S	32.714.916	50.487.450	22.004.482	34.323.463	16.163.987	13.971.516	6.949.678	68%	1,5	2	28%	86%
INDRA SISTEMAS S.A SUCURSAL COLOMBIA	36.129.878	41.538.469	30.056.093	30.394.142	11.144.327	11.561.856	1.179.649	73%	1,2	10	28%	104%
UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION SAS	5.705.846	6.295.387	2.238.867	2.238.867	4.056.520	1.758.590		36%	2,5	IND	28%	43%
ZEMOGA S.A.S	20.020.238	36.780.063	25.276.883	29.293.606	7.486.457	10.278.507	8.896.084	80%	0,8	1	28%	137%
Soluciones Alegra SAS	2.876.008	7.418.588	2.204.601	6.615.087	803.501	2.079.572	1.616.844	89%	1,3	1	28%	259%
FINANCIAL SYSTEMS COMPANY SAS	6.435.290	9.643.741	3.454.576	3.517.244	6.126.497	2.713.658	137.369	36%	1,9	20	28%	44%
INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	6.441.985	11.792.557	2.465.639	2.948.689	8.843.868	3.322.720		25%	2,6	IND	28%	38%
DMS S.A.	15.501.099	23.663.247	2.799.686	3.978.272	19.684.975	6.711.857		17%	5,5	IND	28%	34%
T4I S.A.S. BIC	1.677.825	2.240.824	782.323	782.323	1.458.501	637.344	20.816	35%	2,1	31	28%	44%
BUSINESS INFORMATION TECHNOLOGY & SYSTEMS S.A.S	6.712.037	10.257.474	5.390.427	6.576.489	3.680.985	2.954.841	755.215	64%	1,2	4	29%	80%
Twilio Colombia SAS	28.740.260	33.068.731	22.213.100	22.366.656	10.702.075	9.686.160	439.175	68%	1,3	22	29%	91%
NIMBUTECH SAS	6.424.800	7.143.832	6.333.354	6.333.354	810.478	2.092.645	1.715.410	89%	1,0	1	29%	258%
CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	4.069.849	4.439.363	1.711.985	1.750.705	2.688.658	1.304.724	50.682	39%	2,4	26	29%	49%
SOFTWARE PROFESSIONAL SERVICES SAS	1.093.126	1.099.526	435.390	435.390	664.136	323.281		40%	2,5	IND	29%	49%
GRAN PANDA SAS	4.993.077	5.302.213	3.328.698	3.341.723	1.960.490	1.565.531	507.985	63%	1,5	3	30%	80%
PARADIGMA SAS	14.066.826	19.559.563	3.887.030	3.978.629	15.580.934	5.789.617	205.159	20%	3,6	28	30%	37%
KEEP AGENCIA SAS	2.574.836	3.093.226	869.171	1.633.834	1.459.392	917.714	187.899	53%	3,0	5	30%	63%
COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	5.583.046	5.881.707	732.429	2.901.368	2.980.339	1.754.390	32.296	49%	7,6	54	30%	59%
PROCESIX COLOMBIA SAS	2.043.863	2.058.896	984.709	984.709	1.074.187	614.197		48%	2,1	IND	30%	57%
interfaces y soluciones sas	584.721	1.141.928	510.741	810.456	331.472	345.863	81.375	71%	1,1	4	30%	104%
GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	744.228	1.722.886	349.439	349.439	1.373.447	527.138	11.205	20%	2,1	47	31%	38%
ACCESO VIRTUAL AULAS AMIGAS SAS	16.395.277	17.706.466	2.791.496	4.826.898	12.879.568	5.429.290	288.806	27%	5,9	19	31%	42%
BLACK HAT ARCHETYPE SAS	7.672.784	8.677.969	2.648.685	2.648.685	6.029.284	2.663.288	153.385	31%	2,9	17	31%	44%
TRES HTP COLOMBIA SAS	6.317.791	7.194.266	2.066.782	2.066.782	5.127.484	2.211.052	0	29%	3,1	IND	31%	43%
LIVEVOX COLOMBIA SAS	11.045.636	12.322.267	6.670.154	6.677.881	5.644.386	3.807.980	7.934	54%	1,7	480	31%	67%
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	75.806.370	151.564.546	27.245.723	36.850.804	114.713.742	47.139.932	221.022	24%	2,8	213	31%	41%
EVENTOS Y SISTEMAS SAS	2.053.299	2.240.291	948.787	948.787	1.291.504	698.990		42%	2,2	IND	31%	54%
DIGITAL TRAINING COLOMBIA SAS	21.729.798	21.865.266	6.976.372	6.976.372	14.888.894	6.871.172	26.144	32%	3,1	263	31%	46%
CORUS SYSTEMAS & CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS	1.665.795	1.798.941	672.333	846.606	952.335	565.504	54.056	47%	2,5	10	31%	59%
WORLD OFFICE COLOMBIA SAS	70.800.370	108.870.677	14.572.181	16.165.458	92.705.219	34.266.869	12.582.993	15%	4,9	3	31%	37%
ENGHOUSE INTERACTIVE SAS	7.313.208	7.367.693	2.122.525	2.194.730	5.172.963	2.353.331	201.649	30%	3,4	12	32%	45%
KIN AND CARTA COLOMBIA S.A.S.	1.784.455	2.566.810	1.259.943	1.272.821	1.293.989	821.423	514.473	50%	1,4	2	32%	63%
VC@SOFT S.A.S	18.091.154	18.754.536	3.527.005	3.527.005	15.227.531	6.003.054	13.080	19%	5,1	459	32%	39%
CONSULTORIA ORGANIZACIONAL SAS	17.097.491	18.119.190	5.652.014	5.660.951	12.458.239	5.828.325	812.846	31%	3,0	7	32%	47%
POSICIÓN DIGITAL S.A.S. Y TAMBIÉN PODRÁ GIRAR COMO CSI	19.424.875	20.619.254	8.314.931	13.232.332	7.386.922	6.652.515	345.061	64%	2,3	19	32%	90%

JYG ASOCIADOS SAS	207.318	358.733	67.453	153.353	205.380	115.766	6.819	43%	3,1	17	32%	56%
MASIVIAN SAS	35.537.215	46.754.197	12.799.115	14.730.222	32.023.975	15.150.792	1.721.390	32%	2,8	9	32%	47%
SEVEN4N SAS	35.781.177	39.538.738	12.169.662	15.100.164	24.438.574	13.037.443	11.816.486	38%	2,9	1	33%	53%
EPAM SYSTEMS COLOMBIA SAS	66.067.254	88.786.455	28.666.318	68.912.490	19.873.965	29.333.335	10.762.768	78%	2,3	3	33%	148%
LG CNS COLOMBIA SAS	33.549.800	71.264.135	27.174.048	33.694.431	37.569.704	23.566.383	1.905.305	47%	1,2	12	33%	63%
ADL DIGITAL LAB S.A.S	33.679.142	63.442.270	32.179.403	38.620.082	24.822.188	21.156.770	1.935.180	61%	1,0	11	33%	85%
GINGER ENTERPRISES SUCURSAL COLOMBIA	1.871.604	1.924.650	347.792	347.792	1.576.858	655.333	8.481	18%	5,4	77	34%	42%
TAYLOR JOHNSON LDTA	4.150.576	7.493.566	1.804.698	3.298.192	4.195.374	2.566.626	80.739	44%	2,3	32	34%	61%
solex colombia sas	6.590.813	6.830.516	3.123.765	3.123.765	3.706.751	2.365.667	39.202	46%	2,1	60	35%	64%
INTEMPO SAS	9.598.418	10.282.934	3.811.215	3.811.215	6.471.719	3.579.958	76.233	37%	2,5	47	35%	55%
E-SOLUTIONS LTDA	1.506.337	2.897.519	2.124.543	2.124.543	772.976	1.008.964	5.633	73%	0,7	179	35%	131%
AOS SAS	11.082.969	14.580.217	6.486.535	6.486.535	8.093.682	5.106.580	75.883	44%	1,7	67	35%	63%
CONSULTORA NIVEL 7 S.A.S.	28.071.550	37.358.138	11.621.012	13.892.151	23.465.987	13.340.894	1.010.886	37%	2,4	13	36%	57%
SOPHOS SOLUTIONS SAS	83.478.422	103.554.498	60.063.044	64.684.988	38.869.510	37.220.011	2.885.446	62%	1,4	13	36%	96%
HITSS COLOMBIA SAS	74.975.461	107.854.585	46.875.009	55.898.537	51.956.048	38.876.970	1.434.141	52%	1,6	27	36%	75%
PERSONAL SOFT S.A.S	20.467.010	30.379.587	14.192.385	14.481.377	15.898.210	10.994.105	336.816	48%	1,4	33	36%	69%
ESC COLOMBIA SAS	1.101.042	1.132.411	539.505	539.505	592.906	409.867	4.177	48%	2,0	98	36%	69%
FREEMATICA COLOMBIA SAS	936.550	940.914	344.097	344.097	596.817	345.611	3.715	37%	2,7	93	37%	58%
ANPALA S.A.S	2.735.090	2.802.476	1.404.602	1.784.936	1.017.540	1.030.380		64%	1,9	IND	37%	101%
PROCESOS Y SERVICIOS SAS	26.120.564	29.808.759	8.131.798	8.972.029	20.836.730	11.026.682		30%	3,2	IND	37%	53%
VANTRAN S.A.S	2.118.761	2.635.812	44.205	44.205	2.591.607	980.217	1.663	2%	47,9	589	37%	38%
NOVASOFT SAS	12.118.819	12.938.186	5.981.659	6.133.958	6.804.228	4.817.509	77.744	47%	2,0	62	37%	71%
TCM PARTNERS COLOMBIA S.A.S	2.677.369	2.758.848	792.281	792.281	1.966.567	1.027.834		29%	3,4	IND	37%	52%
SOLUCIONES GLOBALES SAS	19.275.062	20.674.973	8.233.748	10.802.933	9.872.040	7.733.509	58.901	52%	2,3	131	37%	78%
BYTTE SAS	4.021.904	6.395.749	1.307.518	2.094.090	4.301.659	2.395.183	6.944	33%	3,1	345	37%	56%
QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S.A.S.	2.898.048	3.608.780	866.865	938.437	2.670.343	1.404.001	31.010	26%	3,3	45	39%	53%
HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC	67.035.728	91.518.541	38.933.327	40.838.948	50.679.593	35.729.073	827.932	45%	1,7	43	39%	70%
TNS SAS	4.569.630	7.783.594	1.794.097	1.891.218	5.892.376	3.059.168	74.672	24%	2,5	41	39%	52%
PERIFERIA IT CORP	8.136.251	12.762.965	3.612.894	5.923.100	6.839.865	5.032.067	616.880	46%	2,3	8	39%	74%
YUXI GLOBAL S.A.S	5.989.594	6.013.550	3.138.534	3.138.534	2.875.016	2.384.726	152.357	52%	1,9	16	40%	83%
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA	41.578.372	85.774.284	39.177.128	56.281.687	29.492.597	34.358.036	2.549.795	66%	1,1	13	40%	116%
APLYCA TECNOLOGIA SAS	2.893.154	2.962.263	971.947	971.947	1.990.316	1.201.035	143.787	33%	3,0	8	41%	60%
AISAPLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL COLOMBIA SA	1.165.720	1.181.151	229.848	777.437	403.714	480.825	16.792	66%	5,1	29	41%	119%
IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	50.180.342	58.224.008	19.551.230	19.551.230	38.672.778	23.758.763		34%	2,6	IND	41%	61%
COMERCIAL CARD SAS	32.708.767	37.355.617	25.703.873	25.900.957	11.454.660	15.459.255	0	69%	1,3	IND	41%	135%
CONTACT & BUSINESS IT SAS	14.480.846	17.807.898	7.743.180	9.077.992	8.729.906	7.439.635	125.458	51%	1,9	59	42%	85%
Zeronine Latam SAS	1.275.417	1.799.798	255.804	1.219.310	580.488	754.369	70.423	68%	5,0	11	42%	130%
ARON SAS	2.355.583	3.723.484	1.836.167	1.970.544	1.752.940	1.578.655	300.460	53%	1,3	5	42%	90%
VISTEX COLOMBIA SAS	6.730.754	7.003.598	510.494	518.711	6.484.887	2.986.808	9.732	7%	13,2	307	43%	46%
SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	2.467.562	2.625.670	2.078.234	2.078.234	547.436	1.122.225	21.665	79%	1,2	52	43%	205%
Productora de Software SAS	74.606.629	110.839.162	39.632.563	39.663.283	71.175.879	47.410.686	2.355.828	36%	1,9	20	43%	67%
CIENA INTERNATIONAL INC	37.701.665	37.787.304	7.835.539	7.864.388	29.922.916	16.277.855	467.462	21%	4,8	35	43%	54%
MICROSYSLABS S.A.S.	24.126.409	35.213.806	5.263.748	5.829.482	29.384.324	15.175.335	115.441	17%	4,6	131	43%	52%
PALOMINO INTERNATIONAL SAS	102.534	136.082	86.490	93.950	42.132	58.779	35.774	69%	1,2	2	43%	140%
FISERV COLOMBIA LIMITADA	83.703.503	86.798.985	29.076.340	31.140.008	55.658.977	37.539.130	14.058.524	36%	2,9	3	43%	67%
HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S	14.099.888	19.171.400	7.485.285	7.496.914	11.674.486	8.331.289	148.338	39%	1,9	56	43%	71%
Veritran Colombia SAS	12.418.382	14.876.843	5.885.215	5.919.879	8.956.964	6.523.370	129.012	40%	2,1	51	44%	73%
ENERGY COMPUTER SYSTEMS SAS	6.866.262	6.931.445	1.995.578	4.024.489	2.906.956	3.049.136		58%	3,4	IND	44%	105%
SOFKA TECHNOLOGIES S.A.S.	23.041.514	27.651.793	17.715.897	19.134.904	8.516.889	12.176.321	946.234	69%	1,3	13	44%	143%

CECROPIA COLOMBIA S.A.S.	2.120.280	3.252.159	895.118	895.118	2.357.041	1.438.753	35.645	28%	2,4	40	44%	61%
ALFAPEOPLE ANDINO SAS	13.331.554	14.825.434	7.231.816	7.231.816	7.593.618	6.595.684	121.183	49%	1,8	54	44%	87%
TENGO SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	495.010	614.421	377.623	377.623	236.798	279.166		61%	1,3	IND	45%	118%
MAYASOFT INGENIERIA LTDA	2.520.906	2.676.776	733.625	733.625	1.943.151	1.227.424	51.175	27%	3,4	24	46%	63%
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SLU	5.014.288	5.131.265	781.208	781.208	4.350.057	2.353.567	84.876	15%	6,4	28	46%	54%
VIRTUALSOFT SERVICIOS Y SOFTWARE SAS	8.945.044	12.837.350	7.516.396	7.694.098	5.143.252	5.960.813	314.106	60%	1,2	19	46%	116%
GROWING NETWORK SAS	3.009.118	11.728.518	1.489.046	1.489.046	10.239.472	5.630.970		13%	2,0	IND	48%	55%
CROMASOFT S.A.S.	11.260.969	11.453.778	1.734.061	1.734.061	9.719.717	5.632.244	55.694	15%	6,5	101	49%	58%
TECNOFACTORY S.A.S - BIC	2.929.128	2.954.647	727.048	742.684	2.211.963	1.469.323	3.586	25%	4,0	410	50%	66%
PRAXIS IT COLOMBIA LTDA	2.866.340	3.037.711	701.084	719.020	2.318.691	1.511.780		24%	4,1	IND	50%	65%
OPENTECNOLOGIA S.A	1.956.655	2.644.351	725.352	758.571	1.885.780	1.319.414		29%	2,7	IND	50%	70%
THOMAS PROCESSING & SYSTEMS SAS	45.183.884	50.789.218	9.975.898	10.752.303	40.036.915	25.881.461	397.107	21%	4,5	65	51%	65%
LITIGAR PUNTO COM SAS	2.722.935	5.367.077	1.996.755	2.651.813	2.715.264	2.740.339	143.228	49%	1,4	19	51%	101%
LATIN CHECKOUT SAS	6.711.067	14.459.661	4.145.381	10.011.747	4.447.914	7.483.979	1.559.193	69%	1,6	5	52%	168%
SOFTLITICS SAS	2.746.800	5.360.175	466.189	466.189	4.893.986	2.775.632	11.492	9%	5,9	242	52%	57%
INFORMATICA COLECTIVA S.A.	4.633.783	5.765.498	3.793.819	3.793.819	1.971.679	3.052.633		66%	1,2	IND	53%	155%
OVERACTIVE SAS	5.863.598	7.458.064	5.288.484	5.288.484	2.169.580	4.113.680	1.663.633	71%	1,1	2	55%	190%
GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA	56.413.074	68.801.670	23.736.051	27.937.894	40.863.776	38.727.768		41%	2,4	IND	56%	95%
SRF CONSULTORES S A S	11.662.030	11.891.836	6.037.222	6.850.462	5.041.374	6.805.109	197.731	58%	1,9	34	57%	135%
NUB78 SAS	19.255.295	23.644.387	10.436.771	10.645.476	12.998.911	13.616.949	373.269	45%	1,8	36	58%	105%
SKG TECNOLOGIA S.A.S.	23.998.746	31.671.073	15.036.215	20.061.285	11.609.788	18.299.875	2.814.647	63%	1,6	7	58%	158%
EMTEC COLOMBIA SAS	415.641	415.641	87.893	93.202	322.439	240.194		22%	4,7	IND	58%	74%
CYMETRIA GROUP SAS	4.496.313	4.715.585	1.236.337	1.274.718	3.440.867	2.766.272	40.494	27%	3,6	68	59%	80%
GINKO FINANCIAL SOLUTIONS SAS	4.451.629	4.836.736	947.458	947.458	3.889.278	2.839.782	894.242	20%	4,7	3	59%	73%
NTT DATA COLOMBIA BPO S.A.S	4.349.463	4.349.463	2.618.521	2.618.521	1.730.942	2.637.366	797.634	60%	1,7	3	61%	152%
GIGA COLOMBIA S.A.S	4.592.296	4.640.555	2.549.309	2.549.309	2.091.246	2.841.455	88.866	55%	1,8	32	61%	136%
SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	3.002.064	3.350.162	1.133.521	1.305.229	2.044.933	2.055.630	134.280	39%	2,6	15	61%	101%
INNOVATIV E EDUCATION: SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	8.505.045	8.878.868	1.415.093	1.415.093	7.463.775	5.556.173		16%	6,0	IND	63%	74%
RESOURCE IT COLOMBIA SAS	1.432.942	1.546.439	908.572	908.572	637.867	968.021		59%	1,6	IND	63%	152%
SIGMATECNOL S.A.S.	1.577.285	1.599.194	129.750	129.750	1.469.444	1.055.759	3.976	8%	12,2	266	66%	72%
COLOMBIA HOSTING SAS	1.450.425	3.556.184	1.252.730	2.260.755	1.295.429	2.399.638	389.775	64%	1,2	6	67%	185%
PHARMA MARKET LTDA	5.782.621	5.782.621	2.844.181	2.844.181	2.938.440	3.926.084	166.985	49%	2,0	24	68%	134%
IT SECURITY SERVICES SAS	34.803.050	38.142.622	6.893.380	6.893.380	31.249.242	29.381.755		18%	5,0	IND	77%	94%
INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA	7.290.615	7.560.281	3.613.610	3.613.610	3.946.671	5.904.674		48%	2,0	IND	78%	150%
10PEARLS COLOMBIA S.A.S.	1.248.333	1.456.757	865.358	865.358	591.399	1.246.964	393.592	59%	1,4	3	86%	211%
BIONEXO COLOMBIA SAS	2.443.656	2.548.189	976.842	976.842	1.571.347	2.377.017	10.108	38%	2,5	235	93%	151%

Información tomada de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades y cifras expresadas en miles de pesos

RESULTADOS DEL ANALISIS

MEDIANA	51%	2,0	5	16%	37%
PROMEDIO	50%	5,0	11787	20%	50%
DESVIACION ESTANDAR	22%	29,5	196302	16%	57%
MAXIMO	72%	34,5	208089	36%	107%
MINIMO	28%	-24,5	-184515	4%	-8%

DATOS PODAS

MEDIANA	51%	2,0	7,6	16%	37%
PROMEDIO	50%	2,2	13.519,0	18%	41%
DESVIACION ESTANDAR	15%	1,0	219.471,0	12%	30%

MAXIMO	65%	3,2	232990	30%	71%
MINIMO	35%	1,3	-205952	6%	11%

Información del mercado 460 empresas	72%	-24,5	-184515	4%	-8%
limite estimado de la media podada	65%	1,3	-205952	6%	11%
indicador sugerido	65%	1,3	0	6%	11%

PATRIMONIO MÍNIMO REQUERIDO	856.067.249
--	--------------------



MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20263300032263



Bogotá D.C. 28-01-2026

PARA: ANGELA RIVEROS SIERRA
Jefe Oficina Transformación Digital y Tecnología de Información

DE: Área Financiera

ASUNTO: Solicitud estudio sector, análisis de precios y estudio financiero y organizacional / renovación servicios y productos Microsoft. Radicado IDRD No. 20261700027693

En relación con el requerimiento del asunto, de manera atenta se envía análisis financiero y organizacional para iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es: "Licenciamiento y renovación de servicios y productos Microsoft para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD"

Cordialmente,

NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
Profesional Especializado 222- 11 (E)

Anexos: Dos (2) folios
Copia: N/A

Elaboró: Erika Gissel Vanegas Romero/ Secretaria Ejecutiva 425-10 E / Área Financiera
Proyectó: Jairo Ernesto Rizo Pineda/ Contratista/ Área Financiera
Revisó: Néstor Leonel Gálvez Arce/ Profesional Especializado 222-11 E Área Financiera
Aprobó: N/A

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2969

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA Firmado digitalmente por DORA ELSA RODRIGUEZ MORA
Fecha: 2026.02.27 11:36:34 -05'00'

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117459920240251	Fortalecimiento de la capacidad institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C.	O232020200883143 Software originales	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	141.234.687
			Total	141.234.687

Objeto:

RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS MICROSOFT QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Se expide a solicitud de JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número 29 de FEBRERO 27 DE 2026.

Bogotá D.C. FEBRERO 27 DE 2026

Documento firmado por: DORA ELSA RODRIGUEZ MORA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DRODRIGUEZ 27.02.2026

Elaboró: SCCRUZ 27.02.2026

Impresión: 27.02.2026-11:35:14 DRODRIGUEZ 0000866179 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2970

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**DORA ELSA
RODRIGUEZ
Z MORA** Firmado digitalmente por DORA ELSA RODRIGUEZ MORA
Fecha: 2026.02.27 11:37:04 -05'00'

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117430120240252	Implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-I077 VA-ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL DEPORTE SSF (ANTES FPYEP)	690.355.001
			Total	690.355.001

Objeto:

RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS MICROSOFT QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA

Se expide a solicitud de IVAN DARIO MORALES CAICEDO Cargo SUBDIRECTOR TECNICO DE RECREACION Y DEPORTE, mediante oficio número 29 de FEBRERO 27 DE 2026.

Bogotá D.C. FEBRERO 27 DE 2026

Documento firmado por: DORA ELSA RODRIGUEZ MORA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DRODRIGUEZ 27.02.2026

Elaboró: SCCRUZ 27.02.2026

Impresión: 27.02.2026-11:35:22 DRODRIGUEZ 0000866180 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2971

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DORA ELSA
RODRIGUEZ
MORA

Firmado digitalmente por
DORA ELSA RODRIGUEZ
MORA
Fecha: 2026.02.27
11:37:33 -05'00'

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117430120240258	Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-I048 VA-SGP PROPÓSITO GENERAL- DEPORTE Y RECREACIÓN	389.327.424
			Total	389.327.424

Objeto:

RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS MICROSOFT QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA

Se expide a solicitud de IVAN DARIO MORALES CAICEDO Cargo SUBDIRECTOR TECNICO DE RECREACION Y DEPORTE, mediante oficio número 29 de FEBRERO 27 DE 2026.

Bogotá D.C. FEBRERO 27 DE 2026

Documento firmado por: DORA ELSA RODRIGUEZ MORA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DRODRIGUEZ 27.02.2026

Elaboró: SCCRUZ 27.02.2026

Impresión: 27.02.2026-11:35:29 DRODRIGUEZ 0000866181 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2972

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**DORA ELSA
RODRIGUEZ
MORA** Firmado digitalmente
por DORA ELSA
RODRIGUEZ MORA
Fecha: 2026.02.27
11:38:02 -05'00'

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	412.000.000
			Total	412.000.000

Objeto:

RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS MICROSOFT QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA

Se expide a solicitud de JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número 29 de FEBRERO 27 DE 2026.

Bogotá D.C. FEBRERO 27 DE 2026

Documento firmado por: DORA ELSA RODRIGUEZ MORA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DRODRIGUEZ 27.02.2026

Elaboró: SCCRUZ 27.02.2026

Impresión: 27.02.2026-11:35:35 DRODRIGUEZ 0000866182 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3503

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**DORA ELSA
RODRIGUEZ
MORA** Firmado digitalmente
por DORA ELSA
RODRIGUEZ MORA
Fecha: 2026.03.13
06:50:14 -05'00'

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117430120240248	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.	O232020200883143 Software originales	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	100.000.000
			Total	100.000.000

Objeto:

RENOVAR LA SUSCRIPCION DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS MICROSOFT QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA

Se expide a solicitud de GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA Cargo SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES (E), mediante oficio número 29 de MARZO 13 DE 2026.

Bogotá D.C. MARZO 13 DE 2026

Documento firmado por: DORA ELSA RODRIGUEZ MORA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DRODRIGUEZ 13.03.2026

Elaboró: SCCRUZ 13.03.2026

Impresión: 13.03.2026-06:48:05 DRODRIGUEZ 0000869558 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3504

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DORA ELSA
RODRIGUEZ
MORA

Firmado digitalmente
por DORA ELSA
RODRIGUEZ MORA
Fecha: 2026.03.13
06:51:01 -05'00'

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117430120240248	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.	O232020200883143 Software originales	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	499.000.000
			Total	499.000.000

Objeto:

RENOVAR LA SUSCRIPCION DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS MICROSOFT QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA

Se expide a solicitud de GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA Cargo SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES (E), mediante oficio número 29 de MARZO 13 DE 2026.

Bogotá D.C. MARZO 13 DE 2026

Documento firmado por: DORA ELSA RODRIGUEZ MORA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DRODRIGUEZ 13.03.2026

Elaboró: SCCRUZ 13.03.2026

Impresión: 13.03.2026-06:48:15 DRODRIGUEZ 0000869559 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3505

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA
Firmado digitalmente por DORA ELSA RODRIGUEZ MORA
Fecha: 2026.03.13 06:51:36 -05'00'

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117459920240251	Fortalecimiento de la capacidad institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C.	O232020200883143 Software originales	3-200-F002 RB-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	412.406.400
			Total	412.406.400

Objeto:

RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS MICROSOFT QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA

Se expide a solicitud de JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número 29 de MARZO 13 DE 2026.

Bogotá D.C. MARZO 13 DE 2026

Documento firmado por: DORA ELSA RODRIGUEZ MORA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DRODRIGUEZ 13.03.2026

Elaboró: SCCRUZ 13.03.2026

Impresión: 13.03.2026-06:48:23 DRODRIGUEZ 0000869560 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3569

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DORA ELSA
RODRIGUEZ
MORA

Firmado digitalmente
por DORA ELSA
RODRIGUEZ MORA
Fecha: 2026.03.13
10:12:33 -05'00'

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117430120240258	Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	1-100-I048 VA-SGP PROPÓSITO GENERAL- DEPORTE Y RECREACIÓN	260.317.575
			Total	260.317.575

Objeto:

RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS MICROSOFT QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Se expide a solicitud de IVAN DARIO MORALES CAICEDO Cargo SUBDIRECTOR TECNICO DE RECREACION Y DEPORTE, mediante oficio número 29 de MARZO 13 DE 2026.

Bogotá D.C. MARZO 13 DE 2026

Documento firmado por: DORA ELSA RODRIGUEZ MORA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DRODRIGUEZ 13.03.2026

Elaboró: SCCRUZ 13.03.2026

Impresión: 13.03.2026-10:11:34 DRODRIGUEZ 0000869645 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3570

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**DORA ELSA
RODRIGUEZ
MORA** Firmado digitalmente
por DORA ELSA
RODRIGUEZ MORA
Fecha: 2026.03.13
10:13:16 -05'00'

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	303.201.332
			Total	303.201.332

Objeto:

RENOVAR LA SUSCRIPCION DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS MICROSOFT QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA

Se expide a solicitud de JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número 29 de MARZO 13 DE 2026.

Bogotá D.C. MARZO 13 DE 2026

Documento firmado por: DORA ELSA RODRIGUEZ MORA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DRODRIGUEZ 13.03.2026

Elaboró: SCCRUZ 13.03.2026

Impresión: 13.03.2026-10:11:41 DRODRIGUEZ 0000869646 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RFQ - SC - Microsoft - Evento 209726 Activo

Versiones

Analizando cotizaciones

Fin del evento

 pausar el evento

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

04

días

23

hrs

55

mins

32

segs

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Configuración básica

Nombre del evento RFQ - SC - Microsoft

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad



Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

* **Mercancía del evento** IAD Software por Catalogo II

Mercancía de Coupa IT Software and Applications

Ahorros planificados 0,00 COP

Evitación de costos 0,00 COP

Segmento Software Corporativa - Microsoft

* **Grupos de contenido** Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Configuración

- Etapa de RFx
 RFI
 Etapa de subasta
 Permitir respuestas múltiples
 Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)
- RFQ
- RFP
 Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice
 Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos
- Sin sellar manualmente

Divisas de eventos y tasas de cambio

- Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Términos y condiciones

Este es un evento RFQ

Recuerda que previamente debió haber lanzado el RFI.

La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido al proveedor o proveedores de la categoría de software requerido. Adjuntado el Formato "Justificación de compra de software" que CCE ponga a disposición en el que describa las razones por las cuales escoge este software en particular. La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de TRES (3) DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de último día hábil. Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones. (→ Proveedor)

Términos del evento

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados

Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Silvia Juliana Manrique Florez Creador
Sandra Zamora Propietario
Ruben Hernández observador

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Memorando solicitud

Archivo adjunto

[0_Memorando.pdf](#)

Instrucciones al proveedor

Para conocimiento de los proveedores.

- Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Estudio Previo

Archivo adjunto

[29_Estudio_Previo_Microsoft_11-03-202...](#)

Instrucciones al proveedor

Para conocimiento de los proveedores.

- Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Ficha Técnica

Archivo adjunto

Instrucciones al proveedor
 Para conocimiento de los proveedores.

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Análisis Financiero.

Archivo adjunto

Instrucciones al proveedor
 Para conocimiento de los proveedores.

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Estudio del Sector

Archivo adjunto

Instrucciones al proveedor
 Para conocimiento de los proveedores.

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

CDPs

Archivo adjunto

Instrucciones al proveedor
 Para conocimiento de los proveedores.

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
 Simulador - RFQ

Archivo adjunto

Instrucciones al proveedor
 Para respuesta del los proveedores. Gracias

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (10 artículos)

sxc02---EP2-07458EAEASANT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A- Suscripción mensual con pago anual-Microsoft M365 E3 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASANT	Cantidad x Precio base
sxc02---PEJ-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A- Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Defender Suite Subscription Per User_EAEASAP	Cantidad x Precio base
sxc02---EP2-07387EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A- Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Teams Enterprise Subscription Per User_EAEASAP	Cantidad x Precio base
sxc02---EP2-07421EAEASANT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A- Suscripción mensual con pago anual-Microsoft O365 E1 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASANT	Cantidad x Precio base
sxc02---AAA-10732EAEASANT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A- Suscripción mensual con pago anual-Microsoft EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASANT	Cantidad x Precio base
sxc02---FSZ-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A- Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Defender O365 P2 Subscription Per User_EAEASAP	Cantidad x Precio base
sxc02---7LS-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A- Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP	Cantidad x Precio base

sxc02---NK4-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP

Cantidad x Precio base

sxc02---9EA-00271EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-License/Software Assurance Pack-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_EAAP

Cantidad x Precio base

sxc02--IVA

656.885.539,00 COP

Cantidad x Precio base

‡Campo interno

Total de la base4.114.177.849,00 COP

Zona horaria del evento Bogotá (-05; UTC-5)

Presentación del evento Después del envío manual

Inicio del evento Después de presentar el evento

Fin del evento Fecha/hora específica 18/03/26 17:00

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

Linea de tiempo

13/03/26 16:53America/Bogota10min.

Configuración del evento

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

13/03/26 17:04America/Bogota4d : 23h : 55min.

RFQ

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

18/03/26 17:00America/Bogota

Evaluación

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

[Proveedores](#)

[Búsqueda de proveedores](#)

Vista [Avanzado](#)

[Enviar correo electrónico](#)

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
<input type="checkbox"/>	29/11/24	ALFAPEOPLE	Pablo Emilio Bogota	pbm@alfapeople.com	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	14/07/25	C&S TECNOLOGIA SAS	JUAN RICARDO SANCHEZ ALVAREZ	cce.etp3@cystecnolo...	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	14/07/25	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ	movistar_compra_efi...	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	29/11/24	COLSOF SAS	JHON VELANDIA	jhonfredy.velandiag...	En espera	0 de 1 aceptados			

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
<input type="checkbox"/>	29/11/24	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	Andrés Felipe Albarracín Sierra	acuerdosmarco@serle...	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	29/11/24	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	ADRIAN ALFREDO VERGARA Ivonne Sossa	cce.co@claro.com.co	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	16/12/25	CONS-ROYAL-SOTELCO	Hector Mendoza	hello@b2gservices.com	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	14/03/25	Consortio IAD Dinamico Softwareone	Sandra Patricia Hernandez Suarique	Sandra.hernandez@so...	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	23/02/26	Consorcio Noventiq-SM	Yuselis Albear	Yuselis.Alvear@nove...	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	29/11/24	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	Adriana Márquez Pardo	amarquez@coem.co	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	16/12/25	expertech	MARIA FERNANDA CAICEDO	info@expertech.com.co	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	29/11/24	NIMBUTECH	Luz Ortiz	luz.ortiz@nimbutech...	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	29/11/24	UNION TEMPORAL BGH 2024	Jefferson Leal	iad@bextsa.com	En espera	0 de 1 aceptados			

Por página 15 | 45 | 90

Proveedores recomendados

Ver todos

Perspectivas impulsadas por Community.ai

Escriba el nombre de un proveedor o una

Proveedor

Tendencias de la comunidad de proveedores

85.155

Proveedores activos

14.160

Nuevos proveedores de la comunidad

187

Proveedores de Coupa Advantage

* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

Tipo de evaluación

Agregar

Nombre del tipo de puntuación

Límite del intervalo de puntuación

0-5

6

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación

[Agregar configuraciones](#)

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

[Agregar evaluador](#)

[Solicitar evaluación](#)

[Configuración de visibilidad del evaluador](#)

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

[Descargar detalles de evaluación](#)

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

[Seleccionar archivo](#) Ningún archivo seleccionado

[Cancelar](#)

[Cargar](#)

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

0

Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor

[Exportar](#)

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com



ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

**RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS MICROSOFT QUE
POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR – MEDIANTE EL
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA**

MARZO DE 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Contenido

1. DISPOSICIÓN LEGAL	4
2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO	4
2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE	4
2.2 CONDICIONES TÉCNICAS	4
2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	5
3. ASPECTOS GENERALES	6
3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR	6
3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA	9
3.3 VARIABLES ECONÓMICAS	10
3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: POBREZA Y VICTIMAS	15
3.5 ANÁLISIS REGULATORIO	23
3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS	24
4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	24
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA	25
5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD	25
5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO	26
5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD	30
5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES	31
6. ESTUDIO DE LA OFERTA	40
6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS, OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA Y BIENES RELEVANTES ..	40
6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES- DECRETO 680 DE 2021	41
6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO	41
6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES	46
7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	47

ESTUDIO DEL SECTOR

7.1	ANÁLISIS DE EXPERIENCIA	47
7.2	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	47
7.3	LIMITACIÓN A MIPYMES	47
7.4	LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES	48
7.5	POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	49
7.6	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	49
7.7	PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS	50
8.	ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO	50
8.1	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	51
8.2	RESPUESTAS RECIBIDAS	51
8.3	ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA	51
8.4	PRESUPUESTO ESTIMADO	59
9.	ANEXOS	60

ESTUDIO DEL SECTOR

1. DISPOSICIÓN LEGAL

El Acuerdo 4 de 1978 “*Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte*”, creó el IDRD como la entidad encargada de ser el ente rector de la recreación y el deporte en la Ciudad de Bogotá D.C.; como un establecimiento público, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, el cual está adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte. Está encargada de fomentar el bienestar integral de la ciudadanía a través de estrategias de actividad física, recreación, deporte y la sostenibilidad de parques, escenarios y equipamientos deportivos, para impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el tejido social.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, menciona que es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Acorde con lo anterior, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, se acoge a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por ello, se elabora el presente documento con el fin de identificar las oportunidades disponibles en el mercado que permitan dar respuesta a la necesidad planteada.

2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO

2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- requiere garantizar la adecuada operación tecnológica de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, por lo cual se hace necesaria la renovación del licenciamiento de los servicios Microsoft.

De acuerdo con la **Ficha Técnica**¹ “*las herramientas objeto de renovación constituyen la plataforma corporativa oficial para la gestión de información, comunicaciones, seguridad,*

¹ Memorando con Radicado IDR No. 20261700046793 del 03 de febrero de 2026 - Ficha Técnica del proceso RENOVACIÓN SERVICIOS Y PRODUCTOS MICROSOFT de la Oficina Transformación Digital y Tecnologías de Información.

ESTUDIO DEL SECTOR

analítica de datos y administración de proyectos, siendo indispensables para el desarrollo normal de las funciones asignadas a la Entidad, detalladas de la siguiente manera: (...)”

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Cantidad licencias por año (periodicidad mensual) /Licencia	Cantidad expresadas en el simulador por año
1	EP2-07458EAEASENT	Microsoft M365 E3 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASENT	M365 E3 FUSL no Teams	920	11.040
2	PEJ-00002EAEASAP	Microsoft Defender Suite Subscription Per User_EAEASAP	Defender Suite	920	11.040
3	EP2-07387EAEASAP	Microsoft Teams Enterprise Subscription Per User_EAEASAP	Teams Enterprise	1.700	20.400
4	EP2-07421EAEASENT	Microsoft O365 E1 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASENT	O365 E1 FUSL no Teams	980	11.760
5	AAA-10732EAEASENT	Microsoft EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	EMS E3	980	11.760
6	FSZ-00002EAEASAP	Microsoft Defender O365 P2 Subscription Per User_EAEASAP	Defender O365 P2	980	11.760
7	7LS-00002EAEASAP	Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP	Planner & Project P3	5	60
8	NK4-00002EAEASAP	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	Power BI Pro	2	24
9	9EA-00271EAAP	Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_EAAP	Win Server Datacenter Core	6	6

El detalle del alcance técnico de los bienes y/o servicios requeridos se detalla en el documento – FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Teniendo en cuenta el **código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas** (*United Nations Standard Products and Services Code* – UNSPSC) que es un sistema estándar de codificación de bienes y servicios, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, se relaciona la codificación de los bienes y/o servicios a contratar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43231500	(E)	43	23 Software	15	00

ESTUDIO DEL SECTOR

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODCUTO
	Productos de Uso Final	Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones		Software funcional específico de la empresa	
43232100	(E) Productos de Uso Final	43 Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	23 Software	21 Software de edición y creación de contenidos	00
43232300	(E) Productos de Uso Final	43 Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	23 Software	23 Software de consultas y gestión de datos	00
43233500	(E) Productos de Uso Final	43 Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	23 Software	35 Software de intercambio de información	00
81112200	(F) Servicios	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	22 Mantenimiento y soporte de software	00

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022))², las empresas que ofrecen los servicios objeto de estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de	46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos	465 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo	4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y

² DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión cuarta, Adaptada para Colombia. CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
vehículos automotores y motocicletas	automotores y motocicletas.		programas de informática
J Información y comunicaciones	62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
J Información y comunicaciones	62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas	6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
J Información y comunicaciones	63 Actividades de servicios de información	631 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web	6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Fuente: Elaboración propia con base en el documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Fecha de consulta: febrero de 2025. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Las clases relacionadas anteriormente incluyen, entre otras, las siguientes actividades económicas asociadas con el objeto de este estudio:

- El comercio al por mayor de programas de informática (CIIU 4651).
- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente (CIIU 6201).
- Los servicios de instalación de software o programas informáticos (CIIU 6209).
- El suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas (CIIU 6311).

ESTUDIO DEL SECTOR

Por otra parte, el software a adquirir se puede clasificar en “tres (3) categorías principales de acuerdo con el propósito y funcionalidad para la cual van a ser utilizadas en las Entidades Estatales”³, como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: ANCP CEE. Anexo 2 – Anexo Técnico Especificaciones y Fichas Técnicas del IAD/SDA de Software por Catálogo II (2024). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/241122_-_anexo_tecnico_02_-_cce-sng-iad-002-2024.pdf

Para el caso particular de este proceso, los productos hacen parte de la Suite Corporativa, “esta categoría está predefinida para catálogos de líderes globales de Software tales como Google, Oracle, Microsoft y agrupa tanto a los fabricantes como a sus respectivos proveedores autorizados en Colombia. (...). En general las Suites Corporativas son conjuntos de programas o aplicaciones que están diseñados para interactuar entre sí y facilitar las tareas de los usuarios”⁴.

Sobre otro asunto, los agentes que participan en este mercado son los siguientes:

- **Fabricante/Editor- Microsoft:** proveedor global de software, nube y servicios (p. ej., M365, Azure, Windows Server, SQL, Visual Studio). En Colombia su oferta para el Estado se canaliza mediante *partners* habilitados.

³ y ⁴ ANCP CEE. Anexo 2 – Anexo Técnico Especificaciones y Fichas Técnicas del IAD/SDA de Software por Catálogo II (2024) Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/241122_-_anexo_tecnico_02_-_cce-sng-iad-002-2024.pdf

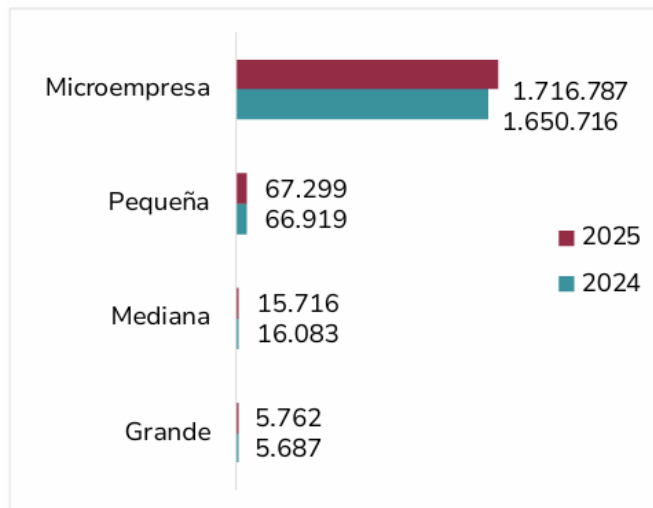
ESTUDIO DEL SECTOR

- **Canal/Partners (integradores y revendedores autorizados):** socios de Microsoft que cotizan, integran, dan soporte y parametrizan las soluciones Microsoft conforme a las categorías del instrumento.
- **Compradores públicos:** entidades estatales que adquieren los productos de acuerdo con sus necesidades.

Finalmente, en Colombia el sector de tecnología y software cuenta con diversas asociaciones y gremios que promueven su desarrollo y competitividad. A continuación, se destacan las principales organizaciones:

- **Fedesoft (Federación Colombiana de la Industria de Software y TI):** principal gremio del software y TI en Colombia; promueve capacidades del sector, talento y competitividad; publica cifras y tendencias.
- **CCIT (Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones):** agremiación de empresas TIC, con agenda de política pública, estudios y observatorio.
- **IAMCP Colombia (International Association of Microsoft Channel Partners):** red de *partners* Microsoft, espacio de asociatividad y fortalecimiento empresarial del canal digital, el pensamiento computacional y la construcción de ciudades inteligentes.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024 vs. 2025



3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)⁵, a diciembre de 2025 el inventario empresarial en Colombia ascendió a 1.805.564 empresas, lo que representa un crecimiento de 3,8 % frente al mismo periodo de 2024. Bogotá concentró el 23,7 % del total de sociedades.

Fuente: MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026).
Fecha de consulta: febrero de 2026. Ver pie de página 5.

⁵ MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/diciembre/03-02-2026-informe-de-tejido-empresarial-diciembre-2025.pdf.aspx>

ESTUDIO DEL SECTOR

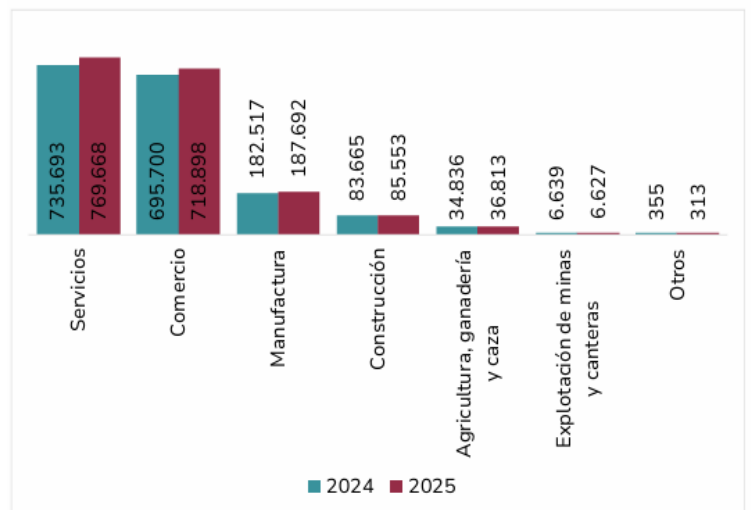
Las microempresas representaron el 95,1 % del tejido empresarial en 2025 y aumentaron 4,0 % respecto a 2024. A su vez, las empresas grandes y pequeñas crecieron 1,3 % y 0,6 %, respectivamente, mientras que las medianas registraron una disminución de 2,3 %, todo lo anterior frente a 2024.

Por actividad económica, el sector **servicios (en el cual se encuentran inmersos varios potenciales proveedores de este proceso)** lideró la expansión con un incremento de 4,6 %, en tanto que Explotación de minas y canteras presentó una contracción de 0,2 %, en comparación con 2024.

En cuanto a la naturaleza jurídica, las personas naturales representaron el 66,7 % del total (1.205.199 unidades) y crecieron 3,2 % frente al año anterior. Dentro de este grupo, el 54,5 % reportó género femenino, el 45,5 % género masculino y el 0,01 % no reportó información.

Fuente: MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026).
Fecha de consulta: febrero de 2026. Ver pie de página 5.

Gráfica 4. Empresas activas por sector 2024 vs. 2025



3.3 VARIABLES ECONÓMICAS

- **Producto Interno Bruto**

El Producto Interno Bruto (PIB) mide el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país en un periodo determinado (generalmente un año o trimestre). Es el indicador principal para evaluar la riqueza generada, el tamaño de la economía, su crecimiento y el desempeño económico; siendo el insumo para la toma de decisiones en materia económica en el corto plazo.

El PIB crece 2,6% en el 2025pr⁶ frente al año 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento;

⁶ DANE. Boletín técnico PIB IV trimestre 2025 preliminar (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

ESTUDIO DEL SECTOR

Alojamiento y servicios de comida, las cuales crecen 4,6% y contribuyen 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.

Pasando a analizar el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p, siendo administración pública, defensa, educación y salud las actividades económicas que más crecen equivalente al 4,8%.

Por su parte, respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB del 2025pr-IV aumento un 0,1%, donde las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicio son las que más crecen: 4,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE. Boletín técnico PIB IV trimestre 2025 preliminar (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

Ahora bien, acotando el análisis a las actividades económicas del sector estudiado: Información y Comunicaciones, el crecimiento anual de 1,0% en 2025pr (frente a 2024p)

ESTUDIO DEL SECTOR

contrasta con una variación interanual de -1,2% en el cuarto trimestre de 2025pr y una variación trimestral de -2,0% frente a 2025pr-III. Este comportamiento es compatible con la continuidad de la demanda de servicios digitales y licenciamiento de software, factores relevantes para la adquisición de servicios de Microsoft.

- **Encuesta Mensual de Servicios**

La Encuesta Mensual de Servicios – EMS, es una operación estadística por medio de la cual el DANE obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - diciembre 2025^P / enero - diciembre 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,3	3,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,0	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	-1,4	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	-2,0	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-0,8	7,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	0,5	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72. Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,4	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-0,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,4	-1,3	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,8	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,4	2,2	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,1	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	-1,9	5,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	7,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-0,8	10,5

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Diciembre de 2025p (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf>

ESTUDIO DEL SECTOR

El boletín técnico de la EMS (elaborada teniendo en cuenta la clasificación CIIU Rev. 4.0 A.C), del mes de diciembre de 2025 concluye que “*quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024*”⁷.

Al revisar las divisiones vinculadas con los productos objeto de estudio —desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos—, se observa que en diciembre de 2025 los ingresos nominales crecieron 7,9%, el personal ocupado total disminuyó 0,8% y la remuneración salarial aumentó 7,0%, frente a diciembre de 2024.

Cambiando de perspectiva, el precio de la renovación de suscripciones y servicios Microsoft se acuerda, generalmente, en dólares de los Estados Unidos (USD) entre el *partner* y el comprador (en este caso el IDR). En consecuencia, el valor en pesos colombianos (COP) queda principalmente expuesto a las fluctuaciones de la Tasa de Cambio (USD/COP), dado que la conversión depende de la Tasa Representativa del Mercado -TRM pactada. De forma indirecta y con una ínfima incidencia, la inflación (medida por el índice de Precios al Consumidor -IPC-) incide en el entorno de costos locales del proveedor. Por lo tanto, en este estudio se monitorean las siguientes variables macroeconómicas: **Tasa de Cambio (TRM) e Inflación (IPC)**.

- **Tasa de cambio / TRM**

El USD se ha devaluado en el transcurso del segundo semestre de 2025 e inicios de 2026, entre otras cosas, impulsado por el manejo de la política monetaria y una mayor incertidumbre sobre la política comercial (aranceles) de los Estados Unidos⁸.

Lo que se ha traducido en que el COP este entre las monedas emergentes más revalorizadas equivalente a un 2,8% en lo que va del año y, si el análisis se realiza frente al mismo periodo del año anterior, la revaluación ha sido del 15,5%, ambas estimaciones con corte al 10 de febrero de 2026⁹.

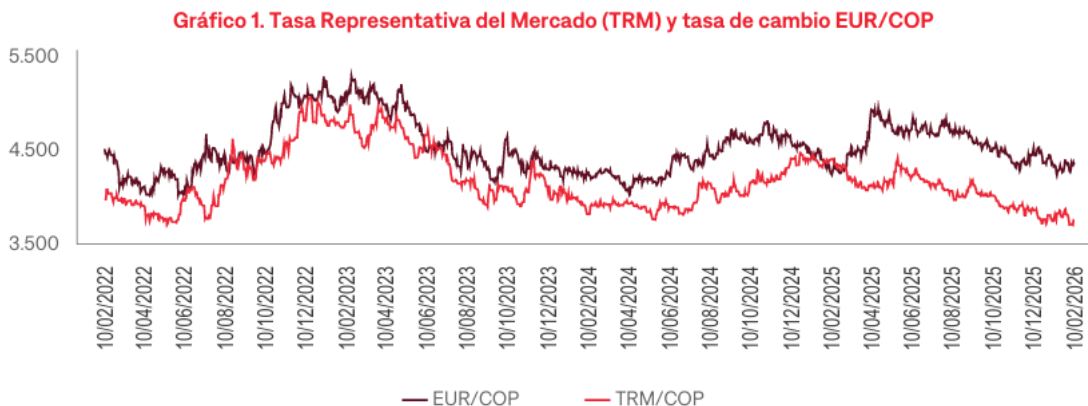
En el horizonte de 2026, direcciones de investigaciones económicas como la de Bancolombia, estiman que “el tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de \$3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara

⁷ DANE. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Diciembre de 2025p (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf>

^{8 y 9} ANIF. Dólar a la baja, ¿Cómo cubrir el riesgo para los exportadores? (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/dolar-a-la-baja-como-cubrir-el-riesgo-para-los-exportadores/>

ESTUDIO DEL SECTOR

al proceso de elecciones legislativas y presidenciales”¹⁰. Por su parte, los resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas, para enero de 2026, proyectan que en promedio la TRM oscilará durante el 2026 en \$3.81911.



Fuente: ANIF. Dólar a la baja, ¿Cómo cubrir el riesgo para los exportadores? (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026.
Disponible en: <https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/dolar-a-la-baja-como-cubrir-el-riesgo-para-los-exportadores/>

En síntesis, el Banco de la República estima que esta tendencia de la tasa de cambio supondrá “*mayores presiones bajistas sobre los precios de origen importado*”¹².

• Inflación / IPC

Por otra parte, la inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios, durante un periodo de tiempo y en un determinado territorio.

En Colombia, una de las formas de estimar la inflación es a través del IPC. El IPC es una variable macroeconómica que permite medir la variación porcentual promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. Es el termómetro oficial del costo de vida y del nivel de precios internos.

¹⁰ Bancolombia. Bancolombia anticipa aceleración económica en 2026 (2025). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026>

¹¹ Banco de la República. Resultado de la Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - enero de 2026 (2026). Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/resultado-encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos-eme-enero-2026>

¹² Banco de la República. Informe de Política Monetaria - enero de 2026 (2026). Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

ESTUDIO DEL SECTOR

En cifras, “en el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024”¹³. Es decir, la inflación de 2025 en Colombia cerró en 5,1%. A su vez, “en el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025”¹⁴.

Sumado a lo anterior, el Banco de la República¹⁵ proyecta para diciembre de 2026 una inflación del 6,3%, en principio su pronóstico era del 3,6%, no obstante, el alza en la estimación responde a factores, entre otros: el incremento del salario mínimo mensual legal vigente (23,2%)¹⁶ y la estimación de los efectos de la emergencia económica sobre los precios¹⁷.

Sin embargo, el IPC no es un factor determinante del precio del licenciamiento Microsoft en el catálogo. Ese precio depende de la tasa de cambio (TRM) para efectuar la conversión a COP. El IPC, en cambio, da cuenta el entorno inflacionario que puede incidir en servicios y costos locales de los *partner*.

3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: POBREZA Y VICTIMAS.

- **Pobreza monetaria nacional**¹⁸

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375.

- **Incidencia de la pobreza monetaria**

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural

¹³ DANE. Boletín Técnico IPC diciembre 2025 (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

¹⁴ DANE. Boletín Técnico IPC enero 2026 (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf>

¹⁵ Banco de la República. Informe de Política Monetaria - enero de 2026 (2026). Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

¹⁶ Con corte a la fecha de elaboración del presente estudio el Consejo de Estado suspendió provisionalmente el decreto que fija el SMMLV para el 2026, sin embargo, no ha emitido un fallo definitivo sobre el particular.

¹⁷ Con corte a la fecha de elaboración del presente estudio la Corte Constitucional no ha emitido sentencia sobre la constitucionalidad de la emergencia económica decretada en diciembre de 2025.

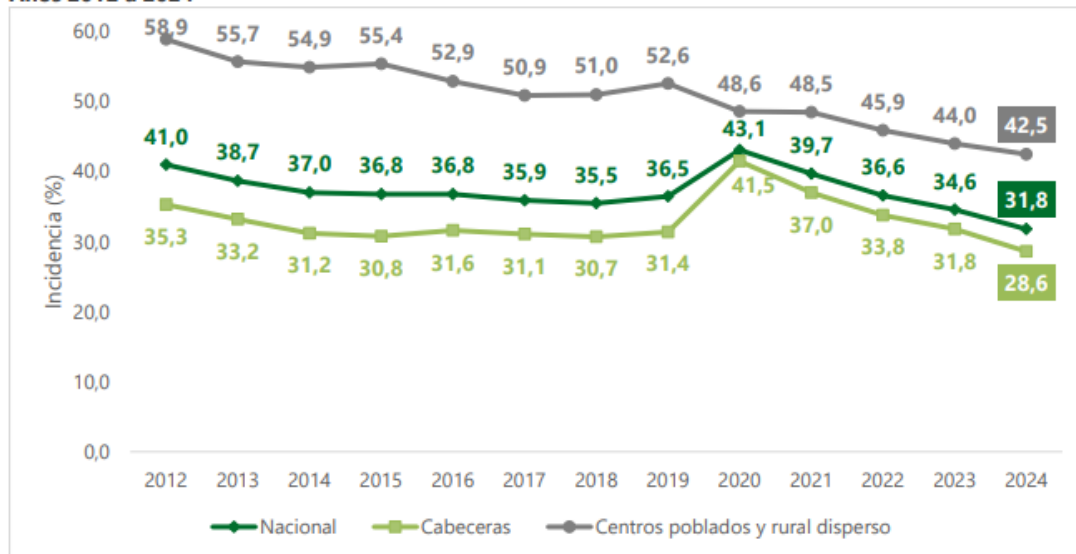
¹⁸ DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

ESTUDIO DEL SECTOR

disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Nota 2012-2021: Empalme a marzo 2018.

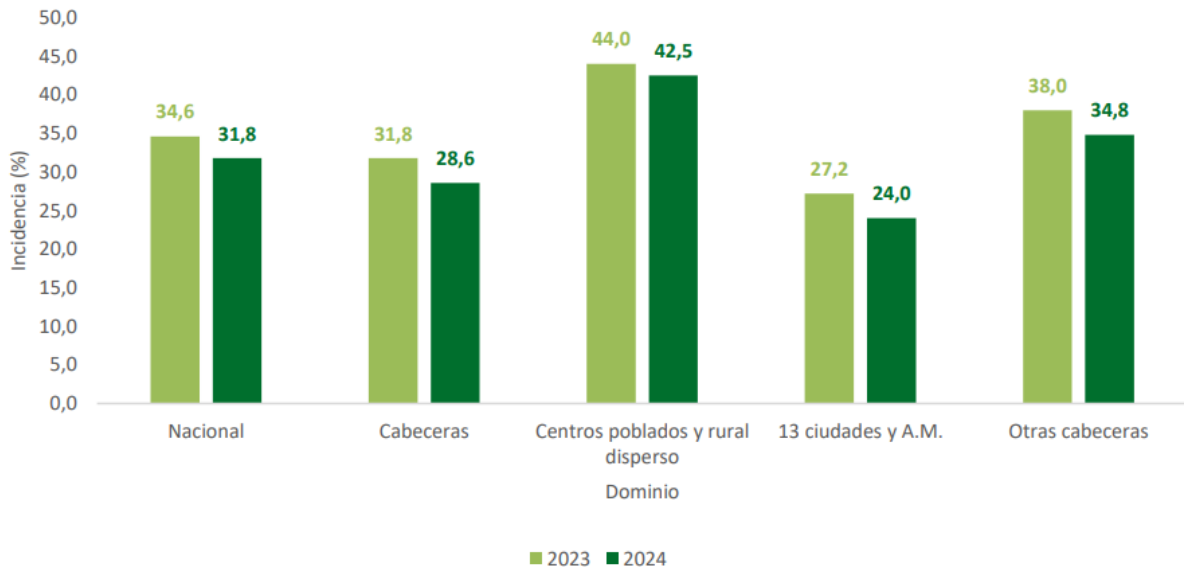
Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en:

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

Además, en el siguiente Gráfico se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 27,2% y 38,0% en 2023 a 24,0% y 34,8% en 2024 respectivamente.

ESTUDIO DEL SECTOR

**Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024**



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

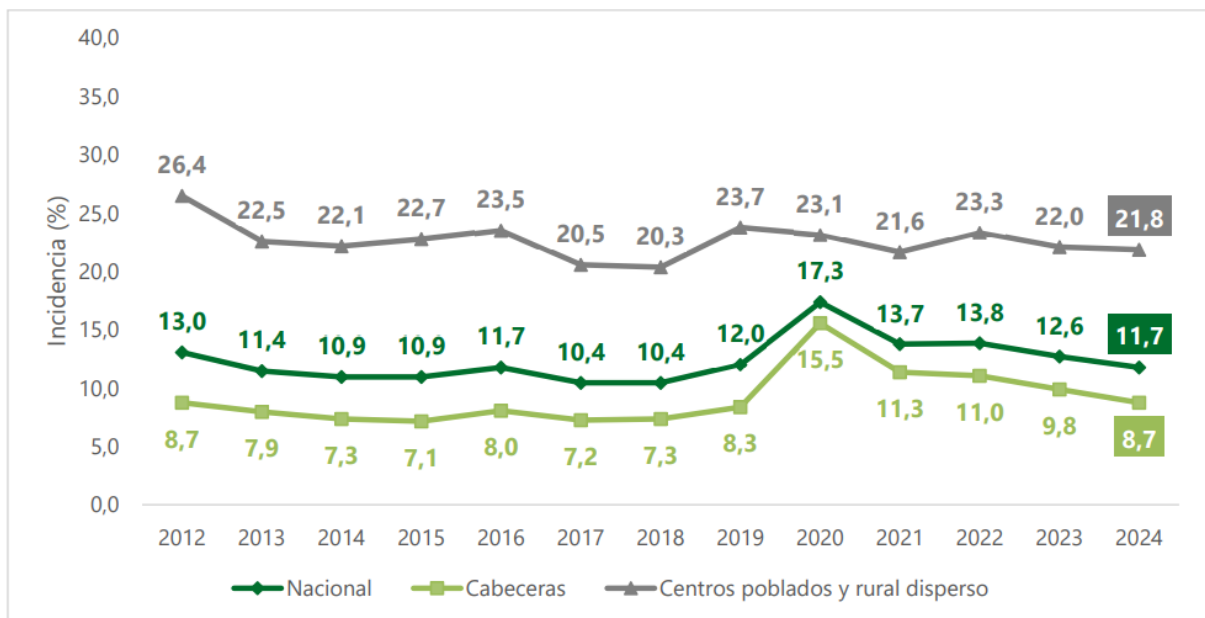
Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

- **Incidencia de la pobreza monetaria extrema**

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

ESTUDIO DEL SECTOR

**Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024**



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Nota 2012-2021: Empalme a marzo 2018.

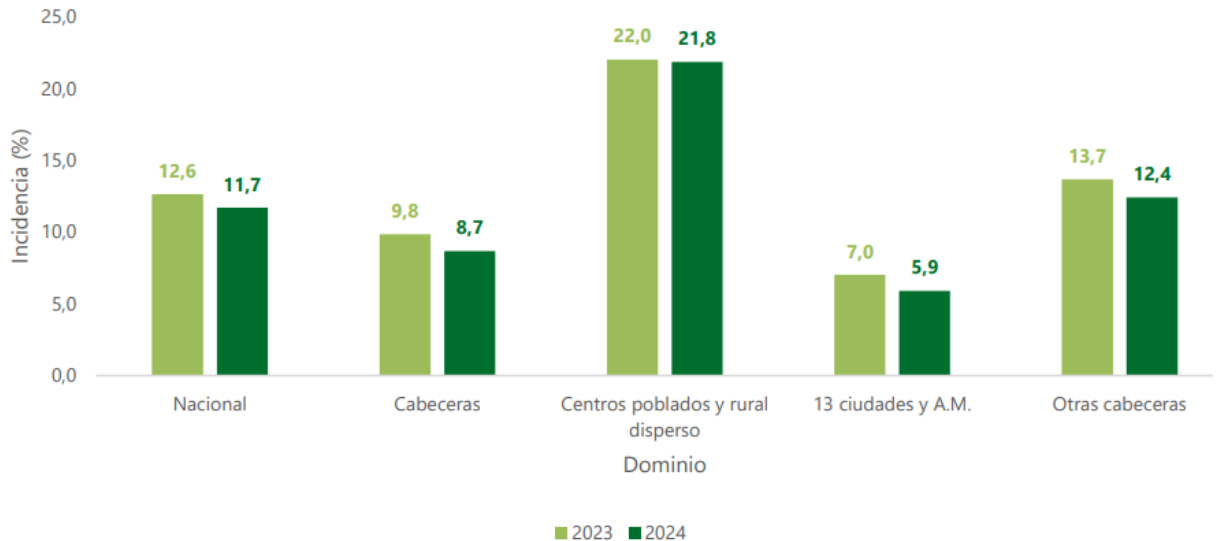
Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en:

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el siguiente Gráfico que, pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

ESTUDIO DEL SECTOR

**Gráfico 8. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024**



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

- **Victimas conflicto armado en Bogotá**

Este informe proporciona información actualizada sobre la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C, con corte a 31 de diciembre de 2024.

Caracterización demográfica de las víctimas del conflicto armado (sexo, grupo etario, pertenencia étnica, discapacidad):

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 31 de diciembre de 2024:

ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá. Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en:

<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf>

Composición por sexo, edad, discapacidad y diversidad étnica:



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá. Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en:

<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf>

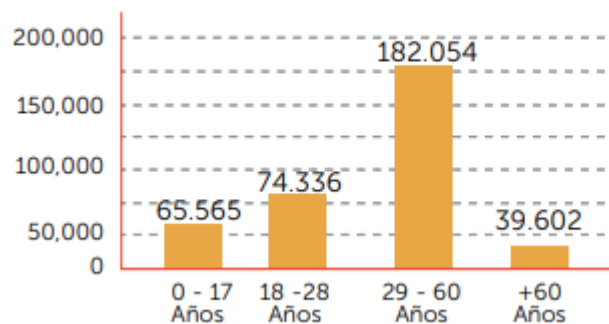
ESTUDIO DEL SECTOR

Si bien el RUV no desagrega la identidad de género, más allá del sexo biológico, este relaciona 582 personas víctimas en Bogotá que han indicado alguna orientación sexual o identidad de género diversa.

CURSO DE VIDA

La distribución por ciclos de vida refleja que Bogotá acoge principalmente población víctima joven:

Gráfica 1. Población víctima por ciclo vital

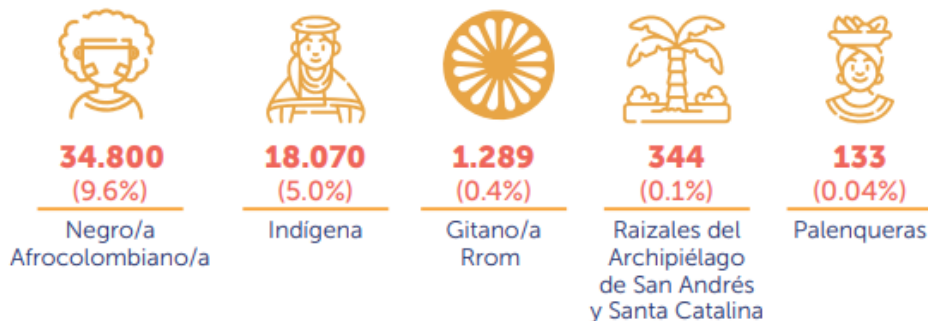


Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá. Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en:

<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf>

Cerca de cuatro de cada diez víctimas en Bogotá **tienen menos de 28 años**.

Bogotá alberga una población víctima diversa étnicamente. Del total de víctimas en la ciudad:



Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá. Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en:

<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf>

ESTUDIO DEL SECTOR

Discapacidad



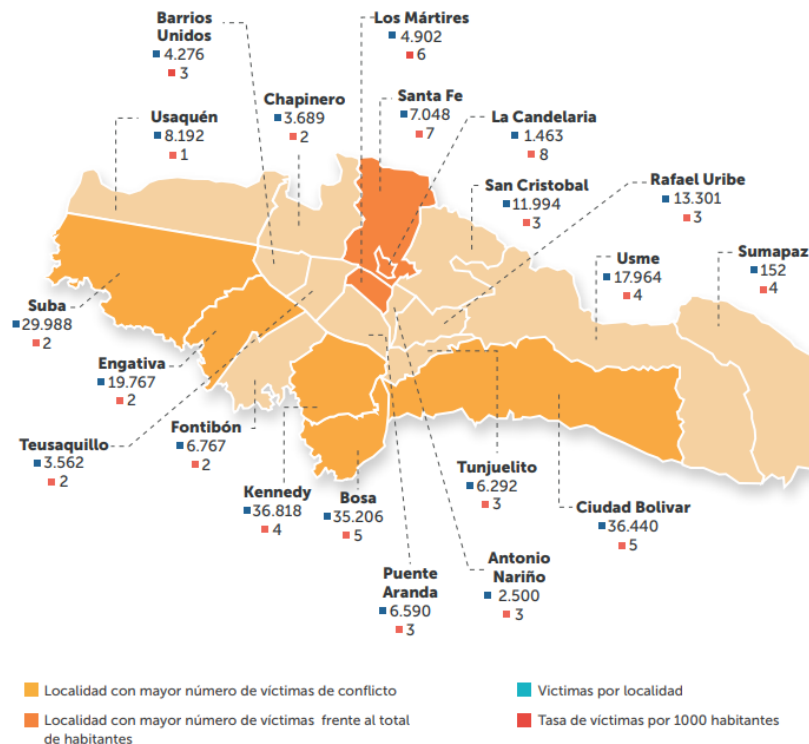
El **4,7%** de las víctimas en Bogotá tiene algún tipo de discapacidad.

Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá. Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en:

<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf>

Así mismo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de este documento, podemos evidenciar la presencia de 2.657 personas de comunidades étnicas con discapacidad lo que sugiere grupos con doble condición de vulnerabilidad.

- **Ubicación de víctimas en Bogotá D.C.**



Las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa albergan alrededor del 10% de las víctimas ubicadas en el Distrito, cada una. Les siguen en volumen de población víctima en Suba (8,2%) y Engativá (5,4%). Mientras que, Chapinero, Teusaquillo, Antonio Nariño, Candelaria y Sumapaz registran las menores proporciones (menos del 1% cada una). Aunque Kennedy es la localidad con mayor número absoluto de víctimas, esto coincide con ser la localidad más poblada de Bogotá.

Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá. Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Oct-Dic 2024. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en:

<https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf>

ESTUDIO DEL SECTOR

En contraste, localidades céntricas de menor tamaño poblacional presentan porcentajes altos de víctimas respecto a su población. Por ejemplo, en La Candelaria aproximadamente 7,8% de sus habitantes son víctimas y en Santa Fe lo es un 6,5%¹⁹.

3.5 ANÁLISIS REGULATORIO

En este apartado se identifican las disposiciones nacionales y supranacionales de mayor relevancia para el sector objeto del proceso, las cuales enmarcan su regulación y lineamientos de cumplimiento:

- Constitución de Colombia – *“Artículo 61. El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la Ley”.*
- Ley 23 de 1982 (28 de enero) - *“Sobre derechos de autor”.*
- Ley 33 de 1987 (26 de octubre) – *“Por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas’, del 9 de septiembre de 1886, completado en París el 4 de mayo de 1896, revisado en Berlín el 13 de noviembre de 1908, completado en Berna el 20 de marzo de 1914 y revisado en Roma el 2 de junio de 1928, en Bruselas el 26 de junio de 1948, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y en París el 24 de julio de 1971.”*
- Ley 44 de 1993 (5 de febrero), *“Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944.”*
- Ley 222 de 1995 (20 de diciembre) - *“Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 565 del 2000 (02 de febrero) – *“Por medio de la cual se aprueba el “Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)”, adoptado en Ginebra, el 20 de 1996”.*
- Ley 603 de 2000 (27 de julio) *“Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995”.*
- Ley 1819 de 2016 (29 de diciembre) – *“Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 1360 de 1989 (23 de junio) *“Por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software en el Registro Nacional del Derecho de Autor)”.*
- Concepto DIAN 17056 del 25 de agosto de 2017 - Impuesto Sobre las Ventas.

¹⁹ Fuente: Registro Único de Víctimas. Corte: 31 de diciembre de 2024. IDECA - Cruce con base en información del 1 de diciembre de 2024.

ESTUDIO DEL SECTOR

- El Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, junto con los documentos que hacen parte integral del mismo, así como sus documentos de modificación, fichas técnicas, formatos, anexos, suplementos y catálogos específicos aplicables.
- Decisión 351 de 1993 (régimen común sobre Derecho de Autor y Derechos conexos en los países suscriptores del Acuerdo de Cartagena).
- Decisión 486 del 2000 (régimen común sobre Propiedad Industrial Comunidad Andina).

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *“incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”*. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

En atención a lo anterior, para el presente proceso de contratación, la matriz de riesgos fue elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el marco del IAD/SDA de Software por Catálogo II (Proceso No. CCENEG-075-02-2024)²⁰.

4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 sobre el deber de análisis de las Entidades Estatales, que señala la necesidad de realizar un análisis financiero y organizacional, y dentro del marco de las competencias definidas por el IDRD, dicho análisis es llevado a cabo por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad. sin embargo, considerando la contratación por IAD, las empresas del IAD cumplen los indicadores que estableció Colombia Compra Eficiente previo a la firma del instrumento.

²⁰ ANCC CCE. Anexo 5 - Matriz de Riesgos – Definitivo (2024). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329069&isFromPublicArea=True&isModal=False

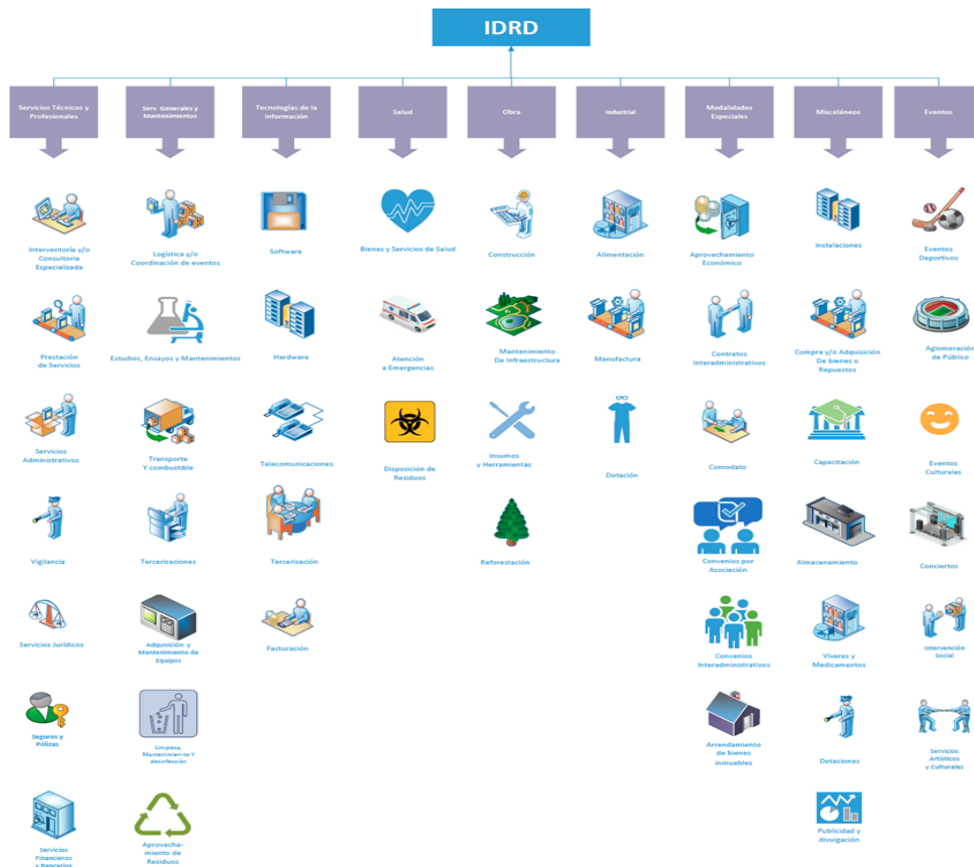
ESTUDIO DEL SECTOR

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplias y generales para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación.

Una vez construido el árbol de categorías de la Entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Para el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se determinó una cantidad de nueve categorías de donde se desprenden la mayoría de los procesos de contratación de la Entidad. Los procesos se discriminan de la siguiente manera:



ESTUDIO DEL SECTOR

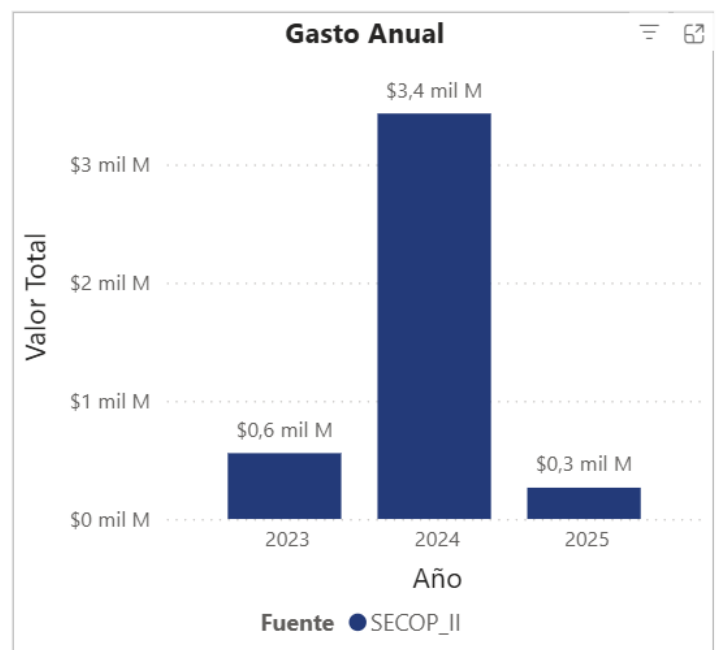
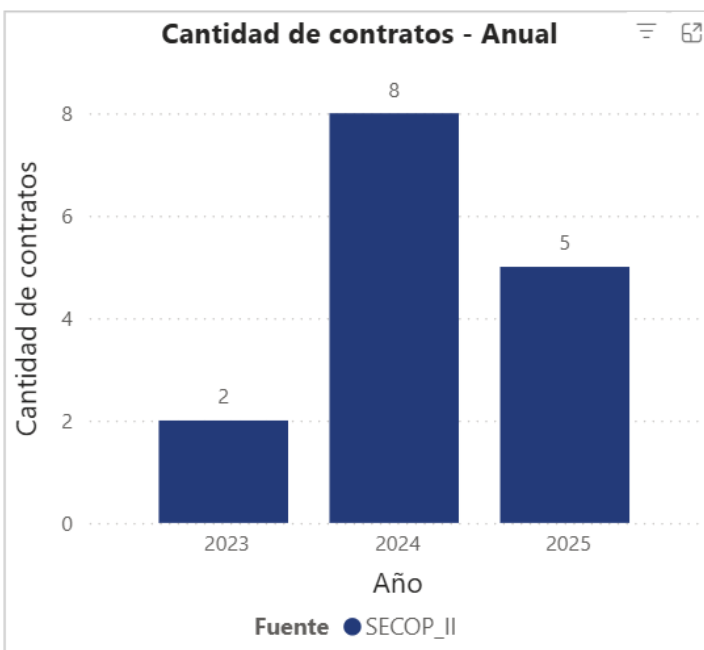
De acuerdo con el objeto del presente estudio, el proceso se determina dentro de la categoría que correspondería a **Tecnologías de la Información**, en la subcategoría **Software**.

5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO

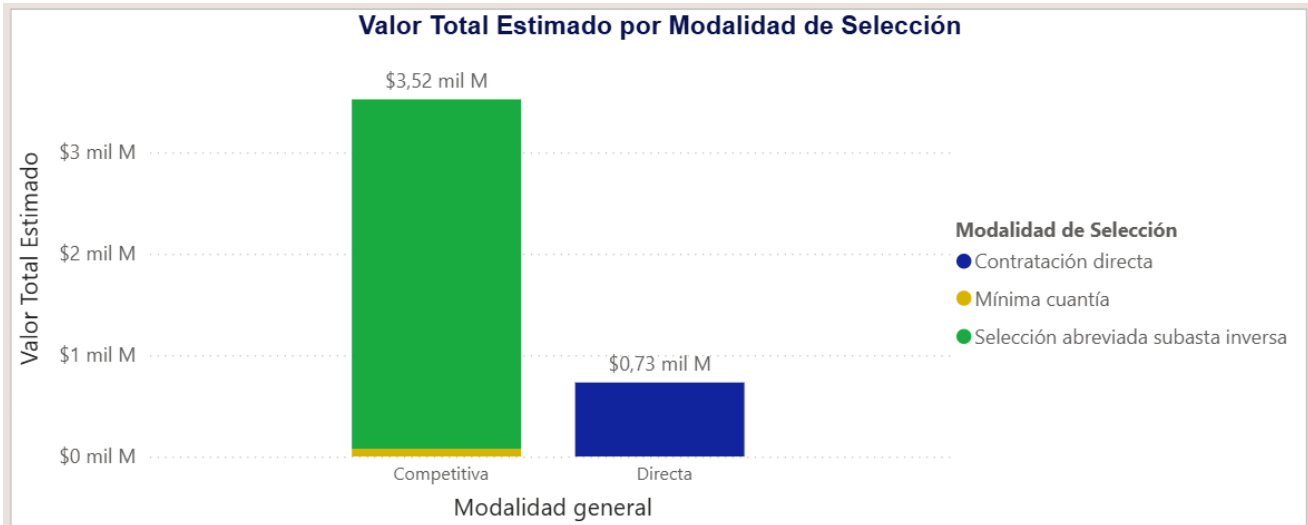
El perfilamiento de mercado es una estrategia que recopila, analiza y utiliza datos demográficos, comportamentales y psicográficos de los clientes para comprender mejor sus necesidades, preferencias y comportamientos de compra – MAE.

En primer lugar, se examina el gasto público de este sector del mercado, desde la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 2.4 del presente documento, para dimensionar la magnitud e identificar el comportamiento de la demanda estatal respecto del servicio objeto de estudio.

- La dinámica reciente de las adquisiciones del IDR D se sintetiza a continuación, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 29 de enero de 2026:
 - **Número de procesos:** En los últimos tres (3) años, el IDR D adelantó 15 procesos de selección relacionados con los códigos UNSPSC de la Ficha Técnica.
 - **Valor total contratado:** \$4.252.423.484.
 - **Valor promedio de contratación por proceso:** \$283.494.899
 - **Modalidades empleadas:** Selección abreviada – subasta inversa, mínima cuantía y modalidad directa, de acuerdo con la naturaleza del objeto y las condiciones del mercado.
 - **Año con mayor número de contratos:** 2024, con ocho (8) contratos suscritos.
 - **Año con mayor ejecución de gasto:** 2024, por \$3.430.638.699.

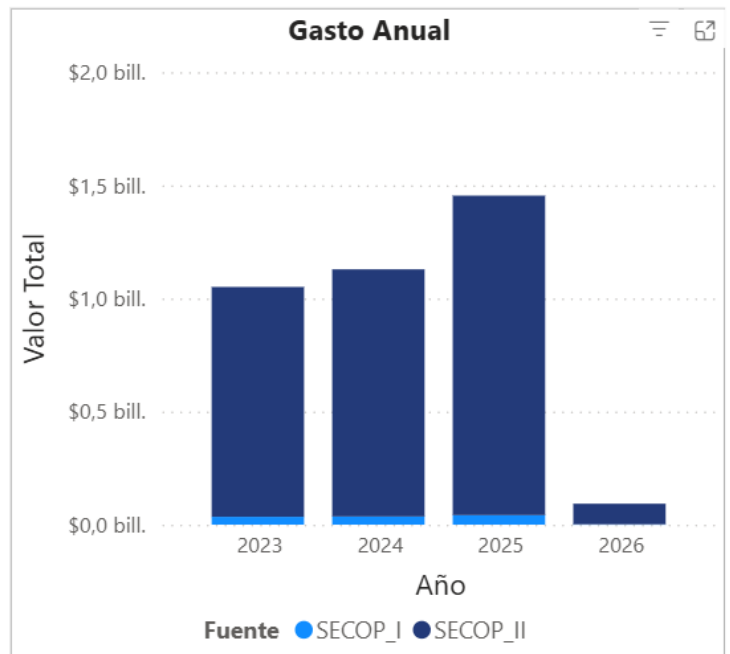
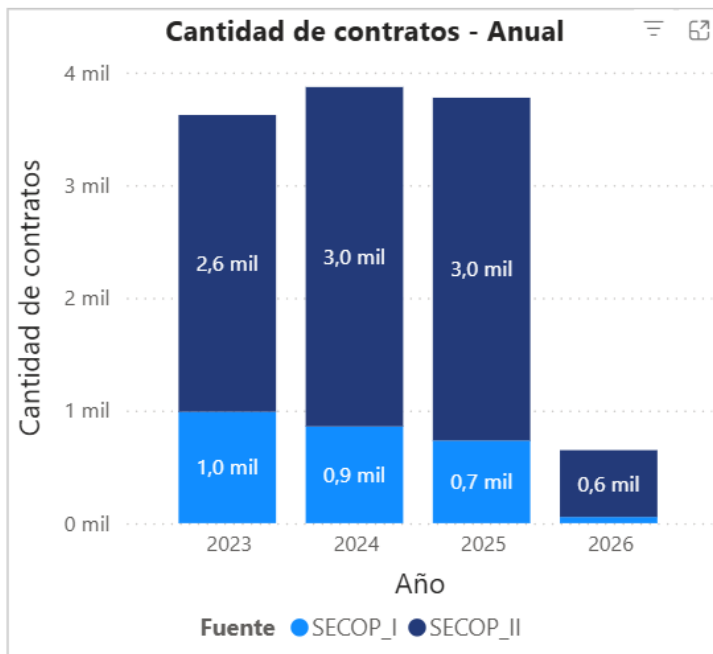


ESTUDIO DEL SECTOR



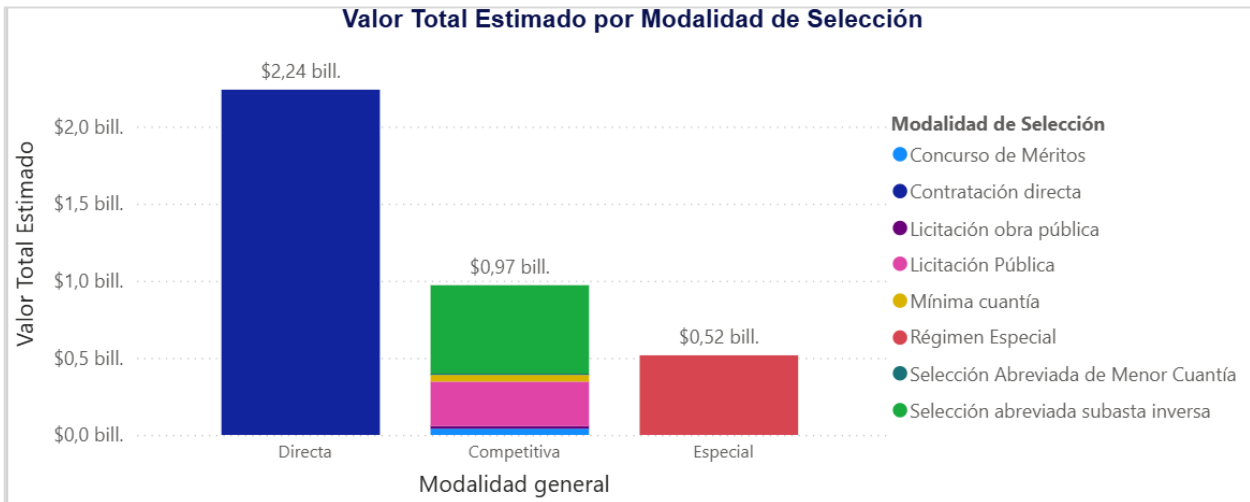
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWMwMTMjMjYzhkOS00NDUwLTNmOTETMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDFlLTl0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9> Fecha de consulta: febrero de 2026.

- Continuando con el análisis de la demanda, el comportamiento de la contratación adelantada por otras entidades (sin tener en cuenta el IDR), durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 29 de enero de 2026 se resume así:



ESTUDIO DEL SECTOR

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYUozIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTl0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9> Fecha de consulta: febrero de 2026.

- **Número de contratos:** En los últimos tres (3) años se suscribieron 11.915 contratos.
- **Años con mayor número de contratos:** 2024 con 3.012 contratos y 2025 con 3.042 contratos.
- **Valor total contratado:** \$3.7 billones de pesos.
- **Año con mayor ejecución de gasto:** 2025, \$1.4 billones.
- **Modalidades más empleadas:** Contratación directa, selección abreviada – subasta inversa y régimen especial. Los datos analizados muestran que, a nivel nacional, la adquisición de estos productos se canaliza mayoritariamente por esquemas ágiles, dada su menor carga administrativa y tiempos de trámite; por su parte, las modalidades de mayor competencia abierta (p. ej., licitación pública) se observan en proporción inferior frente al total de procesos.

Cambiando de perspectiva, se identifican **los actores que intervienen en el mercado de los servicios suministrados por Microsoft** y se describe su rol bajo dos escenarios de compra comunes en el Estado: i. contratación a través de SECOP entre la Entidad y el *partner* (proveedor) y ii. contratación a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano -TVEC- (Instrumentos de agregación de demanda – IAD-/Acuerdos Marco de Precios -AMP-):

i. Contratación por SECOP (Entidad estatal - *Partner* Microsoft):

- a. **Fabricante/Editor – Microsoft:** Define los lineamientos técnicos y comerciales y las condiciones de certificación que deben cumplir los *partners* para ofertar, implementar y soportar sus soluciones.

ESTUDIO DEL SECTOR

- b. Canal/Partner (integradores y/o revendedores autorizados): Presenta ofertas en SECOP, acredita certificaciones, integra y parametriza las soluciones Microsoft; presta servicios de soporte conforme a las exigencias del fabricante.
 - c. Entidad compradora: Estructura el proceso (estudio de sector, pliegos o documento equivalente), publica en SECOP, evalúa y adjudica; administra la ejecución (garantías, niveles de servicio, entregables).
- ii. **Contratación por TVEC (IAD/AMP)**:
- a. Administrador del instrumento – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP CCE): Diseña y administra los IAD y/o AMP y la TVEC; define condiciones, reglas operativas y guías para la operación secundaria.
 - b. Proveedores habilitados (partners autorizados): Resultan admitidos en la operación principal del instrumento (cumplimiento de requisitos técnicos, comerciales y de servicio); luego atienden solicitudes y órdenes de compra en la TVEC.
 - c. Fabricante/Editor – Microsoft: Mantiene el estándar técnico y de certificación del ecosistema tecnológico; los proveedores en catálogo deben alinearse con estas políticas.
 - d. Entidad compradora: Consultan el instrumento vigente, simulan/cotizan, seleccionan oferta y emiten la orden de compra en la operación secundaria, dentro de las reglas estandarizadas del instrumento.

Frente a la **cadena de distribución**, el análisis también se plantea siguiendo los dos escenarios anteriores:

- i. **Contratación por SECOP (Entidad estatal - Partner Microsoft)**: la adquisición sigue un flujo bilateral entre la Entidad y el *partner* autorizado de Microsoft. La Entidad estructura el proceso en SECOP, recibe y evalúa ofertas, adjudica y ejecuta; el *partner* suministra/activas suscripciones y presta soporte de conformidad con las certificaciones y políticas del fabricante, asegurando continuidad operativa y cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio. En este canal, las reglas contractuales se definen a la medida del proceso y modalidad de contratación, respetando los estándares técnicos del fabricante.
- ii. **Contratación por TVEC (IAD/AMP)**: la adquisición de los servicios se compone de dos (2) operaciones:

ESTUDIO DEL SECTOR

- a. Operación principal (actúa ANC CCE): CCE diseña, licita y administra IAD o AMP con proveedores habilitados y condiciones de compra estandarizadas (acuerdos de nivel de servicios, garantías, tiempos, precio techo cuando aplique).
- b. Operación secundaria (actúan las entidades públicas): la entidad compradora transa en la TVEC (evento de cotización cuando aplique y orden de compra), bajo las condiciones del instrumento. Esto reduce los tiempos contractuales, simplifica la compra y aprovecha economías de escala.

5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

Con el fin de conocer el comportamiento de las adquisiciones en años anteriores por parte del IDR, se realizó una búsqueda de procesos con similar presupuesto asignado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y objeto contractual al de la Ficha Técnica objeto de estudio.

A continuación, se relacionan los contratos ejecutados por el IDR en los últimos años:

Proceso / Contrato	Orden de compra 140425
Contratista	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Objeto del Contrato	Licenciamiento y renovación de servicios y productos Microsoft para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR.
Modalidad de Selección	IAD Software por Catalogo II
Valor del Contrato	\$ 3.536.378.424
Presupuesto oficial	\$ 3.536.378.424
Forma de Pago	Ver Cláusula 11 Facturación y Pago del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.
Plazo de Ejecución	Ver Cláusula 12 del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	Para efectos de determinar el cumplimiento de las condiciones de Experiencia, se verificarán entre MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO DIEZ (10) contratos por categoría. En caso de relacionarse un número superior de contratos, Colombia Compra Eficiente para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad tendrá en cuenta los que cumplan con los requisitos establecidos.
Oferentes que Participaron en el Proceso	No disponible.
Garantías	Ver Cláusula 15 del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.
Link del proceso	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/140425

ESTUDIO DEL SECTOR

Es importante resaltar que, no se encontraron procesos adjudicados con estas características a través del portal del **Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)**. Asimismo, el proceso relacionado anteriormente corresponde a la única orden de compra que ha suscrito el IDRD, en las condiciones señaladas inicialmente, a través de la **TVEC** mediante el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico De Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II.

5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades han llevado a cabo la adquisición de este tipo de servicios, en el portal del **Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)** se encontraron procesos de otras Entidades con similar objeto y presupuesto asignado en el PAA al de la Ficha Técnica objeto de estudio:

Entidad contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN
Proceso / Contrato	CO 289 DE 2026
Contratista	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A
Objeto del Contrato	SERVICIO DE DATACENTER EN MODALIDAD CLOUD IAAS; INCLUYENDO ALMACENAMIENTO; LICENCIAMIENTO; BACKUPS; SEGURIDAD; APROVISIONAMIENTO DE LA SUITE DE MICROSOFT Y SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD AVANZADAS MEDIANTE SD-WAN Y SD-LAN; PARA GARANTIZAR UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA; EFICIENTE Y ESCALABLE QUE RESPALDE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD.
Modalidad de Selección	Contratación Directa (con ofertas)
Valor del Contrato	\$ 1.488.955.235
Presupuesto oficial	\$ 1.488.955.235
Forma de Pago	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pago mensual según consumo, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 2. Para los servicios a los que aplique, si la TRM promedio oficial del mes en que se consumieron los servicios presenta una variación igual o mayor al 5 % respecto a la TRM acordada o a la TRM con la que se facturó el mes anterior, la TRM se ajustará proporcionalmente a dicha variación para efectos de la facturación de los servicios consumidos. 3. Se incluye una bolsa de licenciamiento total por \$17.248.110 con el propósito de prever el crecimiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). Cualquier cantidad no

ESTUDIO DEL SECTOR

	ejecutada de esta bolsa se liberará al finalizar el contrato. Se toma como referencia la bolsa, 30 licencias de Office 365 E1.
Plazo de Ejecución	11 meses
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	No aplica.
Oferentes que Participaron en el Proceso	Uno (1).
Garantías	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia de su plazo y dos (2) años. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia de su plazo y tres (3) años.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9725006&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Proceso / Contrato	4600018894
Contratista	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Objeto del Contrato	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MICROSOFT PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$ 3.105.592.918
Presupuesto oficial	\$ 3.106.898.328
Forma de Pago	Pagar el cien por ciento (100%) del valor del contrato, en un único pago, previa firma del acta de inicio, y verificación de la activación de la renovación de la suscripción del Software Assurance en sitio web Microsoft, sin sobrepasar del 30 de diciembre del 2025.
Plazo de Ejecución	18 meses
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015. Para lo anterior, el proponente deberá acreditar en el RUP hasta tres (3) contratos relacionados en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC señalados en pliego.

ESTUDIO DEL SECTOR

	<p>EXPERIENCIA CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME:</p> <p>El proponente que cuente con la calidad de MIPYME, de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, podrá acreditar la experiencia con hasta cinco (5) contratos relacionados en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC señalados en pliego.</p>
Oferentes que Participaron en el Proceso	Uno (1).
Garantías	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del Contrato: 20% sobre el valor total del contrato. Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más, con la nota de ampliar la vigencia hasta la liquidación del contrato. - Calidad del Servicio: 20% sobre el valor del contrato. Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal: 5% sobre el valor total del contrato. Por el término de duración del contrato y tres (03) años más.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9227615&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	ANM
Proceso / Contrato	ANM-780-2024
Contratista	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA ANM.
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$ 2.869.794.810
Presupuesto oficial	\$ 2.885.000.000
Forma de Pago	<p>Se pagará al proponente el valor total del contrato en un solo (1) pago, previa entrega de la documentación en la que conste la renovación del licenciamiento y servicios Microsoft por el término de doce (12) meses.</p> <p>NOTA: RETENCIÓN EN GARANTÍA: El contratista faculta a EL CONTRATANTE a que, durante la etapa de ejecución del contrato, retenga en garantía, un porcentaje del (3%) del valor total del contrato. Las sumas que hayan sido retenidas por EL</p>

ESTUDIO DEL SECTOR

	<p>CONTRATANTE como garantía, podrán ser usadas para efectuar compensaciones durante la ejecución del contrato. Las sumas retenidas por EL CONTRATANTE como garantía serán reintegradas a EL CONTRATISTA con la suscripción del Acta y/o constancia de terminación, deduciendo el valor de las compensaciones que se hayan efectuado, o restituyendo el valor total retenido.</p>
Plazo de Ejecución	27 días
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	<p>El proponente que oferte para la presente contratación deberá acreditar experiencia a través de certificaciones de Mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos con empresas públicas y/o privadas que hayan sido finalizados antes del cierre del presente proceso, en donde el objeto y/o obligaciones incluya actividades relacionadas con la adquisición y suministro de licenciamiento Microsoft.</p> <p>Experiencia como criterio diferenciador para MIPYME:</p> <p>De conformidad con el numeral 2. "Número de contratos para la acreditación de la experiencia "del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece el siguiente criterio de experiencia diferenciador para los proponentes que acrediten su condición de MiPymes: El proponente que oferte para la presente contratación deberá acreditar experiencia a través de certificaciones de Mínimo un (1) contrato y máximo cuatro (4) contratos con empresas públicas y/o privadas que hayan sido finalizados antes del cierre del presente proceso, en donde el objeto y/o obligaciones incluya actividades relacionadas con la adquisición y suministro de licenciamiento Microsoft.</p>
Oferentes que Participaron en el Proceso	Uno (1).
Garantías	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del Contrato: 15% sobre el valor total del contrato. Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% sobre el valor del contrato. Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 10% sobre el valor total del contrato. Por el término de duración del contrato y tres (03) años más.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7050501&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
----------------------------	---

ESTUDIO DEL SECTOR

Proceso / Contrato	ANM-780-2024
Contratista	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Objeto del Contrato	Adquirir licenciamiento de productos Microsoft; para el Ministerio de las Culturas; las Artes y los Saberes y sus Unidades Administrativas Especiales.
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	\$ 3.234.724.065
Presupuesto oficial	\$ 3.234.724.065
Forma de Pago	TRES (3) pagos contra entrega de las Licencias Microsoft, en el siguiente orden: Un primer pago posterior a la entrega de las licencias Microsoft CSP, Open value, agreement. Un segundo pago que se realizará posterior a la entrega de las licencias asignadas al Museo Nacional. Un tercero pago que realizará posterior a la entrega de las licencias asignadas a la Biblioteca Nacional.
Plazo de Ejecución	3 meses
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	<p>Mínimo DOS (2) y máximo CINCO (5) certificaciones o contratos ejecutados, registrados en el RUP y que se encuentre en uno de los códigos UNSPSC señalados, en cuyo objeto u obligaciones se haga constar lo siguiente: en adquisición de licencias Microsoft, en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>Los proponentes que cumplan con la calidad MiPymes podrán acreditar su experiencia a través de un (1) contrato adicional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.</p>
Oferentes que Participaron en el Proceso	Uno (1).
Garantías	<p>- Amparo del cumplimiento general del contrato: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas, cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar el pago de los perjuicios derivados de la deficiente calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6778841&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ESTUDIO DEL SECTOR

Entidad contratante	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- FIDUPREVISORA S.A.
Proceso / Contrato	1-9000-100-2024
Contratista	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Objeto del Contrato	El CONTRATISTA con autonomía técnica y administrativa; se obliga con el CONTRATANTE a suministrar el licenciamiento de Microsoft que permita el acceso y uso de las herramientas colaborativas de Office 365 para todos los funcionarios de la entidad; de acuerdo con las cantidades descritas en las especificaciones técnicas del servicio. Lo anterior; de conformidad con la propuesta presentada por el CONTRATISTA dentro del proceso de Invitación Abierta N° 010 de 2024.
Modalidad de Selección	Contratación régimen especial (con ofertas)
Valor del Contrato	\$ 2.250.809.495
Presupuesto oficial	\$2.318.326.454
Forma de Pago	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente CONTRATO en un ÚNICO PAGO, una vez validado el suministro de la suscripción al licenciamiento solicitado por parte del supervisor del contrato, previa certificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades validado por parte del supervisor del CONTRATO.
Plazo de Ejecución	12 meses
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El Oferente debe presentar, mínimo dos (2), máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados al cien por ciento (100%) en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de presentación de propuestas, definidas en el cronograma de los presentes términos de referencia o sus adendas. La experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple suscripciones de licenciamiento Microsoft365 citadas en el objeto de esta invitación abierta, esta experiencia debe contemplar productos de licenciamiento Microsoft u Office 365.
Oferentes que Participaron en el Proceso	Uno (1).
Garantías	<ul style="list-style-type: none"> - CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente CONTRATO y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. - CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente CONTRATO y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. - SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por un monto equivalente al diez por cinco (5%) del valor total del CONTRATO y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

ESTUDIO DEL SECTOR

Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6177538&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
---------------------------	---

Asimismo, se realizó una identificación en el portal de la **TVEC** de las órdenes de compra colocadas a través del IAD/SDA de Software por Catálogo II de otras Entidades, con similar objeto y presupuesto asignado en el PAA al del presente proceso, como se expone en enseguida:

Entidad contratante	DEFENSORIA DEL PUEBLO
Proceso / Contrato	Orden de compra 144863
Contratista	Consorcio IAD Dinamico Softwareone
Objeto del Contrato	RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE 365.
Modalidad de Selección	IAD Software por Catalogo II
Valor del Contrato	\$ 2.311.843.152
Presupuesto oficial	\$ 2.311.843.152
Link del proceso	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/144863

Entidad contratante	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Proceso / Contrato	Orden de compra 158706
Contratista	CONS-ROYAL-SOTELCO
Objeto del Contrato	Contratar la suscripción Microsoft Office 365 para el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
Modalidad de Selección	IAD Software por Catalogo II
Valor del Contrato	\$ 2.419.631.136
Presupuesto oficial	\$ 2.419.631.136
Link del proceso	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/158706

Entidad contratante	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Proceso / Contrato	Orden de compra 157620
Contratista	Consorcio Noventiq-SM
Objeto del Contrato	Adquirir licencias de la herramienta Microsoft 365 Copilot, para uso de la Rama Judicial.
Modalidad de Selección	IAD Software por Catalogo II
Valor del Contrato	\$ 2.464.892.364
Presupuesto oficial	\$ 2.464.892.364
Link del proceso	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/157620

ESTUDIO DEL SECTOR

Entidad contratante	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Proceso / Contrato	Orden de compra 147835
Contratista	Consortio IAD Dinamico Softwareone
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, SERVICIOS DE PRODUCTIVIDAD Y COLABORACIÓN EN LA NUBE MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT OFFICE 365, QUE INCLUYE ACCESO A MICROSOFT EXCHANGE ONLINE, MICROSOFT TEAMS, ONEDRIVE, SHAREPOINT Y DEMÁS HERRAMIENTAS DEL ECOSISTEMA MICROSOFT 365, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA ENTIDAD, GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA COMUNICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.
Modalidad de Selección	IAD Software por Catalogo II
Valor del Contrato	\$ 2.410.858.800
Presupuesto oficial	\$ 2.410.858.800
Link del proceso	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/147835

Entidad contratante	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL
Proceso / Contrato	Orden de compra 147758
Contratista	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Objeto del Contrato	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE SERVICIOS DE MICROSOFT, OFFICE 365, SERVIDORES Y BASES DE DATOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.
Modalidad de Selección	IAD Software por Catalogo II
Valor del Contrato	\$ 2.660.868.267
Presupuesto oficial	\$ 2.660.868.267
Link del proceso	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/147758

Las siguientes características son transversales para todos los procesos citados anteriormente:

Forma de Pago	Ver Cláusula 11 Facturación y Pago del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.
Plazo de Ejecución	Ver Cláusula 12 del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	Para efectos de determinar el cumplimiento de las condiciones de Experiencia, se verificarán entre MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO DIEZ (10) contratos por categoría. En caso de relacionarse un número superior de contratos, Colombia Compra Eficiente para

ESTUDIO DEL SECTOR

	salvaguardar los principios de transparencia e igualdad tendrá en cuenta los que cumplan con los requisitos establecidos.
Oferentes que Participaron en el Proceso	No disponible.
Garantías	Ver Cláusula 15 del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

En los procesos analizados y que se tranzaron a través de **SECOP II**, fue recurrente la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, dado que estos productos son estandarizados en el mercado y se busca obtener el mejor precio mediante la competencia entre oferentes.

Por otra parte, entre su entrada en vigor (noviembre de 2024) y el 10 de febrero de 2026, en la **TVEC** se han registrado 903 órdenes de compra —que abarcan la totalidad de categorías del catálogo— a través del IAD/SDA “Software por Catálogo II”, por un monto agregado superior a \$1 billón de pesos.

Finalmente, se presenta una síntesis de las implicaciones desde el punto de vista de la demanda de efectuar la adquisición del servicio objeto de estudio a través de un proceso contractual mediante la plataforma SECOP II o de una orden de compra a través de la TVEC:

i. Contratación por SECOP (Entidad estatal - *Partner* Microsoft):

- a. Pluralidad de oferentes: limitados por los *partners* que cumplen las certificaciones y políticas del fabricante.
- b. Competencia y criterios: la Entidad conserva mayor discrecionalidad para diseñar criterios de evaluación (técnicos/económicos) y condiciones contractuales, siempre que no contravengan los requisitos mínimos del fabricante.
- c. Riesgos por gestionar: homogeneizar especificaciones (para evitar sustituciones inadecuadas), verificar idoneidad del *partner* (certificaciones vigentes, experiencia) y garantías.

ii. Contratación por TVEC (IAD/AMP):

- a. Pluralidad de oferentes: precalificados por el instrumento; la Entidad no crea nuevos habilitantes, sino que opera sobre el universo ya admitido.
- b. Competencia y criterios: mayor estandarización (precios/condiciones por catálogo o por evento de cotización en TVEC), menor discrecionalidad para introducir requisitos distintos a los del instrumento.
- c. Eficiencia transaccional: trámites simplificados, herramientas como simuladores de cotización, y tiempos de ciclo generalmente más breves; la verificación de cumplimiento se concentra en las reglas del instrumento.

ESTUDIO DEL SECTOR

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS, OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA Y BIENES RELEVANTES.

A través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

Así mismo el Decreto 310 de 2021, desarrolló la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante los instrumentos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa Mercantil.

Ahora bien, a través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la Entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en el numeral 14 de la Circular Externa Única²¹ de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto en el Decreto Nacional 310 de 2021, se realizó el siguiente análisis:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios, son una herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, para:

- Producir economías de escala.
- Incrementar el poder de negociación del Estado.

²¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/ccc_public/files/ccc_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR

- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Es de establecer que generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de bienes o servicios previstos en el Acuerdo.

De acuerdo con lo señalado, y tras consultar la TVEC de la ANCP CCE, se verificó la existencia y vigencia del **Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición – IAD/SDA “Software por Catálogo II”** (proceso CCE-SNG-IAD-002-2024), el cual cubre los bienes y/o servicios descritos en la Ficha Técnicas del presente proceso. Este instrumento está **vigente del 22 de noviembre de 2024 al 21 de noviembre de 2027** y tiene por objeto: *“(i) seleccionar los proveedores de software; y (ii) definir las condiciones de contratación de software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. Los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso”*²². El IAD/SDA se originó en el proceso CCENEG-075-02-2024²³ y contempla dos ventanas para la inclusión de proveedores: CCENEG-075-02-2024 – Ventana 1 (2025-01)²⁴ y CCENEG-075-02-2024 – Ventana 2 (2025)²⁵.

Por tanto, el IDRDR para llevar a cabo este proceso de renovación de licencias y servicios de Microsoft se adhiere al IAD/SDA “Software por Catálogo II”.

6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES- DECRETO 680 DE 2021.

No aplica para el presente proceso teniendo en cuenta que se adelantará por el Instrumento de Agregación de Demanda.

6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para lograr determinar una muestra de los posibles proveedores para realizar el análisis de la oferta, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento

²² ANCP CCE. IAD/SDA de Software por Catálogo II (2024). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii>

²³<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329069&isFromPublicArea=True&isModal=False>

²⁴<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7882968&isFromPublicArea=True&isModal=False>

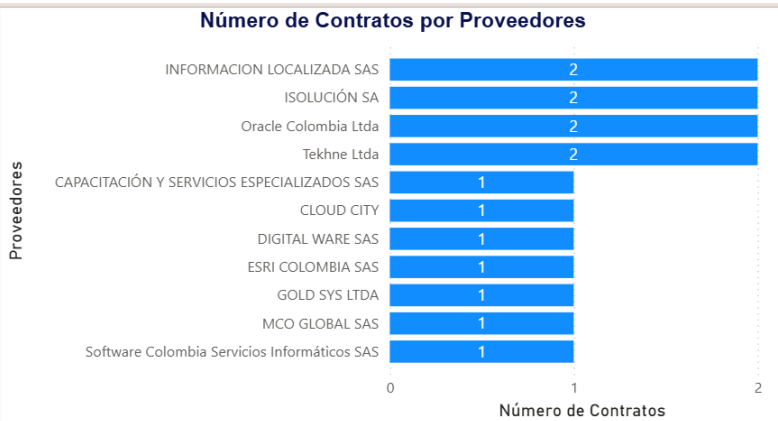
²⁵<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8977358&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ESTUDIO DEL SECTOR

Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 2.4 del presente documento, obteniendo los siguientes resultados:

- Procesos adelantados por solamente por el IDR, durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 29 de enero de 2026:

Número de Contratos por Proveedores



Valor Total Estimado por Proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYzZlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTl0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVM2Q4YzFzISlmMiOjR9> Fecha de consulta: febrero de 2026.

- **Proveedor con más adjudicaciones:** Información localizada SAS, con tres (2) contratos.
- **Proveedor con mayor presupuesto adjudicado:** Información localizada SAS, cuyos contratos ascendieron a \$2.725.005.936.
- Procesos adelantados por otras entidades sin tener en cuenta el IDR, durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 29 de enero de 2026:

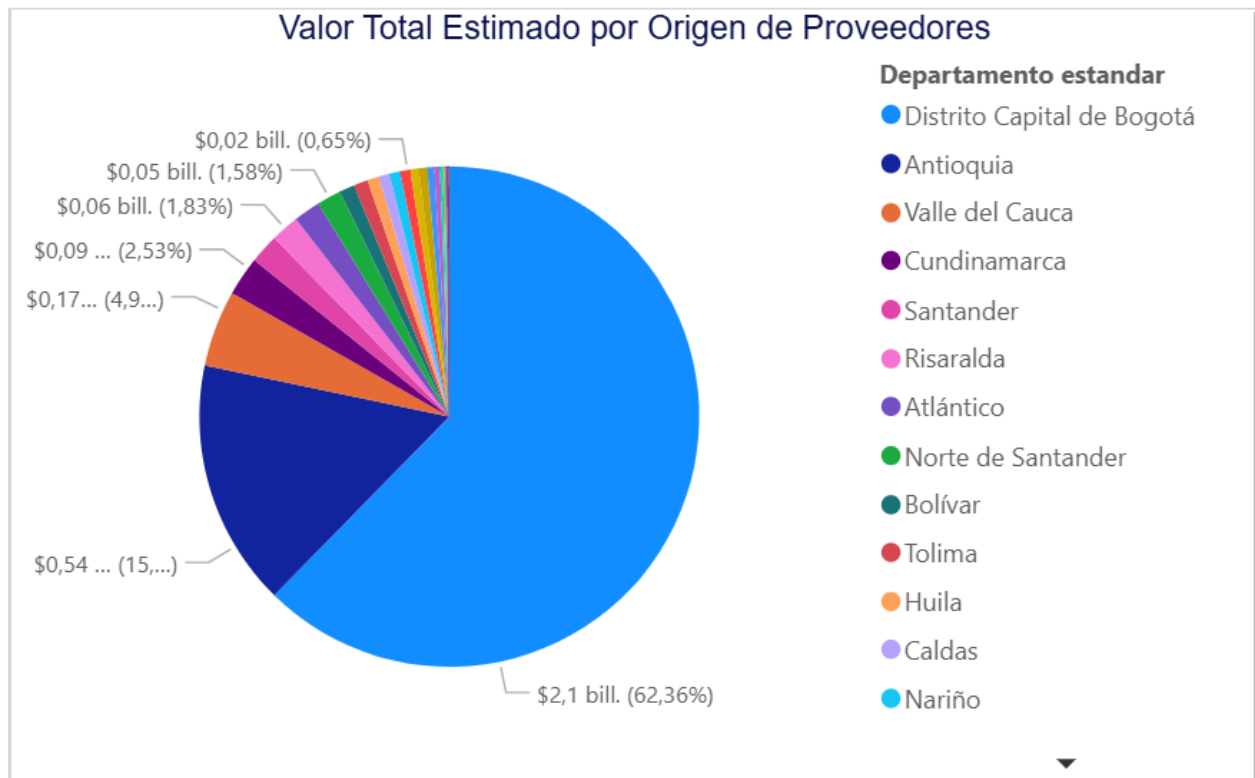
Número de Contratos por Proveedores



Valor Total Estimado por Proveedores



ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE. Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczziwidCI6IjdiMDkwNDFiLTl0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9> Fecha de consulta: febrero de 2026.

- **Proveedores con más adjudicaciones:** Esri Colombia S. A. S. (161 contratos), Certicámara S.A. (148 contratos) y Digital Ware S. A. S. (146 contratos).
- **Proveedores con mayor presupuesto adjudicado:** IDEMIA IDENTITY SUCURSAL COLOMBIA, cuyos contratos ascendieron a \$386.562831680, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. con \$145.286.524.773 y, ESU \$103.053.326.002.
- **Departamento con mayor contratación de acuerdo con el origen de los proveedores:** Bogotá D.C., con el 62,36% equivalente a \$2.1 billones de pesos. Siendo el Distrito Capital a su vez la residencia del 39,45% de los oferentes a nivel nacional.

Complementando este análisis y teniendo en cuenta que el IDR para llevar a cabo este proceso se adhiere al IAD/SDA de “Software por Catálogo II”, se identificaron **100 potenciales proveedores habilitados por la ANCP CCE:**

ESTUDIO DEL SECTOR

No.	Proponente
1	A NIVEL MUNDIAL SAS
2	INFOVISIBLE SAS
3	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA
4	NIMBU.GOV
5	E-DEA NETWORKS SAS
6	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.
7	UNIÓN TEMPORAL NEWSOURCE
8	NEWSAT SAS
9	Soluciones Orion Sucursal Colombia
10	Nuva SAS
11	SYSMAN S.A.S.
12	Seven Soluciones Informáticas S.A.S.
13	Analitica SAS
14	AXENTRIA CONSULTING GROUP SAS
15	TNS SAS
16	GENTEMOVIL S A S
17	INNCORE ADVISORS SAS
18	Royal Tech Group SAS
19	AlfaPeople Andino S.A.S
20	ANALITICA & GESTION S.A.S
21	PLES SAS
22	AUTENTIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y JURIDICAS
23	Perceptio S.A.S.
24	PENSEMOS SA
25	SEMINTEL S.A.S.
26	PLANIDEA
27	ITERIA SAS
28	Nuawi Technologies SAS
29	HR Solutions SAS
30	GROW DATA S.A.S.
31	Creangel Ltda
32	Consortio IAD Dinamico Softwareone
33	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
34	COMERCIALIZADORA SERLE.COM
35	CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS
36	NEUNET S.A.
37	NETWORK & ACCESORIES SAS
38	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI
39	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S
40	COMWARE
41	CORBAN COMPUTADORES SAS
42	FISE CONSULTORES ECP SAS
43	TIQAL S.A.S
44	UNIÓN TEMPORAL SIGNA INGNOVATICS
45	Softmanagement S.A.
46	POINTMIND SAS
47	NOVASOFT SAS
48	REDCOMPUTO LTDA
49	NIMBUTECH

ESTUDIO DEL SECTOR

No.	Proponente
50	INGENIUM COLOMBIA SAS
51	COMCEL S.A.
52	Xertica Colombia SAS
53	DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS SAS
54	BMIND SAS BIC
55	NEXURA INTERNACIONAL SAS
56	MACRO PROYECTOS S.A.S
57	CUANTICO CORPORATION
58	IDEALOGIC
59	CLOUD LABS. SAS
60	INDRA COLOMBIA S.A.S
61	CONSULTORIA ORGANIZACIONAL S.A.S
62	PROCIBERNETICA S.A.
63	Sonda de Colombia S.A.
64	Gaviti Consulting SAS
65	UT-SEBE-CCENEG- 075-02-2024
66	INFOTECH
67	MANAGEMENT AND QUALITY SAS
68	RealTime Consulting & Services S.A.S
69	IKUSI REDES
70	Procalculo Prosis S.A.S.
71	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S
72	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA
73	Grupo Cubo Ltda
74	UNION TEMPORAL BGH 2024
75	M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S
76	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
77	SANOLIVAR S.A.S
78	INTERKONT SAS
79	Soain Software Associates SAS
80	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.
81	SKG Tecnologia SAS
82	Cognosonline Solutions Colombia S.A.
83	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA
84	Hightech
85	CNID SAS
86	SINERGY & LOWELLS
87	WEXLER S.A.S
88	DATA INTEGRAL
89	GovTech Colombia S.A.S.
90	Nua Technology SAS
91	INFINITUM SCI TECH S.A.S.
92	ENDELGY
93	Innlab S.A.S
94	SOFT 180 SAS
95	LINKTIC S.A.S
96	MAESTROS DEL CLOUD
97	UNIÓN TEMPORAL RICOH-ORIGIN IAD SOFTWARE 2024
98	COLSOF S.A.S

ESTUDIO DEL SECTOR

No.	Proponente
99	Ceiba Software House S.A.S
100	CONS-ROYAL-SOTELCO

De este universo de empresas se destaca el top 5 con mayor contratación desde que se encuentra en vigor el IAD/SDA de “Software por Catálogo II”:

No.	Empresa	Valor adjudicado
1	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	\$ 272.294.128.002
2	Consorcio IAD Dinamico Softwareone	\$ 201.031.701.228
3	Hightech Software S.A.S.	\$ 79.024.265.182
4	HR Solutions SAS	\$ 73.187.043.972
5	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri	\$ 72.930.330.218

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la ANCP CCE, Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Tienda-Virtual-del-Estado-Colombiano-Consolidado/rqxm-mmea/data> Fecha de consulta: febrero de 2026.

Asimismo, se observan las organizaciones con mayor número de órdenes de compra:

No.	Empresa	Cantidad de órdenes de compra
1	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri	121
2	Consorcio IAD Dinamico Softwareone	119
3	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	80
4	Xertica Colombia SAS	48
5	Soluciones Orión Sucursal Colombia	44

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la ANCP CCE, Disponible en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Tienda-Virtual-del-Estado-Colombiano-Consolidado/rqxm-mmea/data> Fecha de consulta: febrero de 2026.

Finalmente, de los siguientes proveedores se obtuvo cotización, a través del “Simulador de Solicitud de Cotización – Software por Catálogo II”:

No.	Proponente
1	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE
2	Consorcio Noventiq-SM
3	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
4	UNION TEMPORAL BGH 2024

6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES

Este numeral no aplica para el presente estudio dado que los potenciales proveedores ya se encuentran habilitados en el IAD/SDA “Software por Catálogo II” (proceso CCE-SNG-IAD-002-2024) y en cualquiera de sus dos ventanas de actualización de proponentes.

ESTUDIO DEL SECTOR

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.1 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Dado que este proceso contractual, que tiene por objeto la renovación de suscripciones y servicios Microsoft, se llevará a cabo mediante una operación secundaria en la TVEC al amparo del IAD/SDA “Software por Catálogo II” (proceso CCE-SNG-IAD-002-2024); no se requiere llevar a cabo un análisis experiencia de los potenciales proveedores, ya que la elegibilidad y habilitación de estos ya fue definida por la ANCP CCE en la operación principal del instrumento.

7.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- a) Tiempo de experiencia.
- b) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- c) Índices de capacidad financiera.
- d) Índices de capacidad organizacional.
- e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

No obstante, para este proceso no aplican estos criterios diferencias para MYPYMES, dado que la adquisición se realizará mediante operación secundaria en la TVEC al amparo del IAD/SDA “Software por Catálogo II”, en el que los proponentes ya fueron habilitados por la ANCP CCE en la operación principal y el IDR solo emite la orden de compra conforme a las reglas del instrumento.

7.3 LIMITACIÓN A MIPYMES

ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, menciona:

“Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.”

De acuerdo con la norma citada, este proceso para la renovación de suscripciones y servicios Microsoft que el IDRD adelantará por operación secundaria en la TVEC bajo el IAD/SDA “Software por Catálogo II”, no procede limitar la convocatoria a MiPymes, toda vez que el presupuesto estimado del proceso (ver numeral 8.4) supera el umbral de USD 125.000, equivalentes en el 2026 a COP \$511.708.497.

7.4 LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial a MiPymes únicamente procede cuando, por razones técnicas o logísticas, sea indispensable que los proponentes estén domiciliados en una zona geográfica determinada, y siempre que exista pluralidad suficiente de oferentes locales.

Para este proceso no procede aplicar la limitación territorial mencionada anteriormente, dado que la adquisición se realizará mediante operación secundaria en la TVEC al amparo del IAD/SDA “Software por Catálogo II”, en el que los proveedores ya fueron habilitados por la ANCP CCE en la operación principal y el IDRD emite la orden de compra conforme a las reglas del instrumento; en ese contexto, introducir una limitación territorial a MiPymes no resulta compatible con el esquema estandarizado del instrumento.

ESTUDIO DEL SECTOR

7.5 POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El Decreto 1860 de 2021, indica en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

No obstante, esta contratación tiene por objeto la renovación de suscripciones y servicios Microsoft mediante una operación secundaria en la TVEC, a la luz del IAD/SDA “Software por Catálogo II”; esto implica que la elegibilidad y habilitación de proveedores ya fue definida por la ANCP CCE en la operación principal del instrumento y el IDRD emite la orden de compra sobre el catálogo bajo las reglas estandarizadas del instrumento. Por lo anterior, no procede incorporar en esta fase transaccional obligaciones adicionales de fomento, dado el alcance cerrado del catálogo y la necesidad de preservar las condiciones de calidad y cumplimiento exigidas por el instrumento.

Así mismo, la comercialización de los servicios Microsoft es efectuada exclusivamente por *partners* autorizados por el fabricante, quienes deben acreditar certificaciones vigentes, competencias técnicas, niveles de servicio, buenas prácticas de soporte y el cumplimiento de las demás políticas establecidas. En este esquema, el licenciamiento constituye el componente económico principal del servicio contratado, en tanto corresponde al derecho de uso del software definido por el fabricante. A su vez, las actividades de soporte, acompañamiento y gestión requieren personal con experiencia específica, conforme a los estándares exigidos por el fabricante, por lo que no corresponden a mano de obra general sino a capacidades técnicas habilitadas dentro del ecosistema del *partner*.

7.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica para el presente proceso, dado que la contratación se dará en el marco del IAD/SDA “Software por Catálogo II”; esto implica que la elegibilidad y habilitación de proveedores ya fue definida por la ANCP CCE en la operación principal del instrumento y el IDRD emite la orden de compra sobre el catálogo bajo las reglas estandarizadas del instrumento.

ESTUDIO DEL SECTOR

7.7 PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS

El Decreto 634 de 2023, en su artículo 3, indica: **ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO.** *Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.*

Sin embargo, se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, TVEC y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la “Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE”, en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través “*de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos*”²⁶.

²⁶ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 2. disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, fecha de consulta 8 de marzo de 2025.

ESTUDIO DEL SECTOR

8.1 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

En virtud de la adhesión del IDRD al el IAD/SDA “Software por Catálogo II” (CCE-SNG-IAD-002-2024), y dado que el catálogo dispone de los productos requeridos para atender la necesidad identificada en la Ficha Técnica, no se adelantan solicitudes de cotización a través del módulo Solicitud de Información a Proveedores de SECOP II o al mercado abierto. Para llevar a cabo la solicitud de cotización se emplea la herramienta “Simulador de Solicitud de Cotización – Software por Catálogo II”, versión 33 del 18 de febrero de 2026, disponible en la TVEC, conforme a las reglas y condiciones del instrumento (ver Anexo 1. Simulación solicitud de cotización Renovación productos Microsoft).

8.2 RESPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con la expuesto en el numeral anterior, la herramienta “Simulador de Solicitud de Cotización – Software por Catálogo II” generó cuatro (4) cotizaciones de los servicios requeridos.

El siguiente es el listado de empresas de las cuales se obtiene cotización:

No.	Empresa
1	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE
2	Consortio Noventiq-SM
3	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
4	UNION TEMPORAL BGH 2024

8.3 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA

El IDRD diligenció el “Simulador de Solicitud de Cotización – Software por Catálogo II”, de acuerdo con las cantidades y los servicios establecidos por la Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información. Este ejercicio se realizó atendiendo las variables y parámetros previstos en la Cláusula 9 del IAD/SDA de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024²⁷, así como los términos económicos aplicables para el catálogo:

- *“Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de*

²⁷ ANCP CCE. Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II (2024). Fecha de consulta: febrero de 2026. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122_-_minuta_iadsda_software_ii_-_cce-sng-iad-002-2024_0.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR

Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes”.

Con base en lo anterior, se toma como referencia la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el 01 de marzo de 2026 que asciende a \$3.766,30.

- *“Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del bien o servicio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:*

$$P = \frac{Pbs}{G}$$

Donde:

P: Es el precio máximo del bien antes de IVA.

Pbs: Es el precio de los productos de Software por catálogo y servicios complementarios calculado con la TRM según el procedimiento descrito previamente en esta cláusula.

G: Es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).”

Dado que la compra será efectuada por una Entidad del Distrito Capital le aplican los siguientes gravámenes adicionales:

Descripción del Gravamen	Tasa
Estampilla Procultura (Acuerdo Distrital 187 de 2005)	0,5%
Estampilla Bienestar Adulto Mayor (Acuerdo Distrital 669 de 2017)	2,0%
Estampilla Universidad Distrital (Acuerdo Distrital 696 de 2017)	1,1%
TOTAL	3,6%

- Conforme al artículo 476 del Estatuto Tributario, numeral 21, están excluidos del IVA los servicios de *“suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube (cloud computing)”*. En consecuencia, dado que los servicios objeto de renovación se encuentran clasificados como computación en la nube, la operación no causa IVA bajo esta exclusión. Salvo las licencias del producto No. 9: 9EA-00271EAAP - Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_EAAP - Win Server Datacenter Core, las cuales se encuentran gravadas con IVA a la tarifa del 19%.

ESTUDIO DEL SECTOR

- “Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior”.
- Las cuatro (4) cotizaciones obtenidas en la simulación presenta idénticos precios unitarios y totales.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos (cifras en pesos colombianos):

Ítem	Código del producto	Nombre	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	EP2-07458EAEASENT	Microsoft M365 E3 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASENT	Suscripción mensual con pago anual	11.040	\$ 115.625	\$ 119.943	\$ 1.324.170.720
2	PEJ-00002EAEASAP	Microsoft Defender Suite Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	11.040	\$ 41.053	\$ 42.586	\$ 470.149.440
3	EP2-07387EAEASAP	Microsoft Teams Enterprise Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	20.400	\$ 24.104	\$ 25.004	\$ 510.081.600
4	EP2-07421EAEASENT	Microsoft O365 E1 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASENT	Suscripción mensual con pago anual	11.760	\$ 26.741	\$ 27.740	\$ 326.222.400

ESTUDIO DEL SECTOR

Ítem	Código del producto	Nombre	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
5	AAA-10732EAEASENT	Microsoft EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	Suscripción mensual con pago anual	11.760	\$ 36.156	\$ 37.506	\$ 441.070.560
6	FSZ-00002EAEASAP	Microsoft Defender O365 P2 Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	11.760	\$ 17.325	\$ 17.972	\$ 211.350.720
7	7LS-00002EAEASAP	Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	60	\$ 102.820	\$ 106.660	\$ 6.399.600
8	NK4-00002EAEASAP	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	24	\$ 48.209	\$ 50.009	\$ 1.200.216
9	9EA-00271EAAP	Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_EAAP	Licencia	6	\$ 26.774.627	\$ 27.774.509	\$ 166.647.054
Subtotal							\$ 3.457.292.310

Fuente: Simulador de Solicitud de Cotización – Software por Catálogo II.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el precio total para la renovación de la suscripción de las licencias y servicios de Microsoft es de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.457.292.310), no obstante, mediante correo electrónico del Área Comercial Empresarial de Microsoft, de fecha 06 de marzo de 2026 (ver Anexo 2. Correo electrónico descuento comercial Microsoft), esta empresa *“ha otorgado condiciones especiales dirigidas exclusivamente al*

ESTUDIO DEL SECTOR

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR a través de sus socios de negocios LSP para la renovación del convenio Enterprise Agreement Subscription # 60211808 el cual tiene fecha de vencimiento del 31 de marzo de 2026. Estas condiciones son las siguientes y aplican a los siguientes productos y cantidades:

1. **Vigencia de la renovación del Enterprise Agreement Subscription (EAS):** Microsoft otorga la creación de la renovación de los convenios por una vigencia de 12 meses con fecha de inicio de 01 de abril de 2026.
2. **Condiciones de descuentos:** Estas condiciones son las siguientes y aplican a los siguientes productos y cantidades para la vigencia mencionada. Se mantienen los precios de octubre de 2025 para las compras iniciales. Cualquier compra adicional (no incluida en la compra inicial) será con precios de lista del momento de adquisición:

Número de Parte Microsoft	Nombre del Producto	Descuento (%)	Cantidad sujeta mínima a descuento
7LS-00002	Planner & Project P3 Sub Per User	-	5
9EA-00271	Win Server DC Core ALng LSA 16L	-	6
AAA-10732	EMS E3 ALng Sub Per User	9.90%	980
EP2-07387	Teams Enterprise Sub Per User	9.90%	1700
EP2-07421	O365 E1 FUSL No Teams Sub Per User	9.97%	980
EP2-07458	M365 E3 FUSL No Teams Sub Per User	10.00%	920
FSZ-00002	Defender O365 P2 Sub Per User	9.89%	980
NK4-00002	Power BI Pro Sub Per User	-	2
PEJ-00002	Defender Suite Sub Per User	9.94%	920

3. De acuerdo con los procedimientos internos de Microsoft, el descuento objeto de la presente comunicación se encuentra pre-aprobado para la etapa de preventa, en los términos y condiciones de esta comunicación. El descuento se hará efectivo hasta que sea recibida la comunicación oficial a través del Formulario de Divulgación de Transparencia de Descuento (en inglés, Discount Transparency Disclosure Form) el cual la entidad recibirá con el paquete de firma del convenio Enterprise Agreement a través del socio de negocio adjudicado.
4. Estas condiciones son integrales, no acumulables, no modificables y corresponden a los productos y cantidades mínimas descritos en el cuadro previo. Estas aprobaciones se harán efectivas una vez Microsoft

ESTUDIO DEL SECTOR

5. *Estas condiciones se encuentran aprobadas y estarán vigentes hasta **25 de marzo de 2026**, para los escenarios de planeación. Solicitamos a la entidad confirmar los tiempos de adquisición de este licenciamiento.*
6. *A fin de comunicar estas condiciones a nuestros socios de negocios participantes y garantizar que se transfieren efectivamente a la entidad las condiciones otorgadas a **IDRD** como cliente final, es necesario recibir de parte de la Entidad la confirmación del proceso.*
7. *El precio final dependerá de la negociación particular entre el canal y el usuario.*

Por tanto, para establecer los precios techo del proceso y el presupuesto oficial, se procede a la estimación de los precios unitarios aplicando los descuentos antes enunciados:

Ítem	Código del producto	Nombre	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario + Gravámenes	Descuento	Precio Unitario con Descuento	Precio Total
1	EP2-07458EAEASENT	Microsoft M365 E3 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASENT	Suscripción mensual con pago anual	11.040	\$ 115.625	\$ 119.943	10,00%	\$ 107.949	\$ 1.191.756.960
2	PEJ-00002EAEASAP	Microsoft Defender Suite Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	11.040	\$ 41.053	\$ 42.586	9,94%	\$ 38.353	\$ 423.417.120
3	EP2-07387EAEASAP	Microsoft Teams Enterprise Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	20.400	\$ 24.104	\$ 25.004	9,90%	\$ 22.529	\$ 459.591.600
4	EP2-07421EAEASENT	Microsoft O365 E1 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASENT	Suscripción mensual con pago anual	11.760	\$ 26.741	\$ 27.740	9,97%	\$ 24.974	\$ 293.694.240

ESTUDIO DEL SECTOR

Ítem	Código del producto	Nombre	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario + Gravámenes	Descuento	Precio Unitario con Descuento	Precio Total
5	AAA-10732EAEASENT	Microsoft EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	Suscripción mensual con pago anual	11.760	\$ 36.156	\$ 37.506	9,90%	\$ 33.793	\$ 397.405.680
6	FSZ-00002EAEASAP	Microsoft Defender O365 P2 Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	11.760	\$ 17.325	\$ 17.972	9,89%	\$ 16.195	\$ 190.453.200
7	7LS-00002EAEASAP	Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	60	\$ 102.820	\$ 106.660	0,00%	\$ 106.660	\$ 6.399.600
8	NK4-00002EAEASAP	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	24	\$ 48.209	\$ 50.009	0,00%	\$ 50.009	\$ 1.200.216
9	9EA-00271EAAP	Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_EAAP	Licencia	6	\$ 26.774.627	\$ 27.774.509	0,00%	\$ 27.774.509	\$ 166.647.054
TOTAL									\$ 3.130.565.670

Fuente: Simulador de Solicitud de Cotización – Software por Catálogo II.

ESTUDIO DEL SECTOR

Ítem	Código del producto	Nombre	Forma de pago	Cantidad	Precio Total	IVA	Valor IVA	Total
1	EP2-07458EAEASEN T	Microsoft M365 E3 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASENT	Suscripción mensual con pago anual	11.040	\$ 1.191.756.960	Excluido	\$ 0	\$ 1.191.756.960
2	PEJ-00002EAEASAP	Microsoft Defender Suite Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	11.040	\$ 423.417.120	Excluido	\$ 0	\$ 423.417.120
3	EP2-07387EAEASAP	Microsoft Teams Enterprise Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	20.400	\$ 459.591.600	Excluido	\$ 0	\$ 459.591.600
4	EP2-07421EAEASEN T	Microsoft O365 E1 FUSL No Teams Sub Per User_EAEASENT	Suscripción mensual con pago anual	11.760	\$ 293.694.240	Excluido	\$ 0	\$ 293.694.240
5	AAA-10732EAEASEN T	Microsoft EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEASENT	Suscripción mensual con pago anual	11.760	\$ 397.405.680	Excluido	\$ 0	\$ 397.405.680
6	FSZ-00002EAEASAP	Microsoft Defender O365 P2 Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	11.760	\$ 190.453.200	Excluido	\$ 0	\$ 190.453.200

ESTUDIO DEL SECTOR

Ítem	Código del producto	Nombre	Forma de pago	Cantidad	Precio Total	IVA	Valor IVA	Total
7	7LS-00002EAEASAP	Microsoft Planner & Project P3 Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	60	\$ 6.399.600	Excluido	\$ 0	\$ 6.399.600
8	NK4-00002EAEASAP	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	Suscripción mensual con pago anual	24	\$ 1.200.216	Excluido	\$ 0	\$ 1.200.216
9	9EA-00271EAAP	Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses EAAP	Licencia	6	\$ 166.647.054	19%	\$ 31.662.940	\$ 198.309.994
TOTAL							\$ 31.662.940	\$ 3.162.228.610

Fuente: Simulador de Solicitud de Cotización – Software por Catálogo II.

8.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

De acuerdo con las estimaciones realizadas en el numeral anterior, el presupuesto oficial del proceso asciende a **TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.162.228.610)**, moneda legal Colombia, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

ESTUDIO DEL SECTOR

9. ANEXOS

Anexo 1. Simulación solicitud de cotización Renovación productos Microsoft.

Anexo 2. Correo electrónico descuento comercial Microsoft.

Fecha: 10 de marzo de 2026

Elaboró: Daniel Mauricio Sánchez Prado – Profesional Contratista ACEE – Subdirección de Contratación *Daniel M. Sánchez P.*

Revisó: Camilo Andrés Castañeda Gutiérrez – Profesional Contratista ACEE – Subdirección de Contratación *Camilo A. Castañeda G.*

Aprobó: Daniela Barrera Pedraza – Subdirectora – Subdirección de Contratación *Daniela Barrera Pedraza*

C
E
C